

fasecolda

Federación de Aseguradores Colombianos

➤ Dividendos, beneficios y costos **por la paz de Colombia**

➤ **Resultados de la industria** a octubre 2016

➤ **Premio Fasecolda** al Periodismo de Seguros 2016



+ SUPERVISIÓN
DE LA INDUSTRIA



Colmena
Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Colmena Seguros S.A. DE COLOMBIA

Asegurando el progreso de Martica, aseguramos el progreso de todos.

Cuando una persona como Martica progresa, no solo progresa ella y su familia, sino toda una comunidad: sus vecinos, sus compañeros de trabajo, las personas que la contratan y las personas que ella misma contrata. No permitamos que el progreso de ningún colombiano se vea interrumpido.

Aseguremos el progreso de todos con los Seguros de Personas y Riesgos Laborales de **Colmena Seguros**.

Colmena Seguros, una compañía diferente para un futuro diferente.



JUNTA DIRECTIVA

Presidente

Roberto Vergara Ortíz

Vicepresidente

José Miguel Otoyá Grueso

Miembros Junta Directiva 2015 - 2016

Bernardo Serrano López, Nicolás Delgado González, Juliana Tobón Peña, Alejandro Rueda Rodríguez, Manuel Obregón Trillos, Roberto Vergara Ortíz, Javier Suárez Esparragoza, Álvaro Vélez Millán, Ignacio Borja Noboa, Sandra Solórzano Daza, Rodrigo Paredes García, José Miguel Otoyá Grueso, Juan Enrique Bustamante Molina, Carlos A. Guzmán Peláez, Carlos Augusto Villa Rendón, Jorge Mora Sánchez, Manuel Fernando Antunes, Jorge Hernández Rodríguez, Juan Pablo Luque Luque, Manuel Arévalo, Carlos Arturo Vélez Mejía, Milton Micán Beltrán, Sylvia Luz Rincón Lema, Gabriel Silva Luján, José Carpio Castaño, Victoria Bejarano, Juan David Escobar, Santiago García Martínez, Guillermo Vallejo, Andrés Restrepo Montoya.

COMITÉ EDITORIAL

Presidente Ejecutivo:

Jorge Humberto Botero

Dirección de Comunicaciones y Mercadeo

Ingrid Vergara Calderón

Redacción

Sheyla Rojas Pineda
srojas@fasecolda.com
Teléfono: 3443080 Ext.1804

Corrección

Martha Patricia Romero

Diseño, Diagramación, Portada

David Doncel
ddoncel@fasecolda.com

Vinculación Comercial

Ana Felisa Pérez
fperez@fasecolda.com
Teléfono: 3443080 Ext.1803

Producción

Fasecolda

Imágenes

Archivo Fasecolda
Shutterstock.com
Internet - free

Impresión

Icolgraf

Prohibida su reproducción total y parcial,
sin autorización de los editores.

Compañías afiliadas

- AIG Seguros Colombia S.A.
- Allianz Colombia S.A.
- Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa
- BBVA Seguros Colombia S.A.
- BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
- Berkley International Seguros Colombia S.A.
- CARDIF Colombia Seguros Generales S.A.
- Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza
- QBE Seguros S.A.
- Compañía de Seguros Bolívar S.A.
- Seguros Comerciales Bolívar S.A.
- Compañía Mundial de Seguros S.A.
- Seguros Generales Suramericana S.A.
- Seguros de Vida Suramericana S.A.
- Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana S.A.
- Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.
- Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.
- Generali Colombia Seguros Generales S.A.
- Generali Colombia Vida Compañía de Seguros S.A.
- La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
- La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo
- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- Coface
- Positiva S.A. Compañía de Seguros
- Liberty Seguros S.A.
- Liberty Seguros de Vida S.A.
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
- Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
- Solunion Colombia Seguros de crédito S.A.
- MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.
- Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.
- Riesgos Profesionales Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
- Grupo Capitalizadora Colmena S.A.
- Global Seguros de Vida S.A.
- Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior
- Seguros Alfa S.A.
- Seguros de Vida Alfa S.A.
- AXA Colpatria S.A.
- Seguros de Vida AXA Colpatria S.A.
- Seguros del Estado S.A.
- Seguros de Vida del Estado S.A.
- Old Mutual Seguros de Vida S.A.
- JMalucelli Travelers Seguros S.A.
- Nacional de Seguros S.A.
- Seguros generales Zurich

Vicepresidencias

Vicepresidencia Jurídica	Luis Eduardo Clavijo
Vicepresidencia Financiera y Administrativa	María Claudia Cuevas
Vicepresidencia Técnica	Carlos Varela Rojas

Cámaras FASECOLDA

Cámaras

- Cámara de Vida y Personas/Actuaría
- Cámara de Cumplimiento y Responsabilidad Civil
- Cámara de Incendio y Terremoto
- Cámara de SOAT
- Cámara de Transporte / Automóviles
- Cámara de Seguridad Social
- Cámara de Riesgos Laborales

Director

- Wilson Mayorga
- Camila Martínez
- Carlos Varela Rojas
- Ángela Húzgame Avella
- Diego Nieto
- Sandra Rodríguez Samaca
- Germán Ponce

Direcciones Transversales

Dirección

- Dirección de Estadísticas
- Dirección de Estudios Económicos
- Dirección de Comunicaciones y Mercadeo
- Dirección de Inclusión Financiera y Sostenibilidad
- Dirección de Gestión Institucional Contra el Fraude

Director

- Arturo Nájera Alvarado
- Hernán Avendaño Cruz
- Ingrid Vergara Calderón
- Alejandra Díaz Agudelo
- Carmen Elena León

CONTENIDO

06 • Editorial

¿Los subsidios no serán solo para los ricos?

13 • Responsabilidad civil

La evolución del seguro de responsabilidad civil en Colombia en los últimos 40 años

Camila Martínez

16 • Visión

Tendencias de la protección social para el sector informal

Germán Ponce

22 • En el tintero

¿Chile se prepara para una nueva reforma pensional?

Victoria Jara - Sandra Rodríguez

27 • Mercado

Seguro de crédito: una opción para proteger el patrimonio del empresario

Anny Rangel

30 • Perspectiva

Póliza de vivienda segura: una oportunidad para crecer

David Contreras

34 • Herramientas

Innovación tecnológica en SOAT para mitigar el fraude

Angela Húzgame

37 • Supervisión

Regulación para la industria aseguradora: estado actual y perspectivas

María Claudia Cuevas

42 • Sector

Resultados de la industria a octubre de 2016

Vizlay Andreina Durán - Arturo Nájera

52 • Invitado

Dividendos, beneficios y costos del proceso de Paz de Colombia

Sergio Clavijo - Alejandro Vera - Andrea Ríos

64 • Convenio

Acuerdo de la industria del seguro y el Gobierno en favor de los consumidores

Alejandra Díaz

66 • Tendencia

Seguros y economía conductual

Hernán Avendaño

70 • Coyuntura

Información para la gestión del riesgo: una necesidad en Colombia

Diego Nieto

76 • Institucional

Premio Fasecolda al Periodismo de Seguros 2016

Sheyla Rojas

84 • Inclusión financiera

Conducta de negocios y su aplicación en un plan de seguros inclusivos

Patricia Guzmán

88 • Invitado

Medidas de protección al consumidor de seguros en contextos de liberalización de mercados

Daniel Sánchez Guerrero



76



22



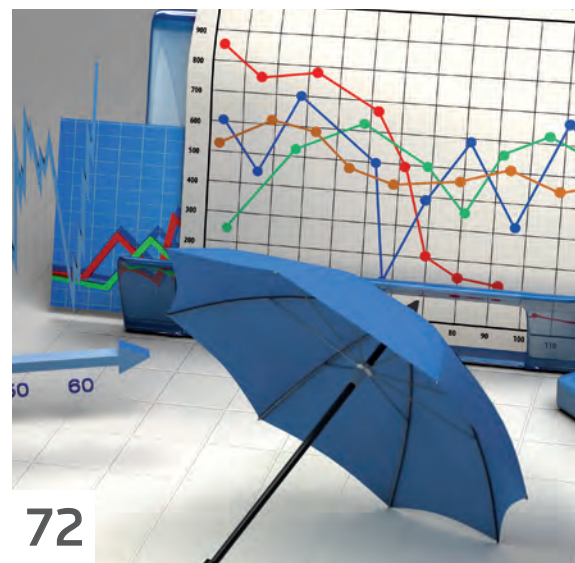
➔ Supervisión

37 · Regulación para la industria aseguradora: estado actual y perspectivas

En la pasada Convención de Seguros, tuvimos la oportunidad de conocer de la mano del superintendente financiero, Gerardo Hernández, el estado actual de las regulaciones para la industria aseguradora y sus perspectivas. Este artículo resume los principales temas presentados en su intervención.



16



72

¿Los subsidios no serán solo para los ricos?

En Colombia el gasto en subsidios en 2014 fue de \$70,8 billones¹, cifra que representó cerca del 62% de todo el recaudo tributario en ese año. Aunque el monto puede ser motivo de polémica, el gran problema se concentra en la focalización de los subsidios: el 20% de la población más rica del país recibe el 20% de los mismos, mientras que el 20% de los más pobres se benefician en una proporción similar. A finales del 2016 el Gobierno presentó un proyecto de Ley con la finalidad de focalizar estos recursos a las personas o sectores que más lo necesitan.

Un estudio realizado en 2015 por el Departamento Nacional de Planeación DNP, sobre el estado del gasto público en subsidios en Colombia, consolidó y organizó su inventario, el cual se viene realizando en el país, a partir de múltiples fuentes de información oficial. En el estudio, el subsidio se define como “una transfe-

rencia de recursos públicos, que le otorga un beneficio económico a una persona, natural o jurídica, efectuada en desarrollo de un deber constitucional, en especial del deber de intervención del Estado en la economía y de los deberes y fines sociales del Estado.” Los subsidios se clasifican en sociales y productivos.



Subsidio social

Transferencias de recursos públicos para alcanzar un desarrollo de los deberes y fines del Estado



Atención a la primera infancia



Educación



Salud



Vivienda



Servicios públicos



Atención a la pobreza



Pensiones

Otros



Subsidio productivo

Transferencias de recursos públicos para corregir una falla de mercado



COLCIENCIAS
Ciencia, Tecnología e Innovación

(Programas para el fortalecimiento de investigación, innovación, y ciencia y tecnología)



(Promoción a nuevas empresas)



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

(Promoción de exportaciones)



(Programas de financiamiento del sector agropecuario)



Banco Agrario de Colombia

(Subsidios a créditos y programa red social)



MINTIC

(Programas para el fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones)



(jovenes rurales emprendedores y Fondo Emprender, etc)

²Fuente: Fasecolda a partir del estudio realizado por DNP 2015

1. Exposición de motivos Proyecto de Ley PL. “Por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas pre-supuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones”, noviembre 2016, pág 2.
2. “Fallas de mercado. Son situaciones que impiden una asignación eficiente de bienes y servicios en una economía. Ocurren usualmente cuando existen pocos mercados o comportamientos no competitivos.” PL Art. 2

Al ser utilizados como una herramienta de intervención del gobierno, los subsidios buscan satisfacer necesidades básicas insatisfechas de la población tales como salud, educación, vivienda, etc e incentivar la producción, la investigación y el desarrollo económico, entre otros. En este sentido, los subsidios requieren de recursos públicos que son asignados desde el Presupuesto General de la Nación; por restricción económica juegan en contra de la asignación presupuestal de otros proyectos de inversión. Este costo de oportunidad de los subsidios debe evaluarse en términos de beneficios, tanto por lo que refiere a los sectores menos favorecidos de la población como al desarrollo nacional.

➔ Los subsidios buscan satisfacer necesidades básicas insatisfechas de la población tales como salud, educación, vivienda, etc.

A partir del estudio realizado por el DNP se pueden identificar tres grandes problemas en la asignación y seguimiento de los subsidios otorgados en el país:

3. Porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita por debajo de la línea de pobreza.
4. Programas ofrecidos por Prosperidad Social como Familias en Acción, así como programas ofrecidos por el Ministerio de Agricultura.

➕ | 1. PROBLEMAS IDENTIFICADOS

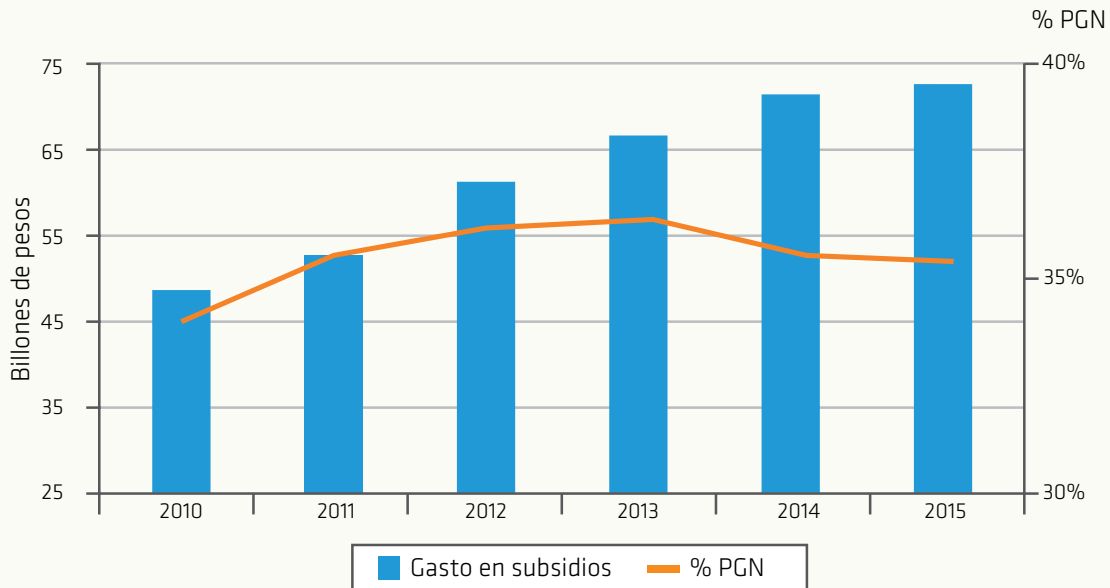
El gasto de subsidios se ha mantenido constante en relación con el Presupuesto General de la Nación, con una participación de 35% que equivale en promedio a 9% del PIB. Aunque representan un tercio del presupuesto, el gasto en los subsidios pareciera más cumplir con un monto asignado en proporción similar cada año dentro del presupuesto, que al resultado de la planeación estratégica de cada uno de los programas y proyectos. ➔



A pesar de los grandes avances en reducción a la pobreza entre 2010 y 2015 (el porcentaje de personas pobres³ respecto al total bajó de 37,2% a 27,8%) los subsidios asignados para combatirla⁴ sólo representaron 3% del total. El 80% de los recursos para subsidios sociales se destinaron a educación (33%), pensiones (28%), salud (18%) y servicios públicos (7%). ➔

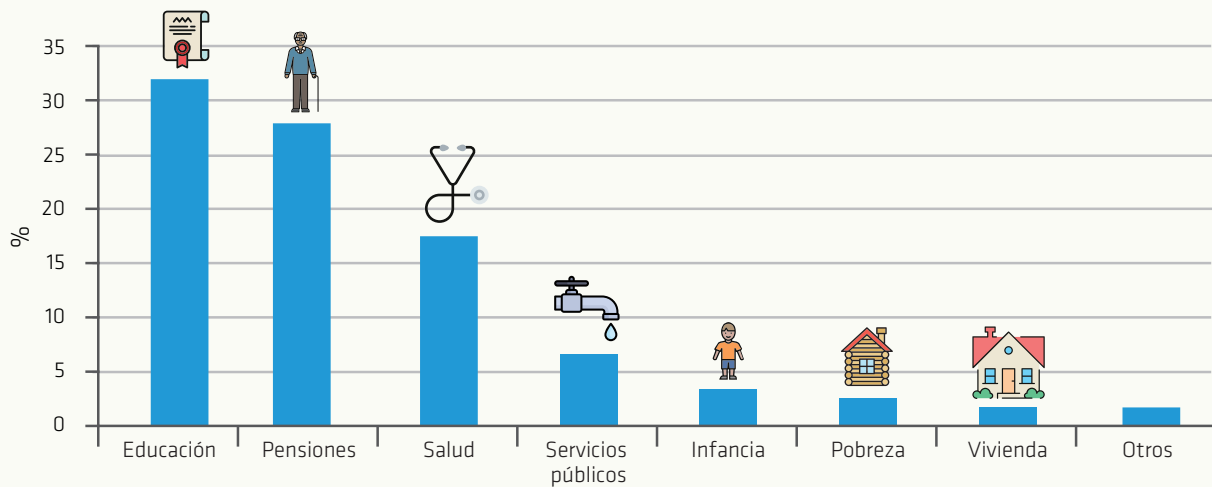


Gasto en subsidios (Billones de pesos y % Presupuesto General PGN)



Fuente: Fasecolda a partir del estudio realizado por DNP 2015

Distribución subsidios sociales 2010-2015 % total



Fuente: Fasecolda a partir del estudio realizado por DNP 2015








⬇ Esta asignación que al parecer no resulta de una evaluación de impacto de los programas, resulta más preocupante al conocer que la distribución de los subsidios no acoge el principio de progresividad.

Por ejemplo:

- De ese 3% (en promedio \$3 billones) destinado a programas de atención a la pobreza los dos quintiles más ricos de la población reciben casi el 30% de los subsidios.
- 7 millones de personas del quintil más rico del país actualmente están recibiendo un subsidio a través de una menor tarifa en sus servicios públicos (energía, gas, acueducto, alcantarillado, aseo y comunicaciones).
- Recordemos que el criterio para entregar estos subsidios es mediante el estrato que clasifica

las viviendas y/o predios de 1 a 6 de acuerdo con sus condiciones socio-económicas. Los residentes en los estratos 1 (bajo-bajo), 2 (bajo) y 3 (medio-bajo) son beneficiarios de subsidios por considerarse la población de menores ingresos y los usuarios de estratos 5 (medio-alto) y 6 (alto) son *contribuyentes* al ser la población de mayores recursos económicos. El estudio permite mostrar que dentro de los beneficiarios que residen en estratos 1, 2 y 3, se encuentran personas que pertenecen al 20% de la población más rica del país.

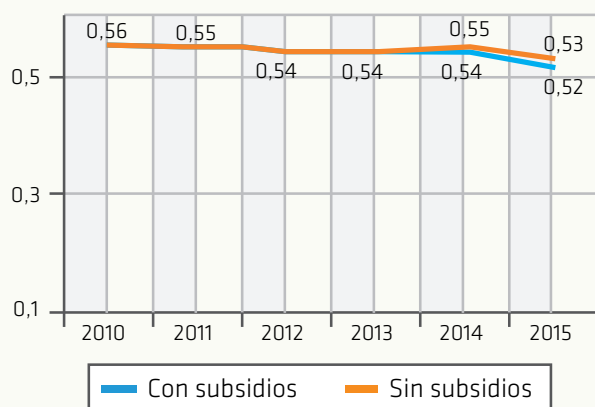
- Más regresivo es el caso de las pensiones, que participan del 28% del total de subsidios del país (en promedio \$17 billones), para asignarlos al 20% de la población más rica. Tan sólo el 4% de este subsidio se asigna a la población más pobre.

Categoría de subsidio	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
 Atención a la primera Infancia	32%	27,2%	22,1%	15,4%	3,2%
 Educación	26%	23,4%	21,4%	18,1%	11,4%
 Salud	33,7%	23,6%	19,7%	15,1%	8,0%
 Vivienda	11,3%	22,5%	29,6%	26,6%	10,0%
 Servicios públicos	21,8%	23,2%	22,9%	20,4%	11,7%
 Atención a la pobreza	33,4%	23,0%	15,0%	17,2%	11,5%
 Pensiones	4,3%	7,8%	13,7%	23,4%	50,8%
Otros	48,7%	35,7%	7,5%	5,4%	2,6%
Distribución total	22,4%	19,9%	18,8%	18,8%	20,2%

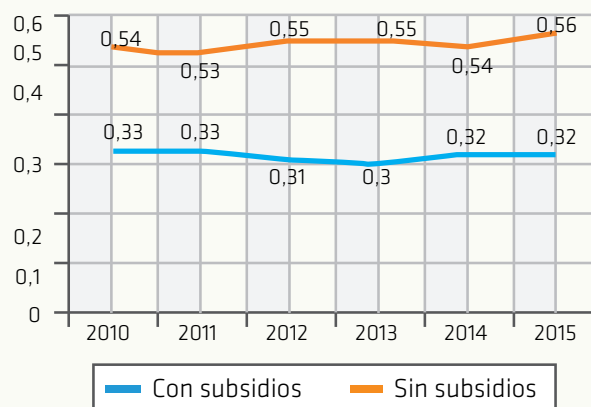
Fuente: DNP

- ▼ Como consecuencia del problema de focalización, los subsidios no han contribuido a disminuir la inequidad del país. El coeficiente de Gini que mide el grado de desigualdad de la distribución del ingreso, toma valores entre 0 y 1, donde 0 expresa igualdad total y 1 expresa desigualdad total. A partir del estudio realizado, es evidente que el gasto de los subsidios no ha mejorado la distribución del ingreso que sólo presentó una disminución de 0,01, mientras que en otros países tales como el Reino Unido el impacto es más favorable en términos de equidad.

Efecto del gasto en subsidios en el Coeficiente de Gini Colombia



Efecto del gasto en subsidios en el Gini Reino Unido



Fuente: DNP

Estos problemas que se identifican en la focalización de los subsidios y la precaria información con la que se cuenta actualmente en el país sobre asignación, impacto y eficiencia de los programas públicos que con ellos se financian, han motivado que el Ministerio de Hacienda y el DNP radiquen un proyecto de Ley, que busque dar solución a los mismos.

2. Soluciones propuestas en el proyecto de ley

El proyecto de Ley se compone de seis capítulos que buscan:

- Definir los subsidios, formas que puede tomar, finalidades, beneficiarios, focalización, temporalidad, condiciones de terminación, elementos básicos y fallas de mercado.
- Incluir seis principios rectores que deben ser usados para la justificación de la creación del subsidio:


- Principio de legalidad.** Todo subsidio debe ser creado mediante una norma con fuerza de ley.
- Principio de transparencia.** Los subsidios deberán estar registrados en medios accesibles a cualquier ciudadano, transparentando cualquier gasto efectuado en subsidios.
- Principio de efectividad.** Los subsidios deben producir los resultados para los que fueron propuestos.
- Principio de eficiencia.** Los subsidios se asignarán de tal forma que se logre el máximo beneficio social, económico y ambiental posible.
- Principio de redistribución del ingreso.** Busca garantizar que los recursos públicos destinados a subsidios sociales lleguen a personas naturales con menor capacidad económica.
- Principio de sostenibilidad fiscal.** Los subsidios se asignarán y financiarán de conformidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y

de conformidad con el presupuesto disponible, buscando con ello que los recursos se usen de manera responsable, óptima y eficiente."⁵

- Definir el procedimiento que debe efectuarse cada vez que se presente un proyecto de ley para la creación de un subsidio o alguna disposición reglamentaria que los involucre. Para ello, debe contar con el concepto favorable del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES y con la recomendación emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS.
- Establecer un clasificador presupuestal nuevo, que permita identificar los gastos en subsidios de cada sector para cada ley de presupuesto anual y para el Plan Nacional de Desarrollo.
- Crear un capítulo nuevo en el Marco Fiscal de Mediano Plazo que incluya el costo fiscal de los subsidios.
- Crear un sistema administrado por el DNP con el fin de hacer visible y transparente el gasto público en subsidios. Para ello, obliga a las entidades públicas del orden nacional a reportar la información al sistema (gasto, programa, beneficiarios, etc).
- Asignar al CONPES la coordinación de la política de gasto público en subsidios (creación, aprobación, regulación y control).
- Mejorar la asignación de subsidios a los servicios públicos domiciliarios. El estrato sólo califica la condición del predio, pero no la de sus habitantes.

Por esta razón se incorpora otro criterio para la asignación de estos subsidios: el sistema de selección de beneficiarios para programas sociales SISBEN que establece un mecanismo para identificar potenciales beneficiarios de programas sociales.

- Establecer la posibilidad de que los beneficiarios de subsidios que se encuentran desempleados encuentren un empleo formal mediante la transferencia del subsidio a quien los emplee.
- Incluir la obligación de evaluar y efectuar seguimiento a cada subsidio, mediante metodologías establecidas por el DNP.
- Establecer las condiciones de terminación de un subsidio.
- Fijar medidas sancionatorias a quienes incumplan los requisitos para acceder o permitir el acceso al subsidio.

Este proyecto de ley es una gran iniciativa a la política pública del gasto en subsidios, que acompañado de un marco institucional que permita definir y evaluar programas estratégicos bien focalizados puede generar mayor bienestar a los ciudadanos e incluso optimizar los recursos cada vez más escasos del país. Sin embargo, no resuelve el problema de mayor impacto fiscal y social identificado que es el subsidio otorgado a las pensiones. Sobre esta materia, el Gobierno requiere de una reforma pensional que permita optimizar el gasto en subsidios, de tal manera que pueda ser progresivo y se asigne a la población más pobre del país. 

5. Ob. Cit Pág. 15

Bibliografía

- Proyecto de Ley y exposición de motivos “Por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones”, noviembre 2016. www.dane.gov.co

La evolución del seguro de responsabilidad civil en Colombia en los últimos 40 años

Camila Martínez, directora de la Cámara de Cumplimiento y Responsabilidad Civil
Fasecolda

El seguro de responsabilidad civil es la herramienta que permite a los diferentes agentes de la sociedad interactuar entre sí, con la confianza de que, en caso de causar perjuicios a terceros, su patrimonio estará protegido.

Este artículo tiene como finalidad analizar la evolución de este importante ramo en los últimos 40 años.

El seguro de responsabilidad civil (RC) ampara un riesgo bien particular (la posibilidad de que el patrimonio del asegurado se vea afectado como consecuencia del pago a un tercero por los perjuicios que se le causaron) en la medida en que todos, personas naturales, jurídicas, privadas y públicas, podemos vernos afectados por él, lo que no ocurre con otros ramos de seguros de daños en los que el riesgo solo existe si se desarrolla una activi-

dad en particular o se posee determinado bien. Siendo así, es válido afirmar que este seguro posibilita el desarrollo de la sociedad al permitirnos no solo realizar actividades cotidianas como conducir, sino también emprender actividades profesionales y empresariales a través de las cuales, sin duda, estamos en constante peligro de perjudicar a terceros y a nuestros clientes.

Dando una mirada hacia atrás, es dable concluir que los últimos 40 años han sido trascendentales en la evolución del ramo. En la reforma al Código de Comercio,

que tuvo lugar en 1971¹, se introdujo una sección que reguló de forma específica este seguro, sin desconocer que ya se venía ofreciendo y que incluso existía un seguro obligatorio para el transportador terrestre, el cual amparaba su responsabilidad derivada de la actividad que ejercía². Esta reforma a la normatividad mercantil reconoce las particularidades y complejidades del seguro de responsabilidad civil.

Las reformas al Código de Comercio en los años 1990³ y 1997⁴, también tuvieron impacto relevante en la dinámica actual del ramo. En el primer caso, el principal cambio consistió en otorgarle al tercero beneficiario de la póliza acción directa en contra del asegurador (artículo 1133), situación que hace visible que este seguro no solo busca amparar el patrimonio del asegurado, sino que también tiene como bandera la protección de la víctima. La gran novedad de la modificación del año 1997 fue la de permitir que el seguro se ofreciera bajo la modalidad de reclamación o *claims made*⁵, que fue introducida al mercado colombiano en atención a las condiciones pactadas por los reaseguradores, y que recoge su experiencia en el aseguramiento de la responsabilidad derivada de ciertas situaciones cuyas manifestaciones, y por lo tanto la reclamación contra del asegurado, solo se producen tiempo después de haberse producido su actuar negligente⁶.

➔ La gran novedad de la modificación del año 1997 fue la de permitir que el seguro se ofreciera bajo la modalidad de reclamación o *claims made*”

Fue precisamente la posibilidad de expedir pólizas de responsabilidad civil bajo la modalidad de reclamación lo que permitió que a finales de la década de los 90 se empezaran a comercializar por las diferentes compañías no solo seguros de responsabilidad civil



extracontractual, sino también seguros innovadores para la época, como las pólizas de responsabilidad civil profesional, siendo el más popular de ellos es el que ampara la responsabilidad médica. Esta modalidad temporal de cobertura también apalancó el desarrollo de los seguros de directores y administradores, producto que posteriormente fue replicado para los funcionarios del sector público (seguro de responsabilidad civil para servidores públicos).

En este recuento de los hitos del ramo, que en el argot asegurador se conoce como seguro de RC, no puede dejarse de lado los más representativos son los requeridos para aquellas empresas que se dedican al transporte público de pasajeros, creados en el año 2001⁷, y los seguros de responsabilidad civil exigidos al transportador de mercancías peligrosas que surgieron casi al mismo tiempo⁸ que los primeros.

Partiendo de la premisa de que los seguros de RC obligatorios se justifican en la medida en que protegen a la víctima y a la sociedad en general, de una actividad que puede resultar potencialmente riesgosa, el seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual del transportador de pasajeros ha sido exitoso al haber amparado a un considerable



➔ Los riesgos de causar daños a terceros con la actividad que cada uno de nosotros ejerce son cada vez más complejos y el seguro de RC tendrá que estar preparado para dar respuesta a las nuevas necesidades.

número de víctimas (ocupantes y terceros) que sufrieron perjuicios (muerte, lesiones y daños a sus bienes) como consecuencia de accidentes de tránsito durante el transporte⁹. Hablando del seguro de RC para el transporte de hidrocarburos, que cuenta con el amparo de contaminación accidental, súbita e imprevista, la efectividad del seguro se ha evidenciado en la asunción por

parte de las aseguradoras de los gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro, que en estos eventos se traducen en la limpieza de los elementos contaminantes tras la ocurrencia del siniestro, por ejemplo, el volcamiento del vehículo transportador y derrame del producto.

Los retos que le esperan a este ramo en Colombia no son pocos, si se tiene en cuenta que existe un alto grado de correlación entre el desarrollo económico de un país y este seguro¹⁰. Los riesgos de causar daños a terceros con la actividad que cada uno de nosotros ejerce son cada vez más complejos y el seguro de RC tendrá que estar preparado para dar respuesta a las nuevas necesidades. Un claro ejemplo es la responsabilidad que se deriva para las empresas del inadecuado manejo de información confidencial de los clientes a través de los sistemas informáticos, y para la cual ya se empiezan a ofrecer, si bien de forma muy incipiente, los seguros que se han denominado como de responsabilidad civil cyber. Otro desafío del ramo es aumentar su penetración, que en comparación con países desarrollados y a nivel de Latinoamérica sigue siendo baja. Lo anterior se logrará en la medida en que los beneficios del seguro sean evidentes para los potenciales asegurados.

1. Esta reforma se llevó a cabo a través del Decreto Ley 410 de 1971 y se modificó el Código de Comercio expedido en el año 1877.
2. Numeral 6° artículo 21 del Decreto 1393 de 1970 «Por el cual se expide el Estatuto Nacional del Transporte Terrestre Automotor.»
3. Ley 45 de 1990
4. Ley 389 de 1997
5. Por regla general, los seguros se suscriben bajo la modalidad de ocurrencia: el siniestro debe ocurrir dentro de su vigencia. Una excepción a esta regla es la modalidad de reclamación introducida por el artículo 4° de la Ley 389 de 1997, según la cual la póliza debe estar vigente para la fecha en la cual la víctima reclama al asegurado.
6. Entre otros ejemplos se tiene el caso de la asbestosis en Estados Unidos: en los años 80 se acumularon un gran número de reclamaciones de los trabajadores industriales que estuvieron expuestos al asbesto entre los años 1920 y 1930.
7. Creados a través de los Decretos 170, 171 y 172 2001, según cada una de las modalidades de transporte de pasajeros: colectivo, por carretera e individual; expedidos por el Ministerio de Transporte.
8. Este seguro fue implementado a través del Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte.
9. En el año 2015, bajo este producto se pagaron siniestros por un valor aproximado de 73.200 millones de pesos, según el resultado del ejercicio de cifras por categoría que realiza la Cámara Técnica de Responsabilidad Civil de Fasecolda.
10. Fanizza, Giovanni (2008). La evolución del seguro de responsabilidad civil en América Latina. Temas No. 16 Gen Re.

Bibliografía

- Díaz-Granados Ortiz, Juan Manuel (2012). *El seguro de responsabilidad*. Universidad el Rosario.
- Rodríguez Pulecio, Ana María (2008). *Los Seguros a través de la historia*. Revista Fasecolda 126.
- Fanizza, Giovanni (2008). *La evolución del seguro de responsabilidad civil en América Latina*. Temas No. 16 Gen Re.

Tendencias de la protección social para el sector informal

Germán Ponce, director Cámara Técnica de Riesgos Laborales
Fasecolda

La afiliación de nuevas poblaciones es el reto más importante en materia de cobertura de la seguridad social, especialmente frente a lo pactado en el nuevo acuerdo de paz. La protección de la población informal requiere cubrir el ciclo vital básico de una persona en un ambiente de sostenibilidad.

La administración del riesgo laboral se ha desarrollado bajo la premisa de una economía formal, lo cual no ha permitido una cobertura universal. Este hecho evidenció la necesidad de establecer una estrategia que permita incluir a la población informal en el sistema de protección social de manera progresiva, a través de la conformación de un piso universal de protección, objetivo que hace parte del nuevo acuerdo de paz.

La meta en Colombia es lograr potencializar los logros obtenidos por el sistema frente a la economía formal y generar dinámicas de protección social a población informal, que permita su tránsito hacia la formalidad.

Por esta razón, este artículo presenta las tendencias internacionales, planteadas especialmente por la OIT, así como los mecanismos y políticas que se

han previsto a nivel interno, con el fin de verificar si existe algún grado de «afinidad» o convergencia de lo planteado en el acuerdo de paz frente a la estrategia de desarrollo rural integral.

1. Contexto internacional

La iniciativa más importante a nivel global, liderada por la OIT, es la denominada «pisos de la protección social». La adopción de esta nueva estrategia se origina sesenta años después del convenio sobre la seguridad social mínima, adoptado mundialmente a través del Convenio 102 de 1952¹. Esta iniciativa se materializó con la Recomendación No. 202 de 2012, y tiene dos objetivos básicos: a) establecer y mantener, según proceda, pisos de protección social como un elemento fundamental de sus sistemas nacionales de seguridad social; y b) poner en práctica estos pisos



en el marco de estrategias de extensión de la seguridad social que garanticen progresivamente niveles más elevados de protección para el mayor número de personas posible, según las orientaciones de las normas de la OIT, especialmente el Convenio 102².

En la estructura de la Recomendación 202 se establece que un sistema de protección social debe contener, como mínimo, las siguientes garantías básicas:

1. Acceso a un conjunto de bienes y servicios definido a nivel nacional, que constituyen la atención de salud esencial, incluida la atención de la ma-

ternidad, que cumplan los criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad;

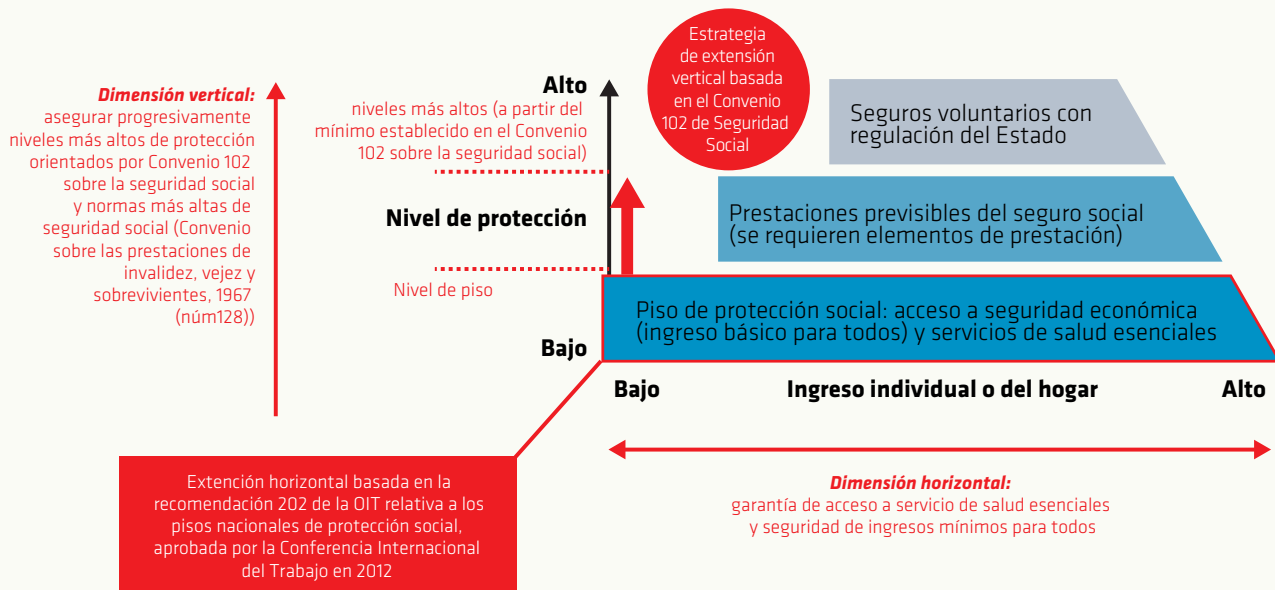
2. Seguridad básica del ingreso para los niños, por lo menos equivalente a un nivel mínimo definido en el plano nacional, que asegure el acceso a la alimentación, la educación, los cuidados y cualesquiera otros bienes y servicios necesarios;

3. Seguridad básica del ingreso, por lo menos equivalente a un nivel mínimo definido en el plano nacional, para las personas en edad activa que no puedan obtener ingresos suficientes, en parti-

1. El Convenio 102 establece ramas para la protección social frente a los riesgos sociales clásicos de la seguridad social: 1) asistencia médica; 2) prestaciones monetarias de enfermedad; 3) prestaciones de desempleo; 4) prestaciones de vejez; 5) prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; 6) prestaciones familiares; 7) prestaciones de maternidad; 8) prestaciones de invalidez y 9) prestaciones de sobrevivientes.

2. La Estrategia de Desarrollo de los Sistemas de Seguridad Social de la OIT.

Gráfico 1: Modelo bidimensional de la OIT para la extensión de la cobertura de la seguridad social



Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), World Social Report. Building economic recovery, inclusive development and social justice, 2014/15, Ginebra

cular en caso de enfermedad, desempleo, maternidad e invalidez.

- Seguridad básica del ingreso para las personas de edad, por lo menos equivalente a un nivel mínimo definido en el plano nacional³.

En este orden de ideas, el gráfico 1 presenta el modelo bidimensional para la extensión de la seguridad social⁴, que puede entenderse como una «escalera», en donde el piso de protección básico (cobertura horizontal) consiste en otorgar una serie de garantías que deberían beneficiar a toda la población. Se trata de la base para los seguros obligatorios y voluntarios, que se entienden como el mecanismo por excelencia para extender la cobertura vertical o cualitativa. La estrategia incluye dos principios básicos para su diseño e implementación:

- El modelo adoptado depende las necesidades y capacidad de cada país, razón por la cual, no es un único modelo de previsión social.

- Debe asegurarse la sostenibilidad financiera, fiscal y económica de los pisos de la protección social.

La principal conclusión que puede extraerse sobre las tendencias de protección a nivel mundial puede resumirse en la necesaria obligación de proveer seguridad social, en términos universales, a través de mecanismos que permitan una cobertura flexible, progresiva y sostenible, y no inmediata y absoluta. La forma de lograr este objetivo depende de las condiciones propias de cada país.

2. Contexto interno

El derrotero mundial sobre la extensión de la protección social tiene diferentes expresiones en Colombia; se puede decir que los mecanismos legales existentes tienen un alto grado de identidad con la estrategia de pisos de protección universal de la OIT y el nuevo

acuerdo de paz, y que el modelo de intervención de nuevas poblaciones, en procura de extender la protección social, tiene ya un proceso que debe madurar, sin que ello implique que no se pueda mejorar.

El sistema de protección social en Colombia se fundamenta en la economía formal, pero las altas de tasas de informalidad no permiten la extensión de los beneficios una parte importante de la población, razón por la cual, se han previsto una serie de programas y de iniciativas normativas que permitan mitigar los efectos de este riesgo. Son tres (3) las poblaciones objeto del sistema de protección social: (i) trabajadores dependientes, (ii) trabajadores independientes que devengan más de un SMLMV, (iii) y trabajadores informales que devengan menos de un SMLMV. Un segmento importante de esta población está en el área rural.

Por esta razón, de manera gradual se optó, a nivel de Estado, por generar una institucionalidad que permita acercar los mecanismos de protección social a la población que no la tiene. Estos instrumentos normativos pueden resumirse de la siguiente manera:

1. Decreto 604 de 2012, modificado por el Decreto 2983 de 2013. Reglamenta el acceso y la operación del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS).
2. Ley 1562 de 2012. Establece los trabajadores que deben ser afiliados de forma obligatoria y de forma voluntaria al Sistema de Riesgos Laborales y define el objeto del Fondo de Riesgos Laborales⁵.
3. Ley 1580 de 2012. Establece la pensión familiar.
4. Ley 1636 de 2013. Mejoramiento de competencias de trabajadores rurales, a través de gremios o asociaciones, y para trabajadores independientes que se vinculen a la estrategia de protección social.
5. Decreto 2616 de 2013. Por medio del cual se regula la cotización a seguridad social para trabajadores dependientes que laboran por períodos inferiores a un mes, se desarrolla el mecanismo financiero y operativo de que trata el artículo 172 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan disposiciones tendientes a lograr la formalización laboral de los trabajadores informales.
6. Decreto 567 de 2014. Se estructura la Red Nacional de Formalización Laboral y se dictan otras disposiciones. Divulgación y capacitación en seguridad social.
7. Decreto 2353 de 2015. Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.
8. Ley 1753 de 2015. Artículos 79 y 98. Establece seguros que cubran los riesgos de la incapacidad y muerte para ahorradores en el esquema de BEPS y para trabajadores independientes con ingresos inferiores al salario mínimo⁶.

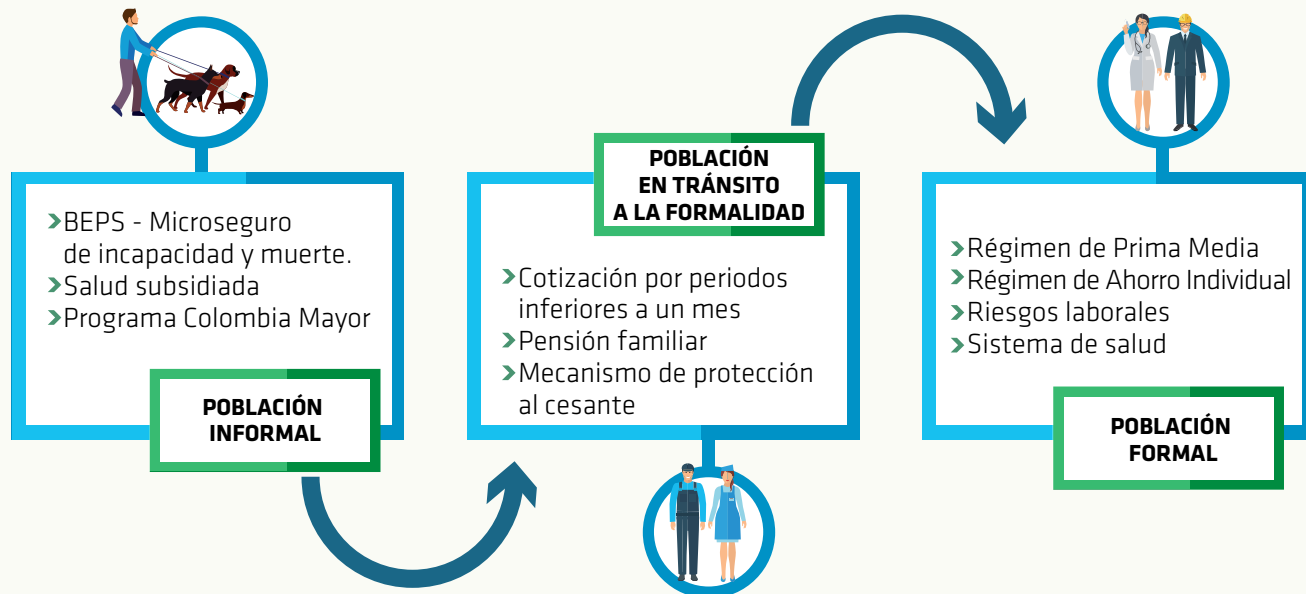
3. CEPAL / OIT. Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. Protección social universal en mercados laborales con informalidad. Mayo de 2015 Número 12. Pág. 15-16. Publicación de las Naciones Unidas.

4. Ibidem.

5. Ley 1562 de 2012. Artículo 12: «Objeto del Fondo de Riesgos Laborales. Modifíquese el Artículo 22 de la Ley 776 de 2002, que sustituyó el Artículo 88 del Decreto-Ley 1295 de 1994, el cual quedará así: El Fondo de Riesgos Laborales tiene por objeto: (...) d) Otorgar un incentivo económico a la prima de un seguro de riesgos laborales como incentivo al ahorro de la población de la que trata el Artículo 87 de la Ley 1328 de 2009 y/o la población que esté en un programa de formalización y de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio del Trabajo a efectos de promover e impulsar políticas en el proceso de formalización laboral.»

6. «El Gobierno Nacional diseñará un esquema financiero y operativo que posibilite la vinculación de trabajadores independientes con ingresos inferiores al salario mínimo mensual legal vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral. En materia de salud, el trabajador podrá afiliarse o permanecer en el régimen subsidiado, siempre y cuando cumpla las condiciones para pertenecer a éste. Si desea acceder a prestaciones económicas del régimen contributivo, podrá cotizar de acuerdo con su capacidad de pago, caso en el cual se le reconocerán dichas prestaciones en proporción a su aporte. Para la protección a la vejez, accederá a los beneficios económicos periódicos y para riesgos de incapacidad y muerte a un esquema de microseguros, velando en todos los casos por el equilibrio financiero del sistema». (Subrayado fuera de texto).

Gráfico 2: Ruta de protección social vigente en Colombia



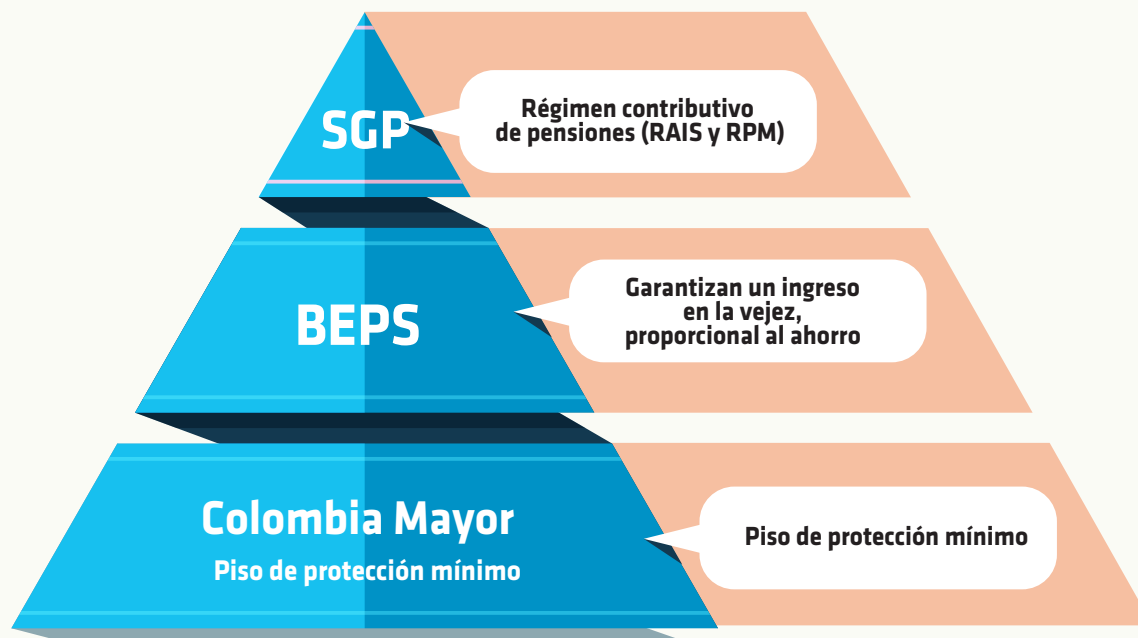
Con estas reglamentaciones, el sistema de protección social puede entenderse como una ruta que persigue cobertura universal en términos contributivos, otorgando apoyo a los trabajadores informales y poblaciones de bajos recursos para que logren vincularse de manera formal.

3. Nuevo modelo de protección para la vejez

La estrategia de extensión de la protección social adoptada por la Recomendación 202 de la OIT fue adoptada por Colombia, a través del esquema denominado «nuevo modelo de protección para la vejez», en el cual... (describir, en general, el modelo, para que el lector pueda entender la pirámide, por ejemplo: se establece un piso básico de protección para los adultos mayores (Programa Colombia Mayor) que otorga subsidios a ancianos en extrema pobreza, el cual cuenta ya con cerca de millón y medio de beneficiados. En segundo lugar, están los BEPS.

➔ El sistema de protección social puede entenderse como una ruta que persigue cobertura universal en términos contributivos, otorgando apoyo a los trabajadores informales y poblaciones de bajos recursos para que logren vincularse de manera formal

Con este nuevo modelo se han logrado avances en la protección de los menos favorecidos, quienes tienen apoyo del Estado para suplir sus necesidades básicas, lo que contribuye a la reducción de la pobreza extrema.


Gráfico 3: Nuevo modelo de protección para la vejez

3. Nuevo modelo de protección para la vejez

En Colombia se han establecido tres mecanismos o instrumentos por los cuales se pretende extender la cobertura de la protección social en Colombia (Recomendación 202 de OIT, Plan Nacional de Desarrollo y acuerdo de paz), en todos ellos se incluyen los seguros; al hacer un análisis de ellos, se puede concluir que confluyen en el Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos, en el que el microseguro es herramienta fundamental de apoyo.

1. Los BEPS incluyen un microseguro como mecanismo que incentive a sus afiliados a ahorrar, el cual tiene las características de un microseguro de accidentes personales (AP) y su fuente de financiación es el Fondo de Riesgos Laborales. Este

microseguro se cataloga como de accidentes personales debido a que no es posible identificar el origen de los accidentes de la población objetivo.

2. La Ley 1753 de 2015 prevé en sus artículos 79 y 98 seguros que cubran los riesgos de incapacidad y muerte para ahorradores en los BEPS y para trabajadores independientes con ingresos inferiores al salario mínimo, que en términos reales se trata de la misma población, por tanto, se trata del mismo microseguro que se financia con el Fondo de Riesgos Laborales.
3. El plan de formalización rural, planteado en el nuevo acuerdo de paz, señala que la garantía de protección social se realizará mediante un subsidio de riesgos laborales proporcional a un ahorro individual acompañado de un subsidio por parte del Estado, es decir, a través de BEPS que incluyen el microseguro de accidentes personales. 

¿Chile se prepara para una nueva reforma pensional?

Victoria Jara, subdirectora de la Cámara de Seguridad Social
Sandra Rodríguez, directora de la Cámara de Seguridad Social
Fasecolda

Luego de tres marchas de protesta en el 2016, los chilenos muestran su inconformismo con el actual sistema de pensiones, el Gobierno contempla cambios profundos en el esquema como la creación de una administradora de pensiones estatal.

Durante la dictadura de Augusto Pinochet se transforma en Chile el sistema de pensiones, pasa de un régimen de reparto a un régimen de capitalización individual, en el que cada trabajador aporta para su vejez a una cuenta de ahorro individual que se incrementa con los rendimientos de las inversiones que realizan los administradores privados de los fondos de pensiones. Desde los 90, este modelo ha sido replicado total o parcialmente en varios países de América Latina, incluido Colombia.

Hoy, 35 años después de su implementación, el Gobierno chileno se encuentra ad portas de realizar nuevamente una reforma, luego de las movilizaciones que ha iniciado el recién creado movimiento *No más AFP*, liderado por un exdirectivo de una administradora de

fondos de pensiones (AFP) chilena. Este movimiento se ha volcado a las calles y ha logrado movilizar a más de dos millones de trabajadores en protesta, sus alegatos se centran en:

- Bajas pensiones: en promedio, la mesada corresponde al 38% de los ingresos obtenidos en la vida activa.
- Concentración del capital: utilizando los fondos previsionales, las AFP pueden expandir sus inversiones y concentrar aún más el capital.
- Lobby político: para mantener la concentración del mercado, las AFP se reúnen con diversas personalidades del mundo político y autoridades de Gobierno.

- Falta de competencia: número reducido de administradoras de pensiones, que ejercen poder de mercado (altas comisiones de administración).

¿Qué paso con el modelo de capitalización en Chile? En los 80, con el cambio del sistema solidario en el que los trabajadores ahorraban en un fondo común administrado por el Estado -como el que aún existe en Colombia bajo la administración de Colpensiones- al sistema de ahorro individual manejado por las AFP, los trabajadores recibieron promesas de mayores mesadas pensionales a futuro, incluso se redujo la tasa de cotización, que pasó de un 20% en promedio al 10% del ingreso base de cotización mensual, a cargo únicamente del trabajador.

Por esta razón, en Chile, que ya cuenta con un poco más de un millón de pensionados por capitalización, se cuestiona el esquema debido a que sus expectativas no fueron cumplidas y las mesadas que reciben no fueron las esperadas. Incluso, algunos trabajadores obtienen pensiones inferiores al ingreso mínimo mensual (USD 397), a diferencia de lo establecido en Colombia, donde el monto mínimo de una pensión es el equivalente a un salario mínimo. La situación es más complicada para las chilenas, de acuerdo con las cifras del Ministerio de Trabajo, ellas pueden recibir dos o tres veces menos pensión que los hombres, no solo porque tienen mayores expectativas de vida, sino por los tiempos cesantes (embarazo, desempleo, etc.).

Esto se traduce en masivas movilizaciones de protesta como la realizada el pasado 19 de octubre, en la que invitan a los trabajadores a trasladarse de dos AFP (Provida y Cuprum) por considerarlas como las de mayores costos en administración, incluso luego de las subastas que se vienen realizando en ese país; a diferencia de Colombia, y en donde se ha permitido su reducción a niveles inferiores al 1%.

Ante las protestas, la presidenta Michelle Bachelet anunció, a mediados de agosto, una serie de propuestas en torno a crear una administradora estatal, aumentar la tasa de cotización del 10% al 15%, a cargo del empleador,



➔ Chile cuestiona el esquema debido a que sus expectativas no fueron cumplidas y las mesadas que reciben no fueron las esperadas.

Recuadro 1: Propuestas del gobierno de Bachelet



- 1 Fortalecer un sistema mixto y tripartito con énfasis en lo solidario. «Para ello, con cargo exclusivo al empleador, aumentaremos gradualmente en cinco puntos porcentuales la tasa de cotización en un plazo máximo de 10 años; y el Estado hará su parte, pues es el principal empleador del país», explicó Bachelet. La medida apunta a crear un sistema de ahorro colectivo y solidario.
- 2 Fortalecer el actual pilar solidario de invalidez y vejez, para asegurar la pensión mínima a aquellos que no han trabajado o que carecen de cotizaciones.
- 3 Aclarar que la actual cotización del 10% seguirá siendo depositada en las cuentas individuales de cada trabajador. Se incentivará el ahorro voluntario.
- 4 Cambiar regulatoriamente el cobro de comisiones. «Las pérdidas en los fondos de los trabajadores no pueden ser un negocio para nadie. Por ejemplo, en los periodos en que los fondos de un afiliado tengan rentabilidad negativa, las administradoras deberán devolver en su cuenta las comisiones cobradas durante ese tiempo», explicó la jefa de Estado.
- 5 Incorporar a los representantes de los afiliados en las AFP, con el fin de que puedan tomar decisiones en sus políticas de inversión.
- 6 Regular los diferentes modelos de comisiones, algunas de ellas denominadas como ocultas. «Modificaremos las diversas formas de comisiones ocultas o las comisiones de intermediación, que quitan recursos a las cuentas de los afiliados sin justificación real», dijo Bachelet.
- 7 Aumentar la competencia y transparencia por medio de licitaciones de las carteras de los afiliados, que permitan bajar comisiones y mejorar los servicios.
- 8 Enfatizar en la necesidad de crear una AFP estatal.
- 9 Estudiar modelos comparados para detectar las fallas que existen en el sistema.
- 10 Aumentar la competencia y transparencia por medio de licitaciones de las carteras de los afiliados, que permitan bajar comisiones y mejorar los servicios.
- 11 Buscar cambios para la cotización de trabajadores independientes, para asegurarles su pleno ingreso al sistema.
- 12 Crear una sola tabla de mortalidad, terminando con las discriminaciones que afectan a las pensiones de las mujeres.

Recuadro 2: Propuestas del movimiento **No Más AFP**

1 Aportes tripartitos para el financiamiento de un sistema de reparto.

2 Uso de las contribuciones para el pago de pensiones y sobre esta base constituir un «fondo de reserva previsional colectivo», cuyo objetivo permita enfrentar las contingencias derivadas del mismo.

3 Determinar una fórmula que combine contribuciones y beneficios definidos para establecer pensiones dignas y justas para los afiliados e implementarla a partir de una estructura que se construya desde un piso digno con aporte estatal, hasta un tope de ahorro voluntario individual adicional.

4 Desarrollo de una institución pública autónoma sin fines de lucro, transparente y con control de ciudadanos para la administración de los diferentes componentes del sistema, con participación de los afiliados.

5 Estudios actuariales periódicos.

6 Control por parte de la Contraloría General de la República y de auditores independientes.



AUTOS



Manejarte mejor
es la actitud para
la vida y la vía

Asegúrate de vivir

Te presentamos el **nuevo Plan Conduce Mejor de SURA**, que convierte tu buena forma de manejar en beneficios tangibles para ti:



Recibe **descuentos** en la renovación de tu seguro según tus hábitos de conducción.



Desde la aplicación móvil de SURA puedes ver **la ubicación** de tu vehículo.



Puedes elegir la cobertura del **100%** de tu vehículo en caso de robo.



Recibe **información** periódica de tus hábitos de manejo y del mantenimiento de tu carro.



Recibe alertas por mensaje de texto si te encuentras en **Pico y Placa**.



Los **mejores conductores** podrán participar por beneficios exclusivos, **premiando sus hábitos de conducción**.

Conoce más en:

conducemejor.sura.com

Asegúrate de vivir

Descarga la APP SEGUROS SURA:

01 800 051 8888
Bogotá, Cali y Medellín 437 8888

sura.com




➔ Aunque en nuestro país se mantienen los dos regímenes, la competencia desigual entre ellos, debido al alto nivel de subsidios que otorga el Estado, crea una diferencia en las mesadas.

y reducir los costos de administración de las AFP. (Ver recuadro 1).

Sin embargo, luego de sus anuncios, el movimiento continúa exigiendo la eliminación de las AFP y el regreso a un sistema de reparto con aportes tripartitos (empleador, trabajador y Estado). (Ver recuadro 2)

Mientras tanto, la Asociación de Aseguradores de Chile también se ha manifestado y propone un nuevo seguro («lagunas previsionales») que permitirá en determinadas situaciones como la maternidad, licencias médicas o periodos de desempleo, seguir haciendo cotizaciones. De acuerdo con el sector, este seguro incrementaría en un 10% el monto de las pensiones, a un costo mínimo. Además, propone la creación de un bono mujer que permita compensar su riesgo de

extralongevidad respecto a los hombres y mejorar su mesada pensional.

Se espera que la reforma pensional chilena se inicie en el próximo año, y sea también parte del análisis para iniciar la reforma pensional en Colombia, pues, aunque en nuestro país se mantienen los dos regímenes, la competencia desigual entre ellos, debido al alto nivel de subsidios que otorga el Estado, crea una diferencia en las mesadas. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), la tasa de reemplazo del régimen de reparto es del 73,1%, mientras que la del régimen de ahorro individual es del 38.6%. Estas diferencias se respaldan con el Presupuesto General de la Nación (PGN), el cual, para el presente año, destinó el 20,6% al pago de pensiones, por encima de lo asignado para salud (9,67%) y educación (14,37%). 

Bibliografía:

- Organización No más AFP, comunicación entregada a la presidenta Michelle Bachelet, 31 de agosto de 2016.
- Organización No más AFP, *Nuevo sistema de pensiones para Chile*, 28 de noviembre de 2016.
- Anuncio en cadena nacional de la presidenta Michelle Bachelet, medidas para mejorar el sistema de pensiones, <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=38043>
- Asociación de Aseguradores de Chile. Propuesta de reforma al sistema de pensiones: *Bonificación mensual para las pensiones de las mujeres, la mejor alternativa para la equidad de género*, 2016.
- Asociación de Aseguradores de Chile. *Seguro de 4ª edad: propuestas alternativas para enfrentar el riesgo de longevidad*, 2016.
- Comisión Presidencial de Pensiones, audiencias públicas: Documentos complementarios vol. 1, Cap. 8, septiembre de 2015.

Seguro de crédito: una opción para proteger el patrimonio del empresario

Anny Rangel, subdirectora Cámara de Cumplimiento y Responsabilidad Civil
Fasecolda



Este seguro tiene múltiples beneficios para aquellos empresarios con necesidad de cubrir riesgos derivados de la venta de bienes y servicios a crédito a clientes nacionales o extranjeros. A continuación, damos a conocer sus aspectos más importantes.

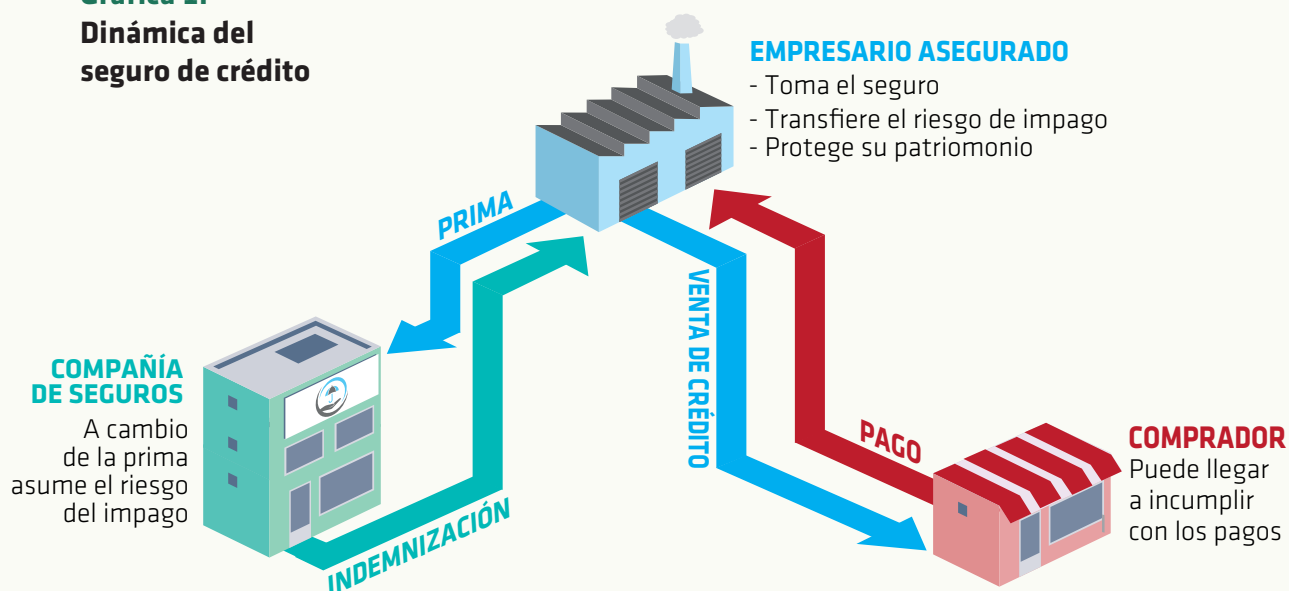
A pesar de los múltiples beneficios del seguro de crédito, en Colombia tiene muy poca penetración, sus primas solo representaron el 0.005% del PIB a diciembre de 2015, por debajo de países como Chile (0.029%), Ecuador (0.007%) y Argentina (0,006%)¹.

No obstante, el valor de las primas emitidas para diciembre de 2014 (acumulado) ascendió a la suma de \$42.664 millones de pesos, y para diciembre de 2015 este mismo indicador fue de \$51.698 millo-

nes de pesos, por lo que se observa un crecimiento nominal del 21%.

El término crédito al que se hace referencia en esta cobertura es el comercial, es decir, aquel que se realiza entre empresas, donde el proveedor otorga alguna forma de financiación al comprador. Por ejemplo, una compañía farmacéutica que entrega sus productos a un distribuidor de medicamentos y le otorga un plazo de 120 días para pagarlos; o una empresa que presta el

**Gráfica 1:
Dinámica del
seguro de crédito**



servicio de transporte, da a sus clientes 180 días para el pago de los servicios prestados. El crédito comercial generalmente es de corto plazo.

es enorme, teniendo en cuenta el número de relaciones comerciales que se establecen entre proveedores y compradores de los sectores industriales, comerciales y de servicios en nuestro país.

➔ Más del 80% de las transacciones entre empresas se realizan a crédito.

Al respecto es importante destacar que a nivel mundial más del 80% de las transacciones entre empresas se realizan a crédito, por lo tanto, esta es la principal forma de financiación de corto plazo en el sector empresarial². Es tal la relevancia de este mecanismo de financiación, que el Banco Mundial estimó que para el 2010 el 37% del capital de trabajo de las empresas colombianas provino del crédito comercial, mientras que el 18% correspondió a créditos en el sistema bancario tradicional. En este marco, el potencial de este seguro

Bajo este mecanismo de cobertura el asegurado es el empresario que vende sus productos a su cliente; es decir, si un empresario vende mercancía, al interior o al exterior del país, y el pago se hiciera efectivo después de un tiempo pactado, es ideal buscar una cobertura para el valor prometido mediante el uso del seguro de crédito: el riesgo que se ampara es el impago de la cartera por cobrar que tiene la empresa. Este tipo de riesgo, al concretarse y no estar cubierto por un seguro, podría comprometer la continuidad del negocio del empresario.

En concordancia con lo anterior, el empresario se protege del no pago de los créditos que han sido otorgados a sus clientes en la venta de los bienes que comercializa o produce, o en la prestación de servicios que realiza. De esta manera, los factores que influyen principalmente en la materialización del riesgo de impago son: la falta de conocimiento al analizar la

capacidad de pago de los clientes; deterioro de la situación financiera del cliente; y la quiebra o insolvencia del cliente (comprador).

El papel de la compañía aseguradora va más allá de cubrir el posible impago, brinda al tomador servicio de asesoría antes de que ocurra el siniestro, realiza monitoreo de los compradores y suministra información sobre las condiciones financieras de los clientes del asegurado, lo cual es realizado con base en toda la experiencia que tienen las compañías en este tipo de riesgo.


Entre las coberturas del seguro de crédito se incluyen: la liquidación forzosa o quiebra del comprador; acuerdo de acreedores; concordato; mora prolongada en el pago de las facturas y riesgo político en las pólizas de exportación.

Como beneficios adicionales para una empresa que cuenta con el seguro de crédito destacamos los siguientes: con base en la protección y respaldo que ofrece el seguro, las empresas que adquieren este amparo obtienen una mejor calificación al solicitar financiación en los bancos, lo que facilita la aprobación de préstamos; y se dinamizan las ventas a crédito, dado que se mitiga el riesgo de no pago en acuerdos comerciales nacionales e internacionales.

Sin embargo, es importante que el asegurado conozca los eventos que no se cubren en este tipo de seguros; entre ellos se encuentran: ventas a crédito a personas naturales no registradas ante la Cámara de Comercio;

ventas a crédito entre empresas relacionadas jurídica o familiarmente; el incumplimiento del pago de créditos por ventas efectuadas a compradores públicos; los créditos que sean impugnados o estén en disputa legal (se suspende el pago hasta tanto se produzca la decisión judicial); transacciones con clientes que se encuentren previamente en situación de impago y extemporaneidad en el reporte del aviso de siniestro o en el reporte de ventas.

➔ El riesgo de impago al concretarse y no estar cubierto por un seguro, podría comprometer la continuidad del negocio del empresario.

Finalmente, es relevante indicar que existen dos tipos de productos según la orientación que tenga la empresa: el seguro de crédito interno y el seguro de crédito a la exportación. En el primero se amparan transacciones locales y en el segundo las transacciones internacionales. 

1. Según cifras elaboradas por LatinoInsurance, presentadas en la Asamblea General de PASA del 2016.
2. Fuente: EULER HERMES «Credit Insurance Supports Companies Profitable Growth».

Bibliografía

- *Cartilla seguro de crédito*. Programa Viva Seguro de Fasecolda.
- *Seguro de crédito*. Presentación. Comité del Seguro de Crédito Fasecolda.
- *Estadísticas del mercado de fianzas y seguro de crédito en América Latina*. Reporte actualizado a diciembre 2015 10 años. LatinoInsurance. Mayo 3 2016.
- Indicadores de gestión. Dirección de Estadísticas de Fasecolda 2010-2015

Póliza de vivienda segura: una oportunidad para crecer

David Contreras, subdirector de la Cámara de Incendio y Terremoto
Fasecolda

Recientemente fue aprobada la Ley 1796 de 2016, en la cual se establece al seguro como una de las herramientas para garantizar la indemnización a los propietarios de vivienda nueva en caso de daños por defectos de construcción.

El pasado 13 de julio se sancionó la Ley 1796 de 2016, «por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda (...)», y en donde se creó el seguro como uno de los instrumentos para garantizar la indemnización de los afectados, producto de malas prácticas en la construcción. Sin lugar a dudas, esta ley es una oportunidad para que la industria aseguradora genere soluciones innovadoras para un renglón económico que ha impulsado el crecimiento de la economía durante los últimos años y que representa el 7,5% del PIB nacional.

El presente documento analiza el comportamiento de la construcción de vivienda en el último quinquenio, teniendo en cuenta variables que están relacionadas con las expectativas y mercado atendido por parte de los constructores, al igual que variables asociadas al consumo que los hogares colombianos realizan de este tipo de bienes durables y sus respectivas expectativas.

1. Comportamiento de la oferta de vivienda en Colombia:

En sector de la construcción es uno de los grandes impulsores de la economía colombiana. Al tercer trimestre del 2016, había generado 58 billones de pesos en valor agregado, lo que representa el 7,5% del total del PIB.

Existe una concentración en la construcción de edificaciones para vivienda; seis (6) de cada diez (10) pesos de valor agregado provienen de este segmento. En segundo lugar, durante los primeros nueve meses del año se inició la construcción de más de 10 millones de metros cuadrados destinados a vivienda y según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), el 75% de toda el área licenciada para construcción durante el último quinquenio

correspondió a este tipo de uso. Así mismo, durante el ese periodo, en promedio, se licenciaron 1,5 millones de metros cuadrados al mes. Sin embargo, en los últimos 10 meses este indicador ha estado ligeramente por debajo del promedio, se reportan alrededor de 1,2 millones de metros cuadrados mensuales.

Este sector no ha sido ajeno a la incertidumbre económica por la que ha atravesado el país durante el último año, lo que se ha reflejado en una moderación en la tasa de crecimiento si se compara el comportamiento del 2016 vs. el 2015. Por un lado, durante el tercer trimestre se registró una contracción del 10,6% en el área iniciada para la construcción de edificaciones, frente al trimestre inmediatamente anterior, cuando el área fue de 5,4 millones de metros cuadrados. Esta misma tendencia se observó en el área licenciada para la construcción de vivienda, la cual se contrajo un 9,8% entre septiembre de 2015 y el mismo mes de 2016, al pasar de 1,9 millones a 1,7 millones de metros cuadrados licenciados, respectivamente.

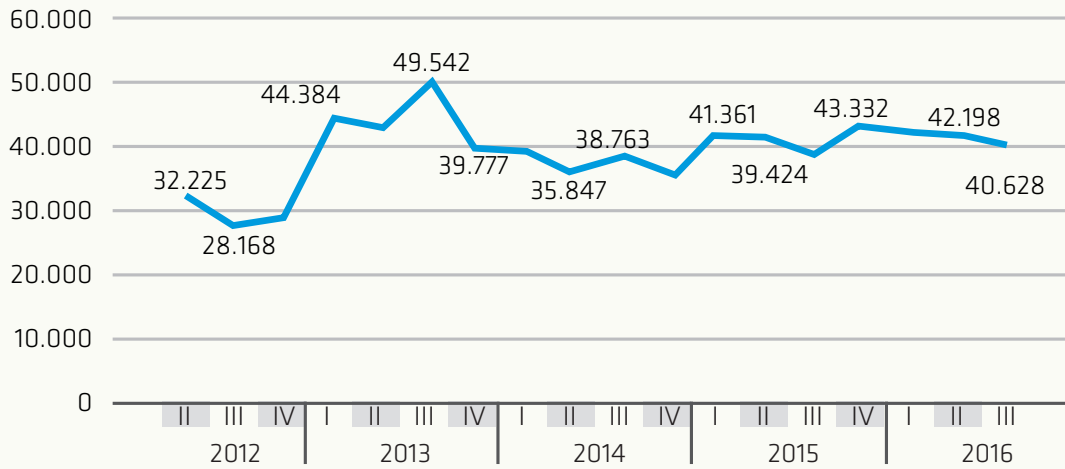
A nivel geográfico, entre el 2011 y el 2016 se ha registrado una desconcentración de la vivienda de Bogotá hacia el resto de ciudades del país. En ese sentido, mientras que en el 2011 una de cada dos viviendas se iniciaba en la capital del país, hoy la proporción es de una por cada cuatro. El anterior fenómeno, que se debió principalmente a las políticas de vivienda que adoptó la ciudad a partir de 2012, permitió que el resto de ciudades del país -con excepción de Cali y Villavicencio incrementaran su participación entre uno (1) y cuatro (4) puntos porcentuales. Barranquilla, Cartagena y Medellín registraron los mayores incrementos porcentuales: -4%, 4% y 3%, respectivamente.

Ante este panorama, la oferta de vivienda nueva en el país ha sido dinámica y, a pesar de sus altibajos, ha mantenido un crecimiento durante los últimos años. En particular, este sector seguirá impulsando el crecimiento de la economía colombiana durante el próximo quinquenio, lo que, sin duda alguna, es una singular oportunidad para el sector asegurador ante la reglamentación de la Ley 1796.



➔ Se creó el seguro como uno de los instrumentos para garantizar la indemnización de los afectados, producto de malas prácticas en la construcción.

Gráfico 1: Evolución del número de viviendas iniciadas. (2012-2016)



➔ La oferta de vivienda nueva en el país ha sido dinámica y, a pesar de sus altibajos, ha mantenido un crecimiento durante los últimos años.

2. Comportamiento de la demanda de vivienda nueva en el país:

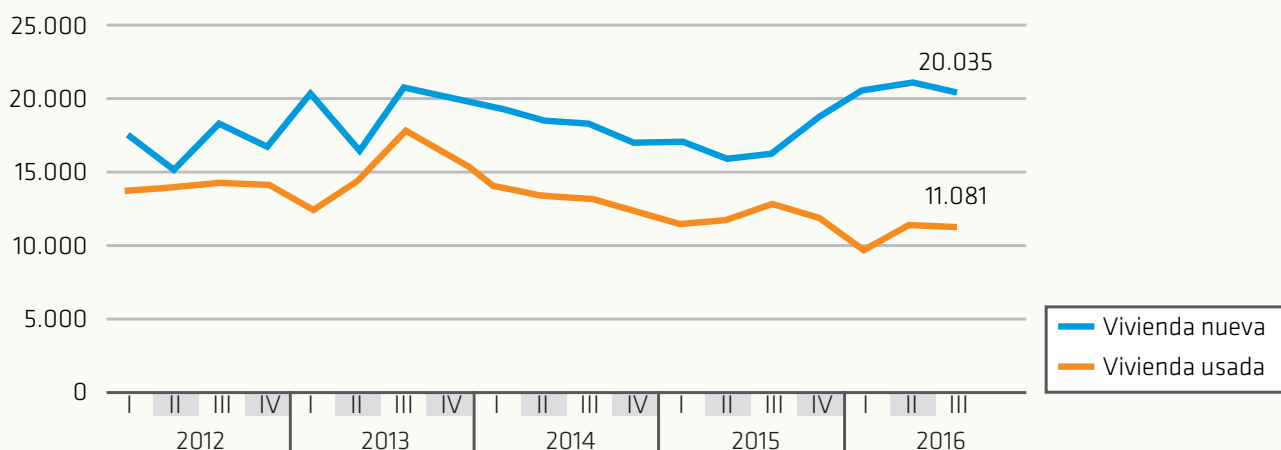
Por el lado de la demanda, se evidencian dos tendencias contrapuestas. Las expectativas de los hogares, recogidos en el índice de confianza del consumidor (ICC) de Fedesarrollo, muestran que los encuestados consideran que las condiciones macroeconómicas de los próximos seis meses empeorarán y que es un mal momento para comprar vivienda. Así mismo, el mercado inmobiliario de vivienda nueva durante el III trimestre de 2016 registró una leve caída con respec-

to al periodo inmediatamente anterior, rompiendo la senda observada durante los últimos cuatro trimestres.

Este indicador es relevante porque permite examinar el comportamiento de los consumidores y sus expectativas, las cuales determinan en buena medida el consumo que los hogares harán, tanto de bienes no durables como de los durables.

Al analizar la evolución del ICC durante el último año, se observa que este se ha mantenido en terreno negativo durante todo el 2016, lo cual no se registraba desde abril del 2009 y que se produjo en su momento como efecto de la crisis económica internacional que se vivió a partir del 2008. Esta tendencia es peor en los hogares de ingresos bajos y medios, mientras que en los estratos altos se registró un crecimiento del índice en 7,9 puntos porcentuales.

En cuanto a la disposición para comprar vivienda, el indicador mostró un crecimiento de 2,8 puntos porcentuales y ya consolida tres meses consecutivos con tal comportamiento. Sin embargo, las ciudades Barranquilla y Bucaramanga mostraron deterioros importantes en este indicador, al pasar del 24% al 2,8% y del 8,7% al -16% entre septiembre y octubre del 2016, respectivamente.

Gráfico 2: Evolución del número de viviendas financiadas nuevas y usadas


A pesar del posible enfriamiento en la demanda de vivienda nueva por parte de los hogares durante el tercer trimestre, el mercado inmobiliario ha mantenido su tendencia positiva, dado que se ha incrementado la adquisición de vivienda usada. El número de viviendas nuevas financiadas se contrajo durante el espacio de tiempo en un 3% con respecto al periodo inmediatamente anterior, al pasar de 20.914 viviendas durante el segundo trimestre de 2016 a 20.305 viviendas durante el tercer trimestre del mismo año. Sin embargo, este número es superior al registrado durante el tercer trimestre del 2015, cuando se registró la financiación de 15.993, es decir, se presenta un crecimiento del 27% en el último año.

3. Mercado potencial para el seguro

Sin lugar a dudas, la Ley 1796 de 2016 abre un enorme potencial de mercado para ser atendido por la industria aseguradora. El establecimiento, por parte de dicha ley, del seguro como uno de los mecanismos de protección del patrimonio de los compradores de vivienda ante las malas prácticas constructivas, pone a la industria aseguradora ante un mercado dinámico y en constante crecimiento: 6 de cada 10 pesos gene-

rados por el sector durante los tres primeros trimestres del 2016 corresponden a construcción de vivienda.

En ese sentido, el seguro de vivienda segura se constituye en una oportunidad tanto para la industria aseguradora como para los compradores de vivienda y las constructoras del país. Por un lado, y como es obvio, es una oportunidad para las compañías aseguradoras para incrementar significativamente la penetración del seguro en la sociedad colombiana, atendiendo una demanda originada en un vigoroso sector de la construcción de vivienda nueva. Para los compradores de vivienda, el seguro se constituirá en una herramienta para asegurar su patrimonio de posibles errores durante el proceso constructivo de la vivienda adquirida, mientras que, para el constructor, le permitirá transferir el riesgo financiero y reputacional asociado a malas prácticas o errores durante el proceso constructivo de sus proyectos de vivienda.

Dadas las dimensiones que el sector de la construcción tiene en el total de la economía colombiana, las compañías aseguradoras deberán diseñar un nuevo producto que responda a las necesidades de las constructoras del país, al igual que responda a la correcta administración del riesgo, implícita en este tipo de seguros. 

Innovación tecnológica en SOAT para mitigar el fraude

Angela Húzgame, directora Cámara del SOAT
Fasecolda

En 2017, el ramo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT tendrá innovaciones tecnológicas como la plataforma SIRAS que permitirá avisar la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito en las primeras 24 horas.

El SIRAS es el Sistema de Información de Reportes de Atenciones en Salud a víctimas de accidentes de tránsito. Es una plataforma tecnológica diseñada para dar cumplimiento a la Resolución 3823 de 2016, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social ordena IPS informen a las compañías aseguradoras autorizadas para operar el SOAT y al FOSYGA, la atención de una víctima de accidente de tránsito dentro de las 24 horas siguientes a su inicio.

Dado lo anterior, todas las compañías de seguros que operan el SOAT se unieron con el concurso de Fasecolda, para diseñar, desarrollar y poner en operación el SIRAS, de tal forma que a esta plataforma se puedan conectar de forma gratuita los diversos actores relacionados con la atención en salud y el pago de esas atenciones a través del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito o del Fosyga. De esta forma, se conectarán las IPS que brindan las atenciones en salud a las víc-

timas de accidentes de tránsito, las aseguradoras que pagan esas atenciones a través del SOAT, el Ministerio de Salud y Protección Social como encargado de administrar el Fosyga y establecer la política pública en materia de salud, y la Superintendencia Nacional de Salud, que ejerce la vigilancia y el control en este ámbito.

El SIRAS está disponible desde el 25 de enero para que todas las IPS que deben cumplir con el reporte señalado, puedan enviar la información exigida en la norma a través de una conexión directa al sistema (Web Service) o ingresando a la plataforma virtual para diligenciar en un ambiente amigable los campos del formato establecido.

Una vez completada la información y enviada al sistema, la IPS recibirá un número de radicación que le confirma el cumplimiento del requisito. En caso



que requiera modificar la información remitida previamente, deberá utilizar el número de radicación que le fue entregado por el sistema, anular el primer formato enviado y proceder a remitir la información correcta. Esto permitirá guardar la trazabilidad de los reportes y de sus posibles modificaciones. Adicionalmente, cada IPS que interactúe con el SIRAS podrá tener acceso a información estadística sobre sus reportes realizados en un período de tiempo determinado. Todo el registro de las IPS del país estará cargado en el SIRAS con base en información del Ministerio de Salud y Protección Social y será actualizado de forma periódica para facilitar la identificación del prestador al momento de cumplir la obligación de avisar estas atenciones y agilizar el proceso.

Cuando el SIRAS reciba el aviso de las atenciones en salud a una víctima de accidente de tránsito, el sistema identificará si el vehículo involucrado en el acciden-

te cuenta con una póliza SOAT vigente y cuál es la aseguradora que expidió la póliza. Ello significa que en el SIRAS se podrá consultar el registro actualizado diariamente de todas las pólizas SOAT que se hayan expedido en el país. Una vez el SIRAS identifique la

➔ Las IPS deben informar a las compañías aseguradoras autorizadas para operar el SOAT y al FOSYGA, la atención de una víctima de accidente de tránsito dentro de las 24 horas siguientes a su inicio.




➔ El SIRAS podrá agilizar los procesos de reclamación de pagos por servicios médicos prestados con cargo al SOAT, en la medida que el conocimiento oportuno del siniestro permita realizar verificaciones de los hechos desde el primer momento.

póliza y la compañía de seguros correspondiente, esta última recibirá una alerta que le permitirá a la aseguradora tener conocimiento oportuno del siniestro y ejercer los controles a que haya lugar. En caso que no se reporte la placa de algún vehículo o no esté asegurado con el SOAT, la alerta será generada al Fosyga, por cuanto a través de la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito –ECAT, se garantiza el pago de los servicios de salud de las víctimas de accidentes de tránsito cuando no exista cobertura por la inexistencia de un SOAT vigente o sea imposible identificar el vehículo involucrado.

La información que se reporte en el SIRAS, dentro de las primeras 24 horas de atención a una víctima de accidente de tránsito, es un avance de la mayor importancia en el ramo del SOAT. Cabe anotar que hasta ahora, por lo general, las aseguradoras tienen conocimiento de un siniestro cuando reciben la reclamación correspondiente, lo que ocurre en promedio dos meses después de los hechos y hasta 24 meses después, si se tiene en cuenta que el Código de Comercio (Art.1081) otorga un plazo de dos años para que prescriba la oportunidad de reclamar. Situación similar ocurre con las atenciones que se cubren a través del Fosyga, pues por

lo general, es la radicación de la reclamación la que permite tener noticia de los hechos, cuando a veces ya es tarde para verificar aspectos tan simples, como si de verdad ocurrió un accidente de tránsito.

Además, el SIRAS podrá agilizar los procesos de reclamación de pagos por servicios médicos prestados con cargo al SOAT, en la medida que el conocimiento oportuno del siniestro permita realizar verificaciones de los hechos desde el primer momento, lo que podría llegar a disminuir las objeciones posteriores a la radicación formal de la reclamación en aquellos casos en los que desde el aviso se pueda hacer seguimiento de la atención y recuperación del paciente.

El SIRAS es, en consecuencia, una herramienta tecnológica que permitirá contar con información estadística actualizada, facilitará la integración de todos los actores de la cadena en una misma plataforma y será de gran utilidad para las actividades de contención del fraude a este seguro, pues la oportunidad de la información permitirá gestionar en el momento adecuado los controles a que haya lugar y proporcionará a las autoridades información valiosa en su labor de regulación, vigilancia y control. 

Regulación para la industria aseguradora: estado actual y perspectivas

María Claudia Cuevas, vicepresidente financiera y administrativa
Fasecolda



Gerardo Hernández Correa,
Superintendente Financiero de Colombia

En la pasada Convención de Seguros, tuvimos la oportunidad de conocer de la mano del superintendente financiero, Gerardo Hernández, el estado actual de las regulaciones para la industria aseguradora y sus perspectivas. Este artículo resume los principales temas presentados en su intervención.

El superintendente inició su conferencia planteando que este sector tendrá una importante dinámica de cambios como consecuencia del marco regulatorio que, de manera ordenada, la Superintendencia ha ido construyendo y por el fortalecimiento de la supervisión basada en riesgos. Estos cambios, que acercan al país a los estándares internacionales, han permitido el ingreso de nuevos jugadores y de inversionistas del exterior al mercado; el fortalecimiento de las compañías colombianas y el avance de compañías locales que participan en el mercado global.

Regulación y supervisión

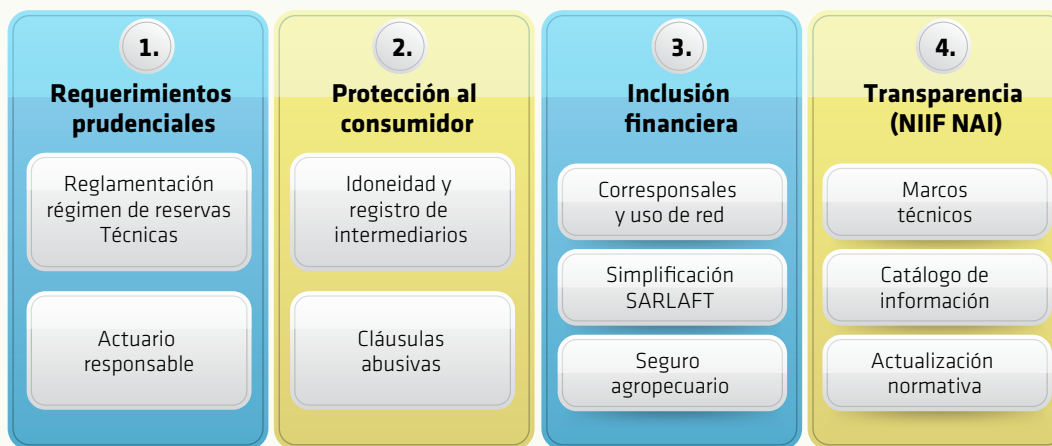
De acuerdo con el superintendente, la modernización normativa se inició en el 2010 con la expedición del decreto de actualización del cálculo de solvencia y otras normas para fortalecer los modelos de reservas. A partir de esa fecha, y de manera colaborativa con la industria, la entidad ha ido desarrollando una agenda normativa, la cual ha permitido que, frente a la región, el régimen regulatorio en seguros sea reconocido a nivel internacional.

Un estudio reciente de Swiss Re, que compara los avances regulatorios en materia de solvencia en la región, clasificó a los países en tres grupos, de acuerdo con el nivel de avance. El primer grupo corresponde a los que convergen en la directiva Solvencia II, el segundo a los países en donde se ha hecho una transición gradual hacia los estándares, grupo del que hace parte Colombia, y el tercero a aquellos que han realizado pocas acciones para modernizar sus regímenes de solvencia. En materia de capital y de solvencia en el país, se implementó un margen de solvencia que incluye, además del riesgo de suscripción, los riesgos de mercado y de crédito, sin embargo, al compararlo con los otros países de este grupo (Perú y Costa Rica), se encuentra que aún hace falta incluir otro tipo de riesgos, en los que seguramente hay que trabajar.

Esa convergencia hacia los estándares internacionales, que ha sido el objetivo fundamental de la Superintendencia en materia de regulación y supervisión, se concentró en el último año en cuatro frentes:

➔ El superintendente destacó que para desarrollar esta agenda normativa ha sido indispensable y oportuno el trabajo con la industria y con el gremio.

Además, dada la forma en que los seguros inclusivos se están desarrollando en el país, se expedirán prontamente normas relacionadas con los corresponsales de seguros y el uso de red, precisamente para facilitar el acceso de las poblaciones desatendidas. En esa misma línea, se simplificaron los requerimientos de conocimiento del cliente del SARLAFT¹, que era uno de los aspectos identificados como traba a la inclusión, y se continuará trabajando el tema del seguro agropecuario.



En cuanto a requerimientos prudenciales, la Superintendencia seguirá trabajando, con la industria, en la reglamentación del régimen de reservas.

En el frente de protección al consumidor se expidió la reglamentación sobre los requisitos de idoneidad, el registro de intermediarios y otras normas relacionadas con cláusulas abusivas que pretenden mejorar los temas de seguros inclusivos.

En el frente de transparencia, relacionado con el tercer pilar de Solvencia II, está la adopción de las NIIF² y la aplicación de las normas de aseguramiento de la información (NAI).

Otros de los temas en que se encuentra trabajando la Superintendencia son:

- La certificación del actuario responsable en la su-

ficiencia de las reservas técnicas.

- La metodología para estimar la reserva de siniestros avisados en ARL.
- Los corresponsales de seguros como mecanismo para promover la inclusión financiera.
- El riesgo de crédito de reaseguro para reconocer en el activo el deterioro probable por el incumplimiento del reasegurador.
- La reglamentación para el ramo de terremoto.
- Las tablas de mortalidad.

El superintendente destacó que para desarrollar esta agenda normativa ha sido indispensable y oportuno el trabajo con la industria y con el gremio, esto ha permitido que temas complejos de gran impacto vayan en la senda correcta.

Protección al consumidor

En esta materia se refirió a los siguientes temas:

- Quejas del consumidor de seguros

Los avances en protección al consumidor se evidencian en un mayor volumen de quejas. Esta tendencia puede obedecer a una mayor penetración del seguro y en parte al trabajo que se hace en educación financiera, las personas están entendiendo mejor sus derechos frente al seguro y esto ha llevado a que se presenten mayores quejas. La Superintendencia, Banca de las Oportunidades y Fasecolda tienen una iniciativa para conocer mejor el motivo de queja y procurar encontrar mecanismos que permitan llegar de manera más efectiva al consumidor de seguros.

- Cláusulas y prácticas abusivas

La Superintendencia expidió una reglamentación para proteger al consumidor financiero, como la doble asesoría en el régimen pensional y la protección al consumidor frente a riesgos operativos de las

instituciones financieras. Esta regulación plasma los estándares legales del trato justo que debe existir entre quien presta los servicios financieros y el consumidor.

- Corresponsal de seguros

La discusión se ha centrado fundamentalmente en cómo lograr una mayor inclusión para que los productos que se van a desarrollar a través de los corresponsales sean viables y lleguen al consumidor financiero.

La literatura recomienda que estos productos sean sencillos, con pocas exclusiones o preferiblemente sin ellas, con amparos claros y precisos, y que estén acompañados de un material didáctico; adicionalmente, es necesario que se conozcan las necesidades del consumidor para que la aseguradora pueda identificar si el tomador es apto para adquirir el seguro y que toda la información se entregue de la manera más clara y transparente al consumidor.

Supervisión basada en riesgos

En los últimos años, la Superintendencia ha venido fortaleciendo el Marco Integral de Supervisión, metodología prospectiva basada en el análisis de riesgos de cada industria, que facilita el conocimiento integral de las entidades, sus líneas de negocio, su exposición al riesgo y la forma de gestionarlo. La supervisión que ejerce hoy la SFC³ se fundamenta en la aplicación de este modelo que, de manera integral y coordinada, está permitiendo al Supervisor anticiparse a los riesgos de las entidades y conocer mejor cómo funciona la industria para hacer una buena vigilancia.

En este marco se enfoca también un proyecto de ley que ha sido presentado al Congreso para regular los conglomerados financieros, es una iniciativa que pretende elevar el control de los *holdings* para fijar unas

1. Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
 2. Normas Internacionales de Información Financiera
 3. Superintendencia Financiera de Colombia.

➔ La Superintendencia expidió una reglamentación para proteger al consumidor financiero, como la doble asesoría en el régimen pensional y la protección al consumidor frente a riesgos operativos de las instituciones financieras.

reglas mínimas sobre la forma en que gestionan sus riesgos, se relacionan con las compañías del grupo, dan información al mercado y a la Superintendencia y establecen un gobierno corporativo adecuado, entre otros.

Riesgos de la industria

Con base en una encuesta que se realizó a nivel internacional⁴ y otra que hizo la SFC a las compañías de seguros, se encontró que los mayores riesgos están relacionados con los cambios regulatorios, las catástrofes naturales, el riesgo cibernético, los cambios de mercado y la interrupción del negocio.

La encuesta de Allianz del 2016 incluye las percepciones de compañías globales y expertos en riesgo a nivel mundial (824 encuestados en 44 países) sobre los riesgos corporativos que pueden afectar al sector asegurador. La interrupción del negocio (IN) ha liderado la encuesta de riesgos; las pérdidas asociadas a este impactan a un número mayor de entidades en diferentes industrias y economías. A medida que el entorno corporativo se vuelve más interconectado, se incrementa la necesidad de evaluar e implementar planes de contingencia robustos para diferentes escenarios; en el caso colombiano, una mayor inclusión financiera internet), lo cual hace que el riesgo operativo se vuelva más relevante.

El segundo riesgo es la entrada de nuevas tecnologías o fintechs. La inversión global ha aumentado de manera considerable y aunque al principio la industria financiera

rechazaba esta actividad, hoy en día está haciendo un trabajo colaborativo para aprovechar esas tecnologías en el desarrollo de productos. En el país, este tipo de cosas obligan al Supervisor a pensar sobre la necesidad de tener una regulación dinámica que entienda el negocio y sea flexible y una supervisión que reconozca esos cambios, de no ser así, todas estas iniciativas o productos simplemente no se van a poder desarrollar o se van a desarrollar de una manera distinta.

En el tercer puesto se encuentran los riesgos cibernéticos, que van de la mano con los operativos. El fraude, el uso indebido de la información de los clientes a través de la entrada no autorizada a las bases de datos y las brechas de información, entre otros, son temas que están cada vez más en la cabeza de quienes realizan negocios en la industria financiera. La Superintendencia va a trabajar con las diferentes industrias para analizar si en ese campo se necesita algún tipo de regulación o apoyo.

Las catástrofes naturales aparecen en el cuarto lugar en la encuesta; las pérdidas de las aseguradoras a lo largo de los últimos años han sido considerables y la percepción es que los efectos progresivos del cambio climático podrían dar lugar a pérdidas mayores y más frecuentes. En esta materia, la SFC tendrá en su agenda el seguro agrícola.

Respecto a los resultados de la encuesta⁵ adelantada por la Superintendencia, se encontró que el mayor riesgo para la industria local es la forma en que se implementa la regulación, la industria tiene la percepción de que se aplican estándares bancarios a las aseguradoras, que el costo de capital y del cumplimiento de la regulación afectan la rentabilidad y el crecimiento, y desincentivan la innovación, aunque admiten que esta regulación fortalece a la industria y alienta una mejor gestión del riesgo, y que la homogeneización normativa podría tener un impacto estructural en la industria, influenciaría la salida de pequeños competidores locales en favor de entidades globales que ya cumplen con estándares.

Sobre el particular, el superintendente manifestó que ha tratado de que esos cambios se hagan de manera coordinada y gradual, buscando hacer los ajustes en el tiempo sin afectar el desarrollo de la industria.

Otros riesgos identificados fueron: el cambio de regulación en las reservas técnicas, el SOAT, la compensación en riesgos laborales, y la idoneidad y registro de intermediarios, que en buena medida están relacionados con las reformas que la SFC ha venido adelantando.

Dentro de las preocupaciones de la industria se encuentran, en segundo lugar, las condiciones macroeconómicas actuales: el crecimiento de la inflación, el aumento de las tasas de interés, la tasa de cambio y la caída de precios de petróleo son los principales riesgos identificados en esta materia.

Las condiciones del mercado fueron mencionadas como el tercer riesgo, las fusiones, adquisiciones y los nuevos competidores son la principal preocupación en este segmento, seguido por la competencia en tasas y condiciones. Si bien se considera como riesgo para la industria, para el Supervisor es una oportunidad de mejorar la penetración, los productos y tener una adecuada relación con el consumidor financiero.

Finalmente, a diferencia de la percepción de riesgo global, localmente las entidades no perciben el riesgo tecnológico y las vulnerabilidades operacionales como factores de riesgos prevalentes.

Retos para el Supervisor

El superintendente planteó como principales los siguientes retos de supervisión:


- Continuar de manera gradual la implementación de los cambios necesarios para seguir llevando la regulación y la supervisión hacia los mejores estándares internacionales.
- Reconocer la existencia de nuevos productos y nuevas formas de distribución para promover un

marco regulatorio proporcional a los riesgos de cada negocio.

Los siguientes no son retos, entonces, propongo introducirlos así:

Además, resaltó lo siguiente:

- La búsqueda de una adecuada gestión de riesgos y la promoción de seguros inclusivos es una prioridad para la Superintendencia.
- La protección del consumidor financiero continuará siendo el eje principal de la supervisión.
- Los cambios tecnológicos deben ser aprovechados para impulsar el mercado, particularmente en la determinación de los riesgos, la prevención del fraude, el ofrecimiento de valor agregado al cliente y la reducción de costos.
- Los nuevos canales deben ser aprovechados para comercializar seguros sencillos y estandarizados que realmente ofrezcan beneficios reales para el cliente. Debe existir un cambio respecto de las pólizas actualmente ofrecidas.
- Las entidades aseguradoras deben prepararse para afrontar el riesgo operativo inherente a los canales de comercialización (nuevos y tradicionales). La interrupción del negocio puede poner en peligro la estabilidad de las entidades.
- El conocimiento de las causales de insatisfacción permitirá una mejor protección del consumidor financiero, que redundará en un mayor crecimiento de la industria en su conjunto.

Para finalizar, el superintendente expresó su satisfacción por el trabajo adelantado y por la cooperación del gremio, e invitó a continuar en la búsqueda de una industria aseguradora más dinámica e innovadora, y con una mayor penetración en beneficio de los consumidores financieros colombianos. 

4. Allianz Risk Barometer Top Business Risks 2016.

5. Encuesta realizada por la SFC a las entidades aseguradoras sobre los principales riesgos identificados por la industria para el 2016. Del total de 46 compañías del sector, se tomaron datos de 40 entidades con una participación del 93% del mercado a junio de 2016.

Resultados de la industria a octubre 2016

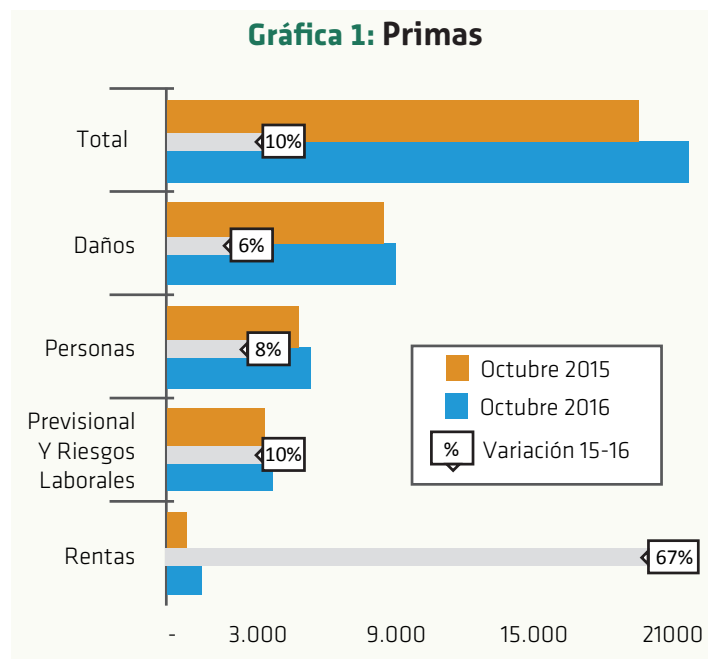
Vizlay Andreina Durán, profesional de estadísticas
Arturo Nájera, director de estadísticas
Fasecolda

El cambio en las reglas de juego en el ramo de rentas vitalicias dinamizó las primas del mismo, constituyéndose en el motor principal de crecimiento de la industria.

Primas

Al mes de octubre del 2016 se emitieron primas por \$19.37 billones lo que representa un incremento del 10% con respecto a octubre de 2015, siendo el grupo de ramos de rentas el que presenta el mayor desarrollo con un 67%, comportamiento que se explica por el fuerte crecimiento de las rentas vitalicias, mientras que los ramos de daños son el grupo de menor dinámica con un crecimiento del 6%, afectado este último grupo por el decrecimiento del ramo de cumplimiento.

Descontando el efecto de la inflación, se encuentra que para el 2016 el crecimiento real de la industria aseguradora es del 3.7%, es decir 1.8 veces el crecimiento estimado de la economía colombiana para el 2016.





Seguros de daños

Automóviles: el crecimiento de 12% en las primas obedece al aumento del 6.5% en el valor de la prima promedio producto del mayor costo de reparación de los vehículos por efectos de la tasa de cambio, y el aumento en el número de vehículos asegurados, circunstancia esta última que se da a pesar de la disminución del 14.5% en la venta de vehículos nuevos.

Cumplimiento: el decrecimiento del 20% del ramo se explica en buena medida por el efecto de la contabilización de las primas diferidas en el año 2015, eliminando el efecto de estas últimas el decrecimiento del ramo sería del -4%, que se explica por la fuerte competencia tarifaria.

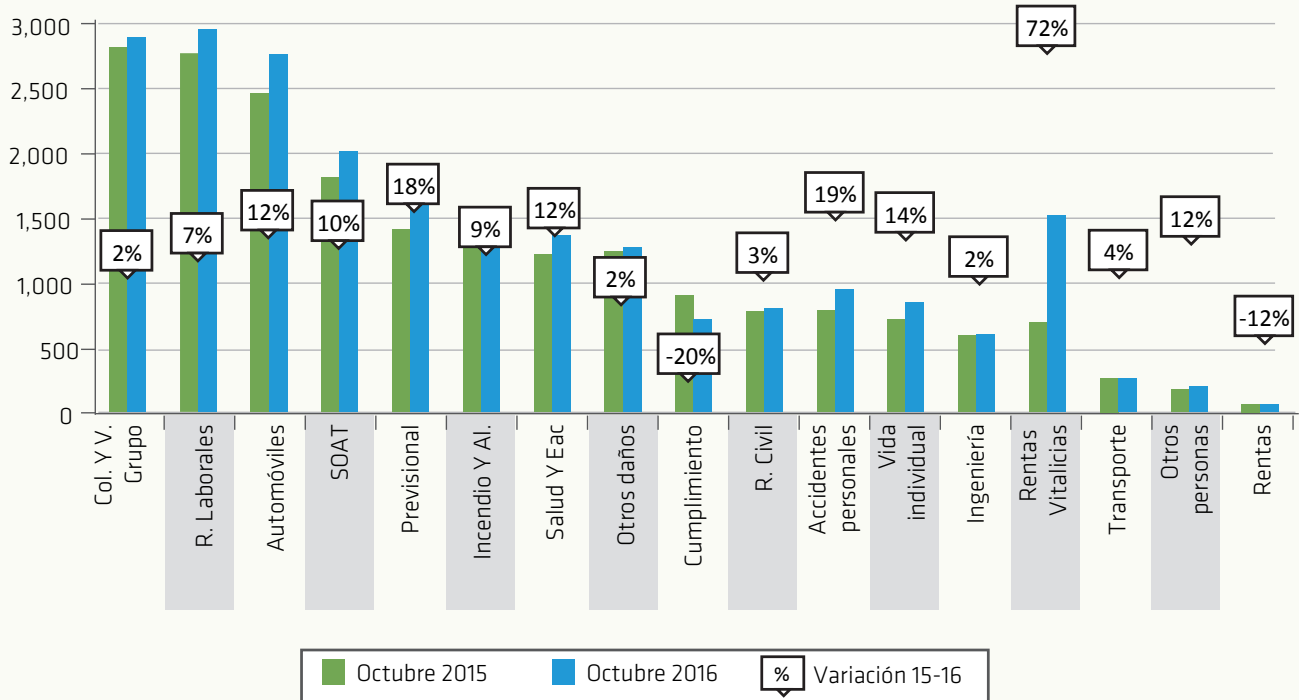
Incendio y aliadas: el comportamiento de los seguros de incendio y terremoto depende esencialmente de la evolu-

ción de la cartera hipotecaria, dada la obligación de asegurar las viviendas adquiridas mediante este mecanismo; al mes de septiembre de 2016 el valor de la cartera es un 16% mayor que a la de igual período de 2015, lo que comparado con el crecimiento del 9% en las primas de estos ramos concluir que las tarifas siguen el comportamiento descendente de los últimos períodos.

SOAT: el aumento de las tarifas como consecuencia del incremento del 7% del salario mínimo y el aumento del 4% en el número de vehículos asegurados, se constituyen las variables determinantes del crecimiento del 10% en el ramo.

Cabe destacar que, a septiembre del 2016 el parque automotor asegurado era de 7.76 millones de vehículos, de los cuales el 45% corresponde a motos, vehículos que por su alta siniestralidad cuentan con un subsidio en la tarifa.

Gráfico 2: Primas emitidas por Ramo



Seguros de vida y de personas:

En los ramos de vida y personas las primas emitidas a octubre de 2016 fueron de \$5.4 billones, incrementándose así en un 8% con respecto al mismo período del año anterior.

Colectivo, Vida Grupo y Vida Individual: el comportamiento de estos ramos está relacionado con variables macroeconómicas como son el empleo y el comportamiento de las carteras de crédito y consumo del sector financiero, esta última por la exigencia que se le hace al deudor de dichos créditos de contar con un seguro que garantice el pago de la obligación en caso de muerte; dichas carteras se han incrementado en un 13%, comportamiento superior al 5% de las primas de los ramos en mención, lo que puede evidenciar una disminución

en las tarifas y/o la pérdida de mercado de seguros no asociados con el crédito.

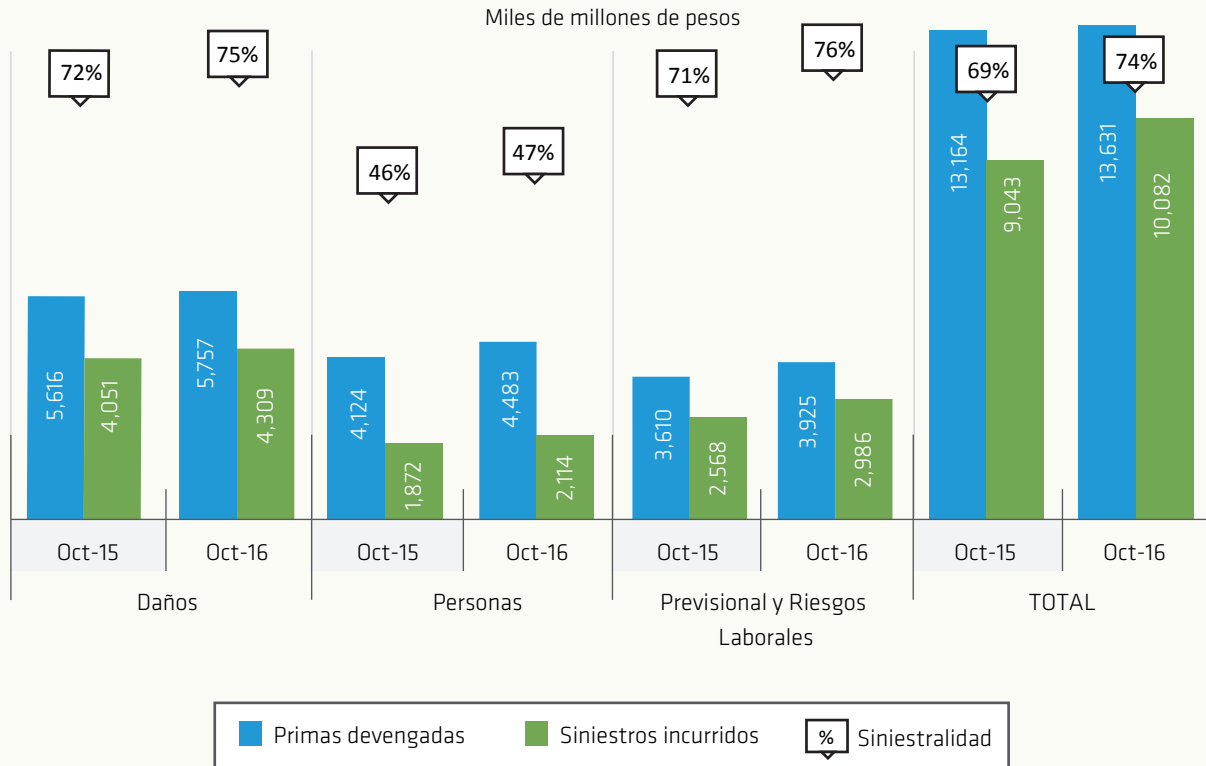
Accidentes personales: producto de las fuertes políticas de comercialización este ramo se presenta como el de mayor crecimiento en el grupo de ramos de personas.

Ramos de Seguridad Social:

Con primas por \$5.3 billones, mayores en un 21% de igual período del año anterior, este es el grupo se constituye como el de mayor crecimiento en la industria.

Pensiones Ley 100: como resultado de la expedición del decreto 036 de 2015 que reconoce la responsabilidad del Estado en el riesgo de deslizamiento del salario mínimo, desde el segundo semestre de 2015 se reactivó la expedición de rentas vitalicias, dinámi-

Gráfico 3: Siniestralidad



ca que continúa en el 2016 con un crecimiento del 72% al cierre de octubre de 2016.

Riesgos laborales: el aumento del 7% en las cotizaciones del ramo no es concordante con las variaciones en el número de trabajadores afiliados (7%) y del salario mínimo (6.77%); dinámica que se puede explicar porque las categorías de riesgo que presentaron mayores crecimientos son las de menor tarifa (riesgo 1 y 2), mientras que en los riesgos de mayor tarifa (5) el número de trabajadores afiliados disminuyó.

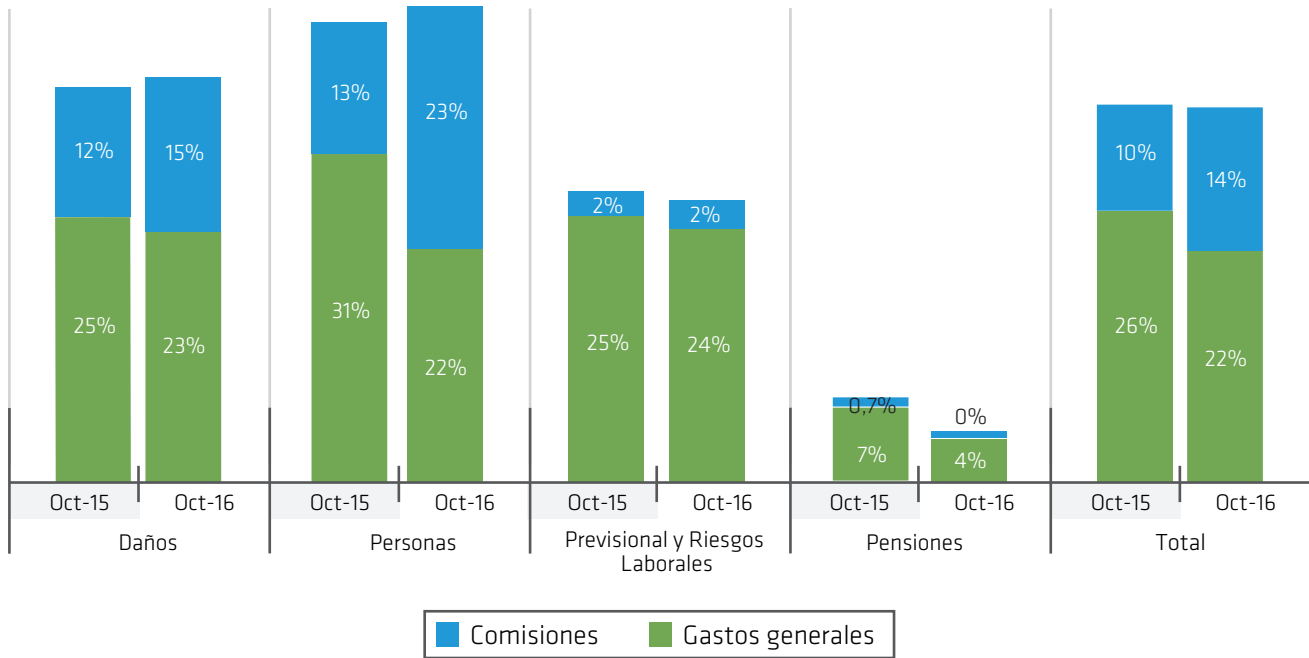
Previsional de Invalidez y Supervivencia: para el 2015 se presentó un decrecimiento en las primas de este ramo, esto debido al no aseguramiento de un fondo de pensiones por parte de las compañías que venden este seguro, falla que fue corregida en el 2016, teniendo así un crecimiento del 18%.

Siniestralidad cuenta compañía:

La siniestralidad cuenta compañía que muestra la relación entre los siniestros incurridos y las primas devengadas, tiene un comportamiento creciente que se origina en circunstancias diversas a saber:

- En los ramos de daños los fenómenos de fraude del SOAT además del efecto del aumento de la tasa de cambio en el costo de los repuestos automotores, se constituyen en las principales causas del incremento en dos puntos de la siniestralidad de estos ramos.
- En los ramos de la Seguridad Social el efecto negativo que sobre las primas devengadas genera el crecimiento de las rentas vitalicias, donde se reserva la totalidad de las primas emitidas, es la principal causa para el incremento de la siniestralidad en este grupo de ramos.

Gráfico 4: Comisiones y gastos



➔ Resultado técnico:

El resultado de la operación propia de la actividad aseguradora se determina como la diferencia entre las primas devengadas y los costos por siniestralidad, comisiones y gastos.

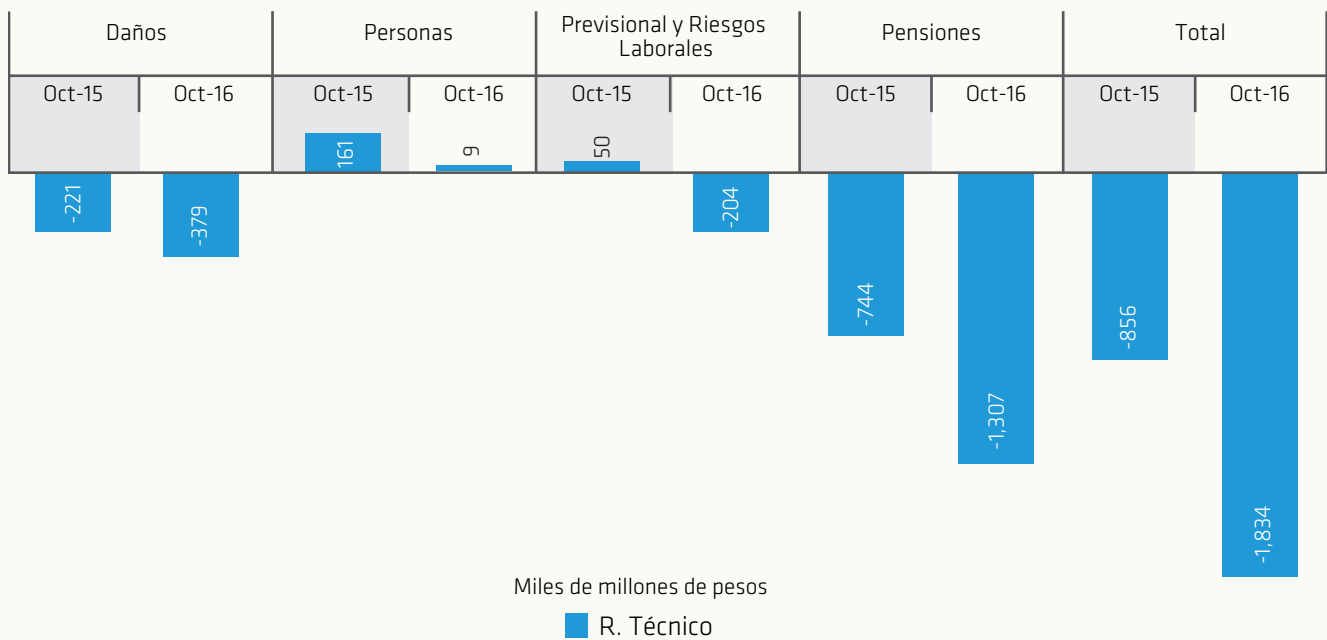
Para el período enero - octubre de 2016 las compañías de seguros presentan una pérdida de \$ 1.834 millones, es decir, \$ 978 millones más con respecto al mes de octubre de 2015. La principal razón para el deterioro del resultado técnico es el comportamiento de la siniestralidad, en especial la de los ramos de la seguridad social en donde el fuerte crecimiento de las rentas vitalicias incide negativamente en el comportamiento de dicho indicador.

← **Comisiones y gastos:**

Aun cuando en el gráfico No. 4 se observa un aumento en la relación de comisiones a primas a la par de una disminución en la relación de gastos a primas, dichas variaciones obedecen fundamentalmente a la reclasificación de algunas partidas en el nuevo formato estadístico de la Superintendencia Financiera, sin embargo, en el consolidado de comisiones más gastos estos rubros se mantienen estables.



Gráfico 5: Resultado técnico



➔ Producto de inversiones:

Para octubre de 2016 las entidades aseguradoras han obtenido rendimientos de sus portafolios de inversiones por valor de \$3.5 billones, es decir un 40% más que para octubre de 2015, este comportamiento se explica de la siguiente forma:

En los instrumentos de deuda, las entidades aseguradoras incrementaron sus rendimientos en \$620 mil millones, y la rentabilidad de dichos instrumentos pasó del 9.1% al 10.6% efectiva anual, incrementos que se explican en el siguiente factor:

- Los incrementos en índice de la canasta de precios de los TES (COLTES) que durante los primeros diez meses de 2016 se han incrementado el 12.7%, siendo el de largo plazo el de mayor crecimiento

(15.6%) circunstancia que favorece a las compañías de seguros de vida quienes para respaldar la reserva matemática deben mantener una parte importante de su portafolio en inversiones de largo plazo.

En los instrumentos de patrimonio, el incremento del 4% en los rendimientos de dichos títulos es significativamente inferior al aumento del 18.4% en el índice COLCAP, situación que obedece al menor valor recibido en las compañías de seguros generales por concepto de dividendos y utilidad en venta de inversiones, este comportamiento hace que la rentabilidad pase 12.6% al 11.8%

Para el consolidado de la industria, la rentabilidad total del portafolio se incrementó pasando del 9.0% al 11.4% efectiva anual (Cuadro 1).



➔ Utilidad neta:

En los diez primeros meses del año 2016 las entidades aseguradoras obtuvieron utilidades netas por \$ 1.5 billones, es decir, un 16% más que para igual período del año anterior. El incremento de cerca de \$ 1 billón en los resultados financieros absorbió el deterioro en el resultado técnico generando además el incremento ya mencionado en la utilidad neta especialmente para las compañías de seguros de vida (Cuadro 2).

Cuadro 1: Producto de inversiones (Miles de millones de pesos)

COMPAÑÍAS	PORTAFOLIO		RENDIMIENTOS		RENTABILIDAD (1).%	
	Oct-2015	Oct-2016	Oct-2015	Oct-2016	Oct-2015	Oct-2016
INSTRUMENTOS DE DEUDA						
GENERALES	7.125	8.151	495	530	8,7%	8,3% ↓
VIDA	21.375	25.765	1.649	2.234	9,2%	11,3% ↑
TOTAL	28.499	33.915	2.144	2.764	9,1%	10,6% ↑
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO						
GENERALES	1.962	1.939	288	169	20,6%	10,7% ↓
VIDA	3.977	4.171	281	422	9,0%	12,3% ↑
TOTAL	5.939	6.110	570	591	12,6%	11,8% ↓
OTROS						
GENERALES	517	98	-99	49		
VIDA	133	103	-63	170		
TOTAL	650	200	-162	219		
TOTAL PORTAFOLIO						
GENERALES	9.604	10.188	685	749	9,3%	9,1% ↓
VIDA	25.485	30.038	1.868	2.825	8,9%	12,2% ↑
TOTAL	35.089	40.226	2.552	3.574	9,0%	11,4% ↑

(1) Rentabilidad efectiva anual

Cuadro 2: Utilidad neta

Concepto	Compañías	Oct-15	Oct-16	Variación	
				Abs.	%
Resultado técnico neto	Generales	-318	-430	(111)	-35%
	Vida	-679	-1.565	-886	-130%
	TOTAL	-997	-1.994	-997	-100%
Resultado financiero	Generales	685	749	64	9%
	Vida	1.868	2.825	958	51%
	TOTAL	2.552	3.574	1.022	40%
Otros ingresos	Generales	13	82	69	545%
	Vida	-45	57	101	226%
	TOTAL	-32	138	170	530%
Impuesto de renta	Generales	133	147	14	10%
	Vida	79	56	-23	-29%
	TOTAL	213	203	-10	-4%
UTILIDAD NETA	Generales	246	253	8	3%
	Vida	1.064	1.261	197	18%
	TOTAL	1.310	1.514	204	16%

Conclusiones:

El principal dinamizante para el crecimiento de la industria lo constituye el ramo de Rentas Vitalicias, sin embargo, por tratarse de un ramo cuyo principal componente de riesgo es el financiero, tiene el efecto de que, a mayor producción mayor la siniestralidad y en consecuencia un mayor deterioro de resultado técnico, deterioro que se compensa con los rendimientos financieros de las inversiones de las reservas

que se constituyen para el pago de las pensiones. A pesar del deterioro en el resultado técnico, los netos son favorables para la industria.

Resultados a noviembre de 2016

Al cierre de la presente edición se conocieron los resultados preliminares de la industria al mes de noviembre, resultados cuyas principales variables presentamos en el cuadro a continuación:

Cuadro 3: Resumen de las principales variables del sector

Comparativo noviembre 2015 vs noviembre 2016
Cifras en miles de millones pesos

CUENTAS	GENERALES			VIDA			TOTAL		
	Oct-2015	Oct-2016	Var	Oct-2015	Oct-2016	Var	Oct-2015	Oct-2016	Var
PRIMAS EMITIDAS	10.023,6	10.596,2	5,7%	9.283,5	10.767,9	16,0%	19.307,1	21.364,1	10,7%
SINIESTROS PAGADOS	4.162,5	5.070,0	21,8%	4.705,5	5.271,0	12,0%	8.868,0	10.340,9	16,6%
PRIMAS DEVENGADAS	7.175,3	7.389,4	3,0%	7.339,3	7.757,0	5,7%	14.514,6	15.146,4	4,4%
SINIESTROS INCURRIDOS	3.777,6	3.946,3	4,5%	5.182,4	6.141,7	18,5%	8.960,0	10.088,0	12,6%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	52,6%	53,4%	0,8%	70,6%	79,2%	8,6%	61,7%	66,6%	4,9%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	1.467,3	1.550,0	5,6%	894,2	1.034,6	15,7%	2.361,5	2.584,6	9,4%
GASTOS GENERALES	2.269,8	2.528,3	11,4%	1.603,5	1.832,6	14,3%	3.873,3	4.360,9	12,6%
RESULTADO TÉCNICO	-490,8	-601,1	-22,5%	-870,3	-1.739,8	-99,9%	-1.361,1	-2.341,0	-72,0%
PRODUCTO DE INVERSIONES	771,8	806,0	4,4%	2.041,8	2.998,6	46,9%	2.813,5	3.804,6	35,2%
RESULTADO NETO	222,6	238,4	7,1%	1.094,5	1.300,2	18,8%	1.317,0	1.538,7	16,8%



W.G.L.A.D.O. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO Supersalud

Seguros • Medicina Prepagada • ARL • Capitalización

Carrera 7 No. 24 - 89 Bogotá • Teléfono: 423 5757
Resto del país: 01 8000 512620

www.axacolpatria.co



Dividendos, beneficios y costos del proceso de Paz de Colombia*

Sergio Clavijo, Alejandro Vera y Andrea Ríos**

Tras cerca de cuatro años de negociaciones (2012-2016) entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC, el 26 de septiembre de 2016 finalmente se firmó el “acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. El contenido de los Acuerdos de Paz de La Habana fue sometido a un plebiscito el 2 de octubre de 2016, pero estos no obtuvieron la refrendación esperada. Los sondeos daban márgenes de ventaja al SÍ cercanos al 55%-65% y, sin embargo, el NO obtuvo una ventaja de medio punto porcentual (equivalente a unos 60.000 votos, de un total de 12 millones de votantes en esa fecha). A pesar de la importancia del momento histórico para acabar con un conflicto de 52 años, la participación ciudadana fue solo del 38% del potencial de votantes, con lo cual se superó inclusive la “abstención estructural” que en Colombia ha bordeado el 50%-60%.

El triunfo del NO ha tenido importantes consecuencias de tipo jurídico al paralizar toda una serie de reformas constitucionales y legales que, por la vía del “fast-track”, supuestamente hubieran habilitado el triunfo del SÍ en dicho plebiscito. Esta negativa a la refrendación también ha tenido profundas implicaciones de tipo político-social al reabrir el debate de los términos de la desmovilización de dicha guerrilla de las FARC, tema que no es del caso entrar a analizar aquí.

Este documento fue ideado precisamente para ayudar a analizar, desde el punto de vista económico, las im-

plicaciones de estos Acuerdos de Paz en tres frentes muy concretos: i) los dividendos de paz resultantes de poder llegar a reducir las asignaciones presupuestales dedicadas a la “fuerza pública” de Colombia (= gasto militar + gasto policial), donde el debate se concentra en averiguar si Colombia podría reducir este gasto (bordeando hoy un 3.5% del PIB) para llevarlo a la media de la región (1.5% del PIB); ii) los beneficios de llegar a acelerar de forma sostenida el crecimiento potencial del PIB-real gracias a un mejor clima para la inversión, donde serán clave las experiencias de El Salvador, Guatemala y Perú; y iii) los costos presu-



puestas adicionales que se derivarían de la “implementación de corto plazo” de dichos Acuerdos y los costos de “sostenibilidad económica” hacia el mediano plazo, asociados al mejoramiento de las condiciones productivas del campo (en los frentes de adecuación de tierras, mejor educación productiva y aprestamiento de vías secundarias y terciarias); los costos de la “implementación” de los Acuerdos se refieren a los derivados de: a) la restitución de tierras; b) la reparación de las víctimas; c) los campamentos y el sostenimiento de los desmovilizados; d) la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); y e) la sustitución de cultivos ilícitos.

En esta nota resumiremos los principales hallazgos de la investigación realizada por Anif para Fasecolda, foca-

lizándonos en los dividendos, los beneficios económicos y los costos presupuestales de los Acuerdos de Paz (donde estos últimos son la novedad del estudio), ver documento completo en: http://anif.co/sites/default/files/investigaciones/anif-fasecolda-paz1016.pdf?width=800&height=780&inline=true#pdf_reader_0

Como veremos, los mensajes centrales de esta investigación son: i) no existe espacio para pensar en reducir las asignaciones presupuestales a la “fuerza pública”, luego los dividendos de paz son inexistentes, al menos en el corto plazo (no antes de dos años); de hecho, el país debe prepararse para reforzar su gasto policial urbano, dada la necesidad de enfrentar la delincuencia organizada que intentará copar los

* Corresponde a una versión resumida de la investigación realizada por Anif para Fasecolda, titulada: “Dividendos, beneficios y costos del proceso de Paz en Colombia”, ver documento completo en: http://anif.co/sites/default/files/investigaciones/anif-fasecoldapaz1016.pdf?width=800&height=780&inline=true#pdf_reader_0

** Director, subdirector e investigadora de Anif, respectivamente. Email: sclavijo@anif.com.co

Cuadro 1:
Paz: beneficios, dividendos y costos (2016-2022, por año)

Fuente: elaboración Anif

	Beneficios Aceleración PIB real	Dividendos Reducción fuerza pública (% del PIB)	Costos Recursos presup. adicionales (% del PIB)
Bank of America (2014)	0,28 - 0,33	1,0	0,8 - 3,5 %
Anif (2016)	0,5 - 1,0	0,0	2,23 - 5,23
Deutsche Bank (2016)	0,5 - 1,0		
Gobierno - DNP	1,1 - 1,9		1,0
PNUD-CERAC (2014)	4pp (hasta 8%)		
Fedesarrollo (2016)	?		1,2

espacios dejados por las FARC (ver cuadro 1); ii) el beneficio proveniente de la desmovilización guerrillera y de la disminución del narcotráfico podría verse reflejado en una aceleración de nuestro potencial de crecimiento en cerca del 0.5%-1% por año durante la próxima década, lo cual implicaría regresar a tasas del 4.5% real anual durante el período 2015-2020 y, por cuenta de la mayor inversión en infraestructura y de la diversificación exportadora, Colombia podría llegar a sostener crecimientos del orden del 5.5% real anual durante 2020-2025; iii) la implementación de los Acuerdos de Paz acarrearía costos presupuestales “inmediatos” del 2.23% del PIB por año durante el próximo quinquenio (2017-2022) y los costos de la “sostenibilidad” del posconflicto (vías terciarias, elementos de créditos rurales y de educación) agregarían otro 3% del PIB por año, luego los costos presupuestales de la Paz estarían entre el 2.23% del PIB y el 5.23% por año durante la próxima década; y iv) la presión fiscal adicional (aparentemente no contemplada en el MFMP-2016) ascendería al 2.7% del PIB en 2018 y a cerca del 4.8% del PIB en 2020, donde la reposición tributaria del 1.3% del PIB (= 0.4% restitución 4x1.000 + 0.9% restitución sobretasa CREE) estaría reduciendo dichos faltantes al 3.5% del PIB en 2020.

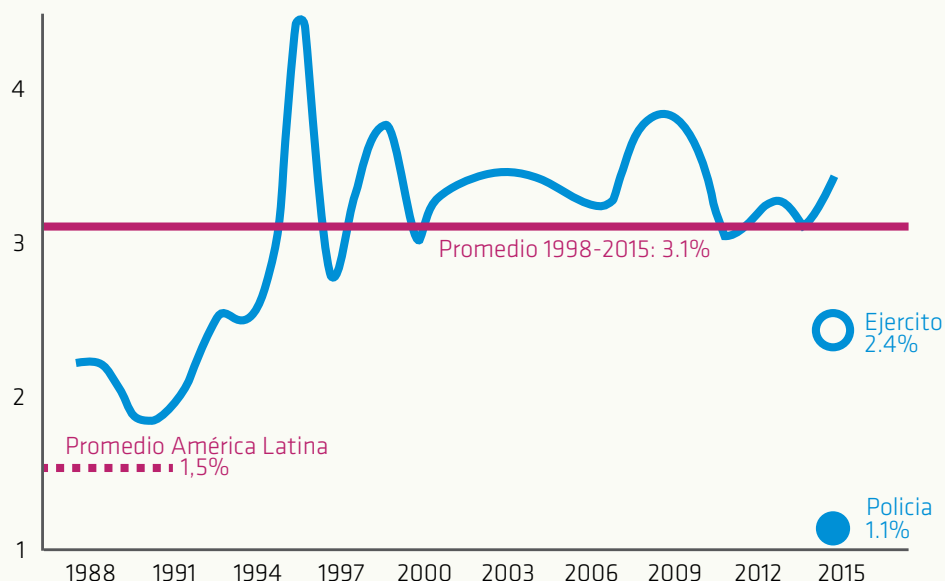
Dividendos de paz para Colombia

Conceptualmente, un dividendo es algo que está allí, al alcance de la mano, y que se puede casi que “cobrar por ventanilla”. Al referirnos a “dividendos de paz” hacemos alusión al ahorro fiscal casi automático que podría obtener un país al finalizar un gran conflicto armado y reducir entonces sus gastos en “fuerza pública” (= gasto militar + gasto policial). Anif ha venido argumentando que dichos dividendos de paz son inexistentes, pues no hay la menor posibilidad de entrar a reducir de forma significativa el gasto en fuerza pública, el cual bordea actualmente el 3.5% del PIB (= defensa 2.4% + policía 1.1%), ver gráfico 1. El ideal sería poder reducir dicho gasto a cerca del 1.5% del PIB, que es la media en América Latina, pero ni el conflicto del narcotráfico ni la violencia generalizada hacen posible (ni aconsejable) reducirlo, al menos no antes de un quinquenio.

Más aún, la fuerza pública de Colombia tendrá una complicada tarea a la hora de enfrentar la delincuencia organizada (ELN, paramilitares y las llamadas “bacrim”), la cual estará buscando apropiarse del espacio geográfico y de ilegalidad asociada al narcotráfico, suponiendo que las FARC honren lo acordado.

Gráfico 1: Gasto en fuerza pública en Colombia (1988-2015, % del PIB)

Fuente: elaboración Anif con base en Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI).



De hecho, las experiencias de Centroamérica (particularmente de El Salvador y Guatemala) y del propio Perú aconsejan que, por el contrario, Colombia debe prepararse para reforzar su gasto policial urbano, con miras a evitar el deterioro social que allí se dio tras experiencias similares a las que Colombia estará enfrentando durante el próximo quinquenio (ver Anif, 2016a).

Beneficios de aceleración del crecimiento económico en el posconflicto

En el frente de crecimiento económico, la experiencia de El Salvador, Guatemala o Perú nos indica que se observó alguna aceleración en el PIB-real de la muestra de países analizados tras la firma de los acuerdos y, adicionalmente, una reducción en la volatilidad de sus crecimientos. Por ejemplo, Guatemala pasó de crecimientos promedio del 3% anual durante 1976-1995 hacia un 3.5% anual durante 1996-2015 (reduciendo su desviación estándar del 3% al 1.2% durante dichos períodos); el Salvador pasó de crecer al 1.1% anual durante 1972-1991 al 3% anual en 1992-2015 (reduciendo su dispersión del 5.3% al 2.3%); y Perú hizo lo propio al pasar de crecimientos del 1.5% anual en 1972-1991 al 4.9% anual en 1992-2015 (pasando su volatilidad del 6.4% al 3.2%).

Algunos analistas han postulado la tesis de que Colombia ya está disfrutando “los beneficios del posconflicto”, dada la menor intensidad del mismo durante el período 2012-2016, coincidente con los diálogos Gobierno-FARC. Sin embargo, lo que se ha observado en Colombia es una pérdida en crecimiento potencial del orden del 1% por año, el cual está asociado a lo que Anif denominó tres años atrás “el fin anticipado del auge minero-energético” (bajando el crecimiento quinquenal del histórico 4.5% por año a cerca del 3.5% por año que hoy se tiene), ver Anif (2014).

A pesar de todo lo anterior, la tendencia de dicho crecimiento económico ha sido favorable para Colombia y Perú, pero desfavorable para El Salvador y Guatemala, contradiciendo el análisis de promedios anuales discutido anteriormente. Ello subraya las múltiples causas que juegan en la determinación de dicho crecimiento económico, donde probablemente lo que ha pesado en el mayor dinamismo de Perú-Colombia obedece al súper ciclo de *commodities* y tiene poco que ver (hasta la fecha) con la finalización del conflicto en Perú o con el posconflicto referido a Colombia durante 2012-2016.

Para el caso de Colombia, se tienen diversos estimativos, a saber: i) Bank of America (2014) postuló una

Cuadro 2: Beneficios económicos de la Paz

Entidad	Efecto	Metodología
Bank of America (2014)	0.28% - 0.33%	Econometría - Variables instrumentales con efectos fijos (PIB departamental). Análisis sectorial y de niveles de inversión
Deutsche Bank (2016)	0.5% - 1%	
Anif (2015)	0.5% - 1%	Efecto mezclado de reformas estructurales y acuerdo de paz (positivo) con fin del auge minero-energético (negativo).
DNP (2015)	1.1% - 1.9%	Comparación con países que tuvieron conflictos similares
PNUD-CERAC (2014)	4pp (hasta 8%)	Eliminación brecha urbano-rural

Fuente:elaboración Anif.

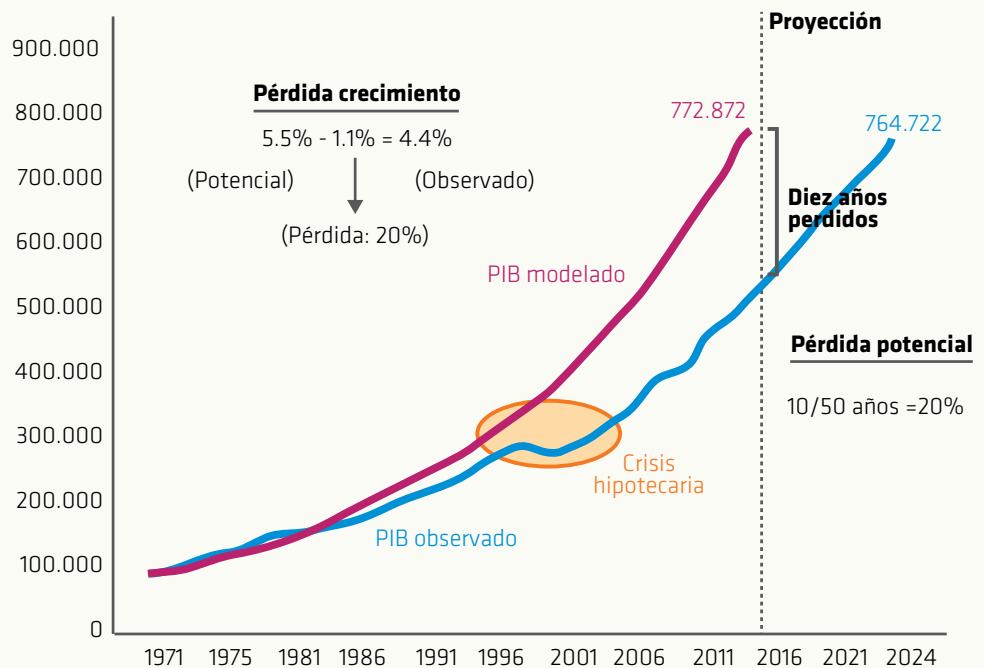
Cuadro 3: Costos del posconflicto próximos cinco años (% del PIB)

a. Costos inmediatos	
Misión para transformación del campo	0.12%
Víctimas	1.9% (Ley 1448/2011)
Jurisdicción Especial para la Paz	0.0008%
Campamentos y sostenimiento desmovilizados	0.07%
Sustitución de cultivos (cacao + indemn.)	0.14%
Total costos inmediatos	2.23% anual
b. Sostenibilidad del posconflicto	
Créditos rurales	
Vías terciarias (\$50 bill.)	3%
Educación	
TOTAL (a+b)	5.23% anual

Fuente:elaboración Anif.

Gráfico 2: Años perdidos en el crecimiento de la economía (\$ miles de millones)

Fuente: cálculos Anif con base en Dane



aceleración del crecimiento de Colombia de solo un 0.3% por año (dado el disfrute “anticipado” que se traía desde 2012 y por tratarse de un conflicto de “baja intensidad”); ii) Deutsche Bank (2016) estimó una aceleración del crecimiento del 0.5%-1%; y iii) el DNP (2015) ha “extrapolado” crecimientos adicionales para Colombia (“atribuibles” al fin de 30 conflictos “similares” al nuestro) del orden del 1.1%-1.9% por año (ver cuadro 2).

Así, las simulaciones de Anif sugieren que dichos beneficios económicos de la paz podrían rondar valores del 0.5%-1% de crecimiento adicional por año durante 2017-2022 (ver gráfico 2), pero este valor debe computarse sobre el actual ciclo de desaceleración económica que experimenta el país (llevándonos entonces del actual 3.5% hacia un 4.5% anual durante 2017-2022).

Costos presupuestales de implementar los Acuerdos de Paz

Los costos presupuestales de la paz los hemos dividido en dos grandes rubros, según su temporalidad. Los que llamaremos “inmediatos” comprenden los rubros principales de: i) indemnización a las víctimas; ii) restitución de tierras; iii) establecimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); iv) establecimiento de los campamentos de desmovilizados y su sostenimiento; y v) sustitución de cultivos.

El cuadro 3 ilustra los resultados de dichas estimaciones para el próximo quinquenio (2017-2022), totalizando un 2.23% del PIB por año. Nótese que el grueso de esos costos es atribuible a la indemnización de víctimas (1.9% del PIB por año, inferido de la Ley 1448 de 2011). En cambio, la exigencia presupuestal del resto de rubros luce marginal (0.3% del PIB): sustitución de cultivos (0.14% del PIB); transformación del campo (0.12% del PIB, siguiendo lineamientos de la Misión Rural); campamentos de desmovilizados (0.07% del PIB); y la JEP (unos \$1.600 millones en términos de VPN-promedio por año).

Del total de estos costos inmediatos, tan solo aparecen en el presupuesto de 2017 el equivalente al 1% del PIB (según la Ley 1448 de 2011) y desconocemos cuántos de estos gastos adicionales han sido explícitamente contemplados en el MFMP-2016 divulgado recientemente, ver Anif (2016b).

a. Restitución de tierras

Evidentemente, todo el proceso de restitución de tierras a los desplazados conlleva unos costos que deberá asumir el Gobierno en el mediano plazo. La Misión para la Transformación del Campo, en cabeza del DNP, definió unos lineamientos de política pública para los próximos veinte años con el fin de impulsar el desarrollo agropecuario-rural. Con base en ello, Anif realizó la estimación de los costos que generará la restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado colombiano. Es importante mencionar que los costos que se incluyeron en este punto son todos aquellos que consideramos directamente relacionados con el posconflicto, muchos de los cuales aún no han sido incluidos en el MFMP-2016.

Dicho esto, se consideraron dos grandes rubros: i) inclusión social y productiva; y ii) ordenamiento de la propiedad. El primer rubro representaría un 0.04% del PIB (de 2015) por año durante los próximos quince años (ver cuadro 4). Por su parte, el rubro de ordenamiento de la propiedad representaría un 0.085% del PIB de 2015 por año durante el mismo lapso. Por lo tanto, el costo total inmediato estimado de la restitución de tierras a los desplazados sería del 0.12% del PIB de 2015 por año durante el período 2016-2030.

b. Reparación de víctimas

Estimar el número de víctimas a reparar en Colombia resulta una tarea bastante complicada. Para hacer una aproximación a dicha cifra, se contabilizaron los colombianos que están en el exterior (que han huido del conflicto) y las personas que se catalogan como desplazados internos. En el primer caso, las cifras se estiman en el rango de 3.3 millones de personas (que calcula la Cepal) a 5 millones de personas (que estima

Cuadro 4: Restitución de tierras - Misión Rural: costos no presupuestados

Estrategia	Acum. 2016-2030 (\$ bill. de 2015)	\$ billones de 2015	Anual % del PIB
1. Inclusión social y productiva	4.4	0.3	0.04%
Población vulnerable	2.1	0.1	0.02%
Atención a productores	2.4	0.2	0.02%
2. Ordenamiento de la propiedad	10.2	0.7	0.085%
Formalización de predios-proceso judicial	1.2	0.1	0.01%
Compra de tierras	9.1	0.6	0.076%
TOTAL (1 + 2)	14.7	1.0	0.12%

Fuente: elaboración Anif con base en Misión para la Transformación del Campo

**Cuadro 5: Reparación de víctimas:
50% SML (% del PIB)**

Población	Costos	
	3 años	6 años
	Prom. año // VPN	Prom. año // VPN
5 mill.	1.9% // 7.0%	1.8% // 13.6%
10 mill.	3.9% // 14.1%	3.6% // 27.3%

Fuente: elaboración Anif.

la Conferencia Episcopal de Colombia). Como puede suceder que parte de los colombianos en el exterior se haya ido por motivos diferentes al conflicto interno (por estudio, trabajo u otros), para nuestro propósito suponemos que la mitad de la cifra más baja (1.7 millones) serían los desplazados netos en el exterior como consecuencia del conflicto.

En el segundo caso, se estima que hay hasta 6.9 millones de personas que alguna vez fueron desplazados internos. Si hacemos el supuesto de que la mitad de esas personas ya no son desplazados hoy, llegaríamos

a una cifra de desplazamiento interno neto de 3.5 millones de personas. Así, según nuestros cálculos, en el escenario más conservador se debería restituir a un total de 5 millones de víctimas del conflicto.

Con base en dicha estimación del número de desplazados, se cuantificó el costo que debería asumir el Gobierno para su reparación. Para ello, se consideraron dos factores: el número de víctimas y el tiempo en que serían indemnizadas. Para cada uno de estos factores se plantearon, a su vez, dos escenarios. En el primer caso, se hicieron las estimaciones si hubiera 5 millones de desplazados o si hubiera un máximo (muy poco probable) de 10 millones. En cuanto al tiempo, se consideró una indemnización por 3 o 6 años.

En el cuadro 5 se muestran los resultados de dichas estimaciones considerando una indemnización del 50% de un Salario Mínimo Legal (SML) mensual para cada una de las víctimas. Nuestros cálculos arrojan unos costos bastante onerosos en materia de reparación de víctimas. Incluso en el escenario más conservador (5 millones de víctimas indemnizadas durante 3 años), los costos serían del 1.9% del PIB promedio-año. En Valor Presente Neto (VPN), traído a pesos de

2015, el costo ascendería al 7% del PIB. Nótese cómo dichas cifras lucen bastante elevadas, especialmente si se tiene en cuenta el déficit fiscal del 4.2% del PIB que se proyecta que tendría el Gobierno Central en 2016.

Como veremos, el costo en el que incurriría el Gobierno por reparación de víctimas es el más elevado de todos los contabilizados en este estudio. Sin embargo, cabe destacar que el Gobierno ya tiene presupuestado cerca de un 1% del PIB por año para el horizonte 2012-2021 (según lo estipulado en la Ley de Víctimas - Ley 1448 de 2011). Ello nos dejaría entonces con un costo (no presupuestado) del 0.9% del PIB por año en el escenario más benevolente.

c. Campamentos y sostenimiento de desmovilizados

Como es bien sabido, en el Acuerdo de Paz que firmaron las FARC y el Gobierno el 26 de septiembre de 2016 se

había acordado que los guerrilleros se concentrarían en 23 zonas veredales transitorias de normalización y 8 campamentos. Ello mientras se preparaba todo para su proceso de reincorporación a la vida civil.

Mantener dentro de esas zonas durante seis meses a los cerca de 18.000 guerrilleros (6.000 militantes más dos milicianos de apoyo por cada guerrillero) que se desmovilizarían implicaría un costo para el Gobierno. Hemos estimado que los gastos asociados al sostenimiento de cada campamento en ese período de seis meses serían cercanos a \$1.3 millones mensuales (2SML mensuales) por guerrillero. Cabe resaltar que dicho valor no es dinero que se le entregaría a cada guerrillero, sino lo que consideramos que gastaría el Gobierno para mantener los campamentos (comida, agua, etc.). Así, las zonas veredales y los campamentos donde se concentrarían las FARC le costarían al Gobierno cerca del 0.017% del PIB de 2015 (\$139.200 millones por año).

Cuadro 6: Costos JEP (\$ millones)

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Campamentos y sostenimiento desmovilizados	67	67	67	67	67
Sustitución de cultivos (cacao + indemn.)	1.483	1.483	1.483	1.483	1.483
Total costos inmediatos	182	-	-	-	-
TOTAL	1.732	1.550	1.550	1.550	1.550

VPN (\$ millones de 2015)

Total 3 años: \$4.071 (0.0005% del PIB de 2015)

Total 5 años: \$6.322 (0.0008% del PIB de 2015)

Costo promedio año (\$ millones)

Total 3 años: \$1.611 (0.0005% del PIB)

Total 5 años: \$1.587 (0.0008% del PIB)

Fuente: cálculos Anif

Con relación a los desmovilizados, además del gasto de manutención en los campamentos, el Gobierno tendría que asumir las garantías que se comprometió a darles para su sostenimiento durante el proceso de reincorporación a la vida civil. Se trata de tres tipos de ayuda económica: i) apoyo económico para programas-proyectos productivos y sostenibles (\$8 millones por desmovilizado por una sola vez); ii) renta básica mensual (90% de un SML durante 24 meses); y iii) asignación única de normalización (\$2 millones por desmovilizado por una sola vez). Así, las ayudas económicas que el Gobierno les brindaría a los 18.000 guerrilleros que se desmovilizarían representaría un costo anual equivalente al 0.054% del PIB de 2015 (cerca de \$430.000 millones por año).

Por lo tanto, el costo total anual en el que incurriría el Gobierno por cuenta de los desmovilizados (su concentración y sostenimiento posterior a dicha concentración) representaría un 0.071% del PIB de 2015.

d. Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

Tal como está establecido en el acuerdo firmado entre el Gobierno y las FARC, las víctimas estuvieron en el

centro de la negociación entre las partes. Por ello, el acuerdo sobre víctimas está compuesto por diversos puntos. Uno de estos fue la JEP, que consiste en una jurisdicción especial que actuaría de manera autónoma sobre asuntos relacionados con violaciones graves a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario.

Para calcular el costo que implicaría la JEP, hicimos una serie de supuestos en cuanto al número de empleados que se requerirían en cada uno de los componentes de dicha jurisdicción y al salario que recibirían. Nuestros cálculos sugieren que la JEP tendría un costo promedio-año de \$1.611 millones durante tres años (que representaría un 0.0005% del PIB por año), ver cuadro 6. En VPN, traído a pesos de 2015, el valor sería de aproximadamente \$4.000 millones (0.0005% del PIB de 2015).

Si la JEP tuviera una duración de cinco años, el costo promedio-año sería de \$1.587 millones (representando un 0.0008% del PIB por año). Traído a pesos de 2015, el VPN ascendería a unos \$6.300 millones (0.0008% del PIB de 2015).

Cuadro 7: Beneficios económicos de la Paz

Cultivo nuevo	Costo por ha. o ton. (\$ millones de 2015)	GENERALES	
		Anual	Acum. cinco años
Palma	0.5	0.04 (0.01% del PIB de 2015)	0.2 (0.03%)
Cacao	3.3	0.3 (0.04%)	1.6 (0.2%)
Maíz	6.2	0.6 (0.07%)	3.0 (0.4%)
Café	10.9	1.1 (0.13%)	5.3 (0.7%)

Fuente: cálculos Anif con base en Fedesarrollo (2012)

e. Sustitución de cultivos

La sustitución de cultivos ilícitos implica que el Gobierno deberá asumir los siguientes costos por la vía presupuestal: i) el de sembrar el nuevo producto; y ii) la indemnización-sostenimiento de los actuales cultivadores de coca durante el tiempo que dure la nueva siembra de cultivos lícitos.

Con base en una estimación de costos de siembras alternativas realizada por Fedesarrollo (2012), hemos calculado cuánto le costaría al Gobierno colombiano sustituir las 96.000 hectáreas de coca que hay sembradas en el país actualmente.

Según declaraciones del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), el mejor producto por el cual podría ser sustituida la coca es el cacao. Dado lo anterior, si las 96.000 hectáreas de coca fueran reemplazadas por cacao (cuyo costo por hectárea es de \$3.3 millones - pesos de 2015), el costo anual sería de \$0.3 billones, es decir un 0.04% del PIB de 2015 (ver cuadro 7). Así, en el acumulado en cinco años el costo total sería del 0.2% del PIB de 2015.

En cuanto a la indemnización-sostenimiento de los cultivadores de coca durante el tiempo que toma la siembra

del nuevo cultivo, suponemos que el Gobierno daría un apoyo económico mensual de 2 SML durante cinco años (tiempo promedio que se tarda un cultivo desde la siembra hasta la cosecha), donde cada cultivador tendría dos hectáreas en promedio. Ello implicaría que el Gobierno debería indemnizar a 48.000 cultivadores (pues hemos hablado de 96.000 hectáreas de coca).

Lo anterior implicaría un costo anual del 0.1% del PIB de 2015 (\$0.8 billones anuales) y en el acumulado en cinco años el costo total sería del 0.5% del PIB (\$4 billones). En síntesis, el costo anual de sustituir los cultivos de coca en Colombia sería del 0.14% del PIB anual (= 0.04% nuevo cultivo cacao + 0.1% indemnización cultivadores).

El segundo rubro de costos lo hemos denominado “de sostenibilidad” del posconflicto, donde el grueso de ellos cubre la adecuación de vías secundarias y terciarias, así como partidas adicionales para créditos y educación rural (contemplados en la Misión Rural), totalizando un 3% del PIB por año durante el próximo quinquenio. Muy seguramente nada de esto ha sido incluido en el MFMP-2016, pues de hecho el 30% de las vigencias futuras que están impactando el presupuesto público

Gráfico 3:
Estimativos de costos de la Paz (2016-2022, % del PIB por año)

Fuente: elaboración Anif.

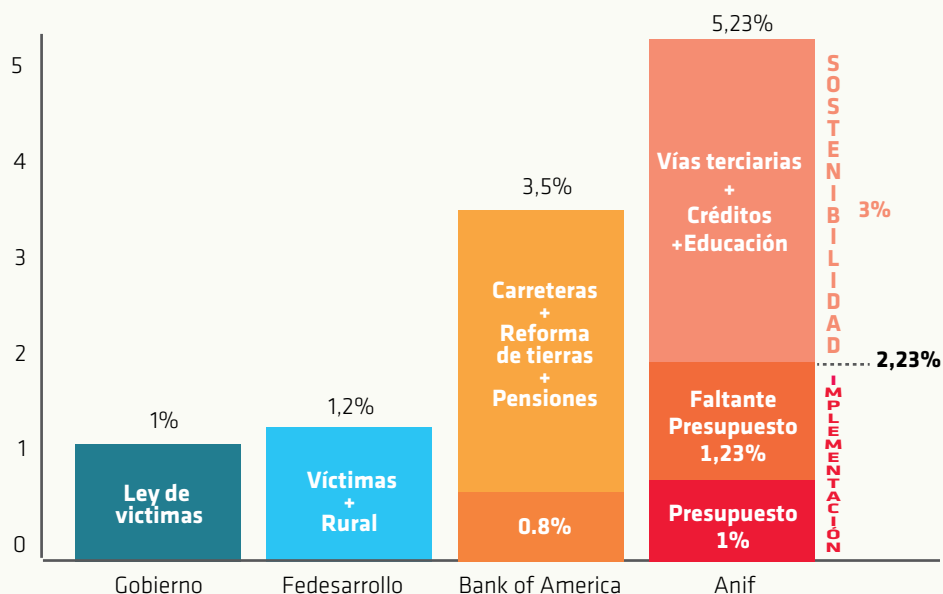
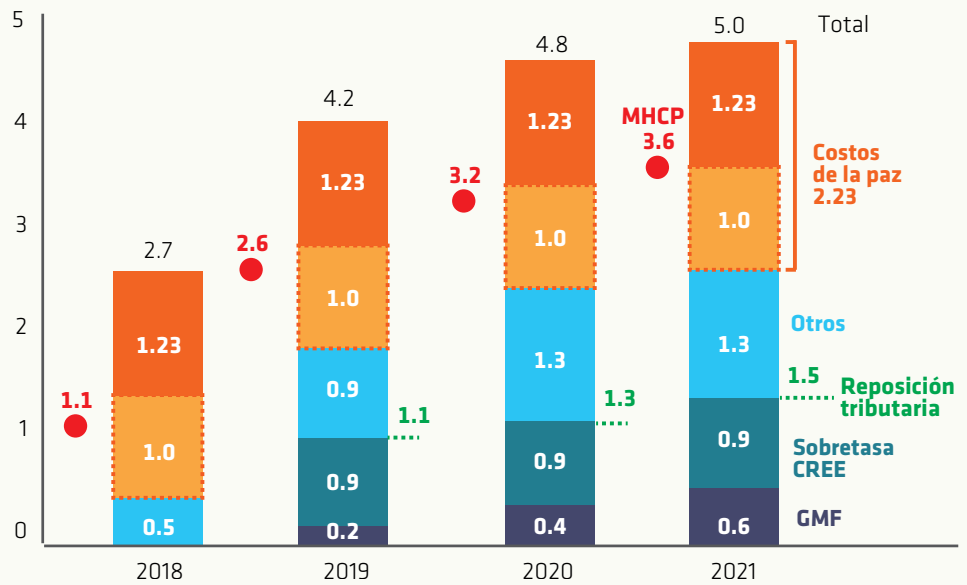


Gráfico 4:
Faltantes fiscales
según Anif (vs. MHCP)
incluyendo el posconflicto
(2018-2021, % del PIB)

Fuente: cálculos Anif con base en MHCP



futuro se refiere a las 4G y, eventualmente, al polémico metro de Bogotá, ver Anif (2016c).

Así, entre los “costos inmediatos” y los costos “de sostenibilidad” del posconflicto, Colombia estará experimentando presiones adicionales de gasto público en el rango del 2.23% al 5.23% del PIB por año durante 2017-2022, donde tan solo están descontados gastos presupuestales adicionales por un 1% del PIB.

Ahora, resulta interesante comparar nuestros resultados sobre las implicaciones fiscales de la paz con aquellos de algunos analistas que han realizado ejercicios similares (ver gráfico 3). Uno de ellos es el Gobierno que, como ya se comentó, tan solo ha incorporado en su presupuesto el 1% que implicaría la reparación de víctimas, de acuerdo con la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011). De esta manera, resulta ser el que reporta los más bajos costos.

Fedesarrollo (2016), por su parte, realiza una estimación similar a la del Gobierno. La única diferencia parece ser que, además del costo de reparar a las víctimas, incluye lo que implicarían algunos programas para el desarrollo del campo (Misión para la Transformación del Campo), totalizando así un 1.2% del PIB por año.

Por último, la estimación de Bank of America (2014) es la que más se asemeja a la realizada por Anif. Según su estudio, el costo podría variar entre un 0.8% del PIB y un 3.5% del PIB por año. Como en nuestro caso, la diferencia entre el techo y el piso del rango se debe a la “ambición” de los programas que se incluyan como costos del posconflicto. Así, en el caso de Bank of America, la inclusión de la construcción de carreteras, de una reforma de tierras y del pago de pensiones para las personas de escasos recursos del campo elevaría el costo desde el 0.8% del PIB por año hasta el 3.5% del PIB.

Implicaciones fiscales del mayor gasto asociado a la paz (a manera de conclusión)

El propio Gobierno a través del MFMP-2016 ha mencionado que los faltantes fiscales para poder honrar la Regla Fiscal vigente irían en ascenso durante los próximos años: en 2017, el faltante sería nulo (si se acepta el recorte del 0.7% del PIB en la inversión productiva respecto de su media histórica del 1.8% del PIB); en 2018, sería del 1.1% del PIB (o del 1.5% si se evita la contracción de la inversión); en 2019, ascendería

al 3% del PIB (sin caída de la inversión); y en 2020 llegaría al 3.6% del PIB.


Si, como presumimos, esta trayectoria de faltantes fiscales tan solo contempla un 1% del PIB de gastos “inmediatos” para la paz, a todos esos faltantes fiscales debe añadirse al menos otro 1.2% del PIB por año. Así, los faltantes fiscales como mínimo se elevarían al 2.7% del PIB en 2018 hasta alcanzar faltantes del 4.8% del PIB en 2020 (ver gráfico 4). Todo esto sin incluir aquí ninguna presión de gasto adicional de los rubros que denominamos “de sostenibilidad”, para los cuales no parece existir ninguna posibilidad de concreción (al menos con la estructura tributaria vigente).

Por último, nótese cómo aún bajo el escenario optimista de restitución de los tributos que están por expirar (como es el caso del 4x1.000 o de la sobretasa del CREE), los faltantes fiscales estarían ascendiendo al 3.5% del PIB en 2020, si se incluyen solamente los costos “inmediatos” de la paz. Dicho 3.5% del PIB es el resultado de tomar un 4.8% del PIB de faltantes totales (incluyendo los “inmediatos” de la paz) y restarle un 1.3% de restitución del 4x1.000 + sobretasa del CREE.

En síntesis, Colombia ahora está abocada a una realidad social (que exige cumplir los Acuerdos de Paz) y a una realidad fiscal muy frágiles. Así, este ejercicio de dividendos, beneficios y costos de paz necesariamente nos debe llevar a responder de forma seria preguntas complejas como las siguientes:

A. ¿Cuál es la tributación efectiva anual que pueden absorber las firmas y los hogares de Colombia sin llevar el crecimiento real al colapso? Seguramente no más del 2% del PIB adicional por año de forma sostenida durante el próximo quinquenio (y esa meta tan solo se logrará incrementalmente hacia el año 2020, aun contando con una Reforma Tributaria Estructural como la que hemos venido solicitando en los últimos cuatro años).

B. ¿Qué cabe hacer con la Regla Fiscal vigente que ha dado la falsa sensación de estar comprimiendo en exceso el gasto, pero que en realidad es más laxa de lo que implicaría mantener el “grado de inversión”? Si se abandona (como lo han sugerido áulicos del Gobierno y hasta prestantes ex-ministros de Hacienda), seguramente Colombia perdería su grado de inversión antes de finalizar el año 2018.

C. ¿Por qué no adoptar entonces una Regla Fiscal seria que fije un umbral máximo de endeudamiento público que, à la Maastricht, no permita desbordar más del 60% del PIB frente a los niveles actuales cercanos al 50% del PIB y obligue a cumplir un “déficit primario” en línea con esa meta durante 2020-2025? Esta fórmula vendría a reconocer que lo vigente no está cumpliendo bien su tarea de “anclaje fiscal” (ver Anif, 2016d), pero al mismo tiempo permitiría abrir una holgura fiscal con el doble buen propósito de culminar las obras de infraestructura (cosechando los beneficios de paz en aceleración del PIB-real a futuro) y cimentar la paz social (que nos ha sido esquiva durante el último medio siglo). 

Referencias Bibliográficas:

- Anif (2014), “Sector minero-energético de Colombia: un recuento histórico de oportunidades perdidas”, *Informe Semanal* No. 1229 de julio de 2014.
- Anif (2016a), “Beneficios del Proceso de Paz y el efecto del avispero”, *Informe Semanal* No. 1334 de septiembre de 2016.
- Anif (2016b), “El Marco Fiscal de Mediano Plazo: Versión 2016”, *Informe Semanal* No. 1323 de julio de 2016.
- Anif (2016c), “Infraestructura y vigencias futuras presupuestales”, *Comentario Económico del Día* 14 de julio de 2016.
- Anif (2016d), “Política fiscal y Deuda-Objetivo”, *Informe Semanal* No. 1309 de abril de 2016.
- Bank of America (2014), “Colombia Viewpoint. The peace premium”, octubre de 2014.
- Departamento Nacional de Planeación (2015), “Informe Misión para la Transformación del Campo”, octubre de 2015.
- Deutsche Bank (2016), “Colombia: Peace Back on Track, Looming Fiscal Risks”, *Andean Region Trip Notes: Less bearish Colombia, neutral Peru*, julio de 2016.
- Fedesarrollo (2012), “Consultoría sobre costos de producción de doce productos agropecuarios”, septiembre de 2012.
- Fedesarrollo (2016), “Beneficios y costos económicos de un acuerdo de paz”, *Informe Mensual del Mercado Laboral*, febrero de 2016.
- PNUD-CERAC (2014), “¿Qué ganará Colombia con la paz?”, *Resumen Ejecutivo*, junio de 2014.

Acuerdo de la industria del seguro y el Gobierno en favor de los consumidores

Alejandra Díaz, directora de Inclusión Financiera y Sostenibilidad
Fasecolda

La Superintendencia Financiera, la Banca de las Oportunidades y Fasecolda acuerdan trabajar en un sistema de información de quejas de los usuarios de seguros, para mejorar las prácticas de protección al asegurado.

Con el ánimo de promover mejores prácticas en la relación entre aseguradoras y asegurados, y con ello aumentar la confianza de las personas frente al seguro y el sector, la Superintendencia Financiera, la Banca de las Oportunidades y Fasecolda acuerdan trabajar en una iniciativa que busca profundizar en las razones de las quejas de los asegurados.

Convencidos de que mejorar la información disponible sobre las quejas de los usuarios permitirá a la industria identificar oportunidades de mejora en sus procesos, el diseño de productos, la protección de los usuarios y la educación al consumidor, las tres entidades han

acordado implementar un proyecto que se compone de dos fases.

En la primera de ellas, denominada estandarización, se busca:

1. Hacer un diagnóstico entre las compañías de seguros para conocer la clasificación utilizada por cada una de ellas para registrar las quejas y para caracterizar a quienes las interponen.
2. Desagregar la clasificación de quejas utilizada por la Superintendencia Financiera, y las causas que

➔ Optimizar la información disponible sobre las quejas de los usuarios permitirá a la industria identificar oportunidades de mejora en sus procesos, el diseño de productos, la protección de los usuarios y la educación al consumidor.

las originan, atendiendo la particularidad de los ramos de seguros y de la fase contractual en la que se generan (en la comercialización, la renovación, la presentación de una reclamación, solicitud de indemnización, el uso de una asistencia o en la radicación de una queja).

3. A la luz de los resultados de los pasos anteriores y de las mesas de trabajo que se adelantarán, generar un manual único que estandarice las quejas de la industria para facilitar que todos los actores entiendan la nueva clasificación
4. Identificar aquellos reclamos que podrían ser tramitados mediante el mecanismo de «quejas exprés», implementado por la Superintendencia Financiera para optimizar los tiempos de respuesta hacia los consumidores.
5. Hacer un levantamiento de los sistemas, canales y procesos utilizados por las compañías para capturar y tramitar las quejas, con el fin de identificar buenas prácticas para ser socializadas con la industria.
6. Desarrollar indicadores para medir el desempeño del sector asegurador colombiano en materia de quejas de los usuarios.

La fase dos tiene por objetivo el desarrollo de un sistema informático que permita capturar la información agregada de quejas que llegan a las compañías, para estandarizar los motivos y generar estadísticas que permitan mejorar el desempeño de las aseguradoras.

Se espera que el sistema permita reconocer entre otros, los principales motivos y causantes de la insatisfacción, por ejemplo, si la queja se presenta por una mala atención, por demoras o por falta de información de la compañía, del canal de venta o del proveedor de servicios de asistencia; identificar los canales más utilizados para presentar las quejas; generar comparaciones entre las compañías y el mercado, y realizar reportes de manera automática y homogénea, entre ellos a la Superintendencia Financiera.

La iniciativa permitirá contar con datos más desagregados y confiables sobre las quejas de los consumidores de seguros, lo que ayudará a la industria a mejorar sus prácticas y productos, desarrollar acciones que favorezcan la protección de los asegurados y focalizar sus esfuerzos de educación financiera.

➔ La iniciativa permitirá contar con datos más desagregados y confiables sobre las quejas de los consumidores de seguros.

La medida parte de entender que la desconfianza es una barrera a la inclusión financiera y que mejorar la confianza y la protección de los consumidores es determinante para el logro de un mayor acceso a los seguros. De allí que el sistema de información haga parte de un plan para dinamizar los seguros inclusivos, iniciativa que las tres entidades se encuentran estructurando para ofrecer aseguramiento a quienes nunca han tenido este mecanismo de protección.

Seguros y economía conductual

Hernán Avendaño, director de Estudios Económicos
Fasecolda

La economía conductual es un área del pensamiento económico que ha tenido un desarrollo notable en las últimas décadas. Su punto de partida es el cuestionamiento de uno de los supuestos básicos de la economía: la racionalidad del consumidor.

Según Dan Ariely (2011; p. 6), «se trata de un campo del saber en el que no asumimos que los individuos son calculadoras perfectas. Por el contrario, observamos los comportamientos reales de las personas y tales observaciones suelen obligarnos a concluir que los seres humanos son irracionales».

Hay varios antecedentes en la teoría económica, que algunos autores asocian a la economía conductual, aun cuando ese no fuera el propósito explícito de los teóricos.

Por ejemplo, se mencionan las referencias de Keynes a los animal spirits y la toma de decisiones de largo plazo:

Aparte de la inestabilidad debida a la especulación, existe la inestabilidad debida a las características de la naturaleza humana: gran parte de

nuestras actividades positivas dependen más del optimismo espontáneo que de una expectativa matemática, sea moral, hedonista o económica. Probablemente, la mayoría de nuestras decisiones de hacer algo positivo, cuyas consecuencias se extiendan muchos días hacia el futuro, sólo pueden ser tomadas como resultado de los animal spirits –de un impulso espontáneo a la acción más que a la inacción, y no como resultado de un promedio ponderado de beneficios cuantitativos multiplicados por probabilidades cuantitativas” (Keynes, 2013; p. 161)

En la pasada Convención Internacional de Seguros, se contó con la presencia de Marina Oberholzer, integrante de Swiss Re Behavioural Research Unit, experta en economía conductual, que labora en investigaciones y aplicaciones en la industria aseguradora (ver: Oberholzer 2016).



Marina Oberholzer, integrante de Swiss Re Behavioural Research Unit, experta en economía conductual

En su conferencia se refirió a algunos de los principios básicos de la economía conductual; entre ellos se destacan los dos sistemas del pensamiento humano: el sistema uno es automático e intuitivo, el que genera respuestas rápidas de los agentes económicos; el sistema dos es el reflexivo y racional (Kahneman 2014; primera parte). Como lo enfatizó Oberholzer, «el sistema uno es responsable de nuestro pensamiento en un 85% del tiempo; es como estar en piloto automático.»

Ese funcionamiento del pensamiento hace más fácil la vida cotidiana, pues las personas no tienen que detenerse a analizar con detalle cada una de sus decisiones. Según Thaler y Sunstein (2011; p. 38-39), «cuando tenemos que emitir juicios (...) utilizamos reglas básicas. Nos servimos de ellas porque son rápidas y útiles»; pero «también pueden conducir a sesgos sistemáticos», que inducen a la irracionalidad.

Oberholzer afirma que se han identificado más de 100 sesgos en el comportamiento de los seres humanos.

En sintonía con los más destacados autores de esta corriente de pensamiento, Oberholzer resalta la posibilidad de influir en las decisiones de los agentes económicos, con el fin de mejorarlas.

Uno de los temas estudiados por la economía conductual es el de la honestidad de las personas. Los experimentos de Dan Ariely (2008; p. 241) demuestran que en general «cuando se le da la oportunidad, la gente hace trampas... Cuando los consumidores dan parte de siniestros relacionados con sus viviendas o automóviles, inflan sus pérdidas alrededor de un 10%. Esas mismas personas serían incapaces de robar dinero directamente a las compañías de seguros (...) pero declarar cosas que ya no tienen aumentando un poquito su tamaño y su valor hace que la carga moral resulte más fácil de sobrellevar».

➔ Oberholzer,
«el sistema uno es responsable de nuestro pensamiento en un 85% del tiempo; es como estar en piloto automático».

Estos comportamientos también han sido probados por Oberholzer en la suscripción de seguros. Con el fin de inducir a las personas a dar sus datos con mayor honestidad, ella y su grupo diseñan las preguntas de los formularios, de forma que den unos datos más cercanos a la realidad.

Así lo hicieron con los hábitos de los fumadores:

Hemos estudiado maneras en las que podemos recordarle a la gente que deben ser más honestos;

por ejemplo, si le preguntamos a alguien cuántos cigarrillos se fuma al día y le damos tres casillas de cero a cinco, de cinco a diez, de diez a veinte, a cualquier humano normal no le gustaría estar en la última casilla. Ahora, ¿qué pasa si cambiamos y ponemos un rango de 0 a 60 distribuido en cinco casillas?; si fumamos 35 cigarrillos al día, pero ese número está en la tercera o cuarta casilla, no se ve tan mal porque estamos como en el medio y hay otros que están fumando más todavía.

Hay cambios sencillos que pueden mejorar el nivel de honestidad en las respuestas de las personas. En un experimento, los investigadores de Swiss Re recordaron que al comienzo de un interrogatorio en los tribunales de justicia las personas juran decir la verdad, con una mano sobre la biblia; quisieron ver qué ocurriría si en los formularios de suscripción se cambiaba del final al principio la casilla en la que se firma indicando que todos los datos suministrados son ciertos.

En el experimento en Australia enviaron 2.000 formularios con la casilla para firmar al comienzo y 2.000



ASEGÚRESE.

Marque sin costo desde su celular al #322 o ingrese a segurosbolivar.com

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR




con la casilla al final. En el primer caso, observaron «tres puntos porcentuales de aumento en el número de personas que decía si han estado utilizando drogas no prescritas o si han estado tomando alcohol por encima de cierto umbral».

Los economistas conductuales han realizado múltiples experimentos en los que se demuestra que los contratos en el sector financiero son complejos y dificultan las decisiones de los agentes económicos. Oberholzer mencionó el caso de una compañía de seguros del Reino Unido que ofrecía protección gratis a los ingresos de los estudiantes de medicina por un año; su objetivo era que una vez graduados y vinculados a un trabajo compararan una póliza con esta compañía. Se observaba un comportamiento irracional en cerca del 5% de los estudiantes que se inscribían, pero cancelaban la póliza poco después de recibir el paquete de información del seguro. Los economistas conductuales analizaron el caso y sugirieron reducir el tamaño de la documentación entregada de cuatro a dos páginas, y mejorar la redacción con un lenguaje más sencillo y en el que se suprimieran secciones superfluas del original. El resultado fue una caída del 61% en las cancelaciones.

La conferencia de Marina Oberholzer logró su objetivo de mostrar una amplia variedad de campos de la economía conductual de los que la industria aseguradora

➔ El modelo empresarial ganador del mañana parece depender en gran medida del análisis inteligente (Smart analytics) y del análisis del comportamiento del cliente.

puede beneficiarse y beneficiar a sus clientes. Su contenido amerita una amplia difusión en el sector, para lograr una mayor sensibilización sobre su importancia y sobre el papel que puede jugar en el desarrollo de los seguros en el futuro cercano.

Al respecto, cabe recordar la afirmación de PWC (2016) en una publicación reciente sobre la industria de los seguros: «el modelo empresarial ganador del mañana parece depender en gran medida del análisis inteligente (Smart analytics) y del análisis del comportamiento del cliente. La economía conductual combina los dos temas en una poderosa herramienta». 

Bibliografía:

- Ariely, D. (2008). *Las trampas del deseo. Cómo controlar los impulsos irracionales que nos llevan al error*. Editorial Ariel, Barcelona.
- Ariely, D. (2011). *Las ventajas del deseo. Cómo sacar partido de la irracionalidad en nuestras relaciones personales y laborales*. Editorial Ariel, Barcelona.
- Ariely, D. (2012). *Por qué mentimos... en especial a nosotros mismos. La ciencia del engaño puesta al descubierto*. Editorial Ariel, Barcelona.
- Kahneman, D. (2014). *Pensar rápido, pensar despacio*. Random House Mondadori, Bogotá.
- Keynes, J. M. (2013). *The General Theory of Employment, Interest and Money*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Oberholzer, M. (2016). «Behavioural Economics. How small changes to context can lead to large changes in customer behavior». Presentación en la Convención Internacional de Seguros. Cartagena, 29 de septiembre. Video disponible en: <http://www.fasecolda.com/index.php/eventos/memorias/2016/convencion-internacional-de-seguros-2016/memorias/>
- PWC (2016). «Behavioral Economics. An Enhanced Business Model for the Insurance Industry». Insurance EyeOpener. Ontario, April. Disponible en: <http://www.pwc.com/ca/en/industries/insurance/eyeopener/enhanced-behavioral-economics.html>
- Thaler, R. y Sunstein, C. (2011). *Un pequeño empujón (Nudge). El impulso que necesitas para tomar las mejores decisiones en salud, dinero y felicidad*. Editorial Taurus, México.

Información para la gestión del riesgo: **una necesidad en Colombia**

Diego Nieto, director Cámaras Técnicas de Automóviles y Transporte
Fasecolda

*Durante el 2016, Fasecolda contrató con Logyca Investigación la realización de la **Encuesta nacional de riesgo logístico 2016**, con el objetivo de identificar los riesgos del transporte terrestre en los principales corredores viales y cadenas productivas del país, así como las prácticas asociadas a la gestión del riesgo.*

La encuesta contó con una muestra estadísticamente representativa y tuvo la activa participación de 102 empresas de diferentes tamaños en su volumen de operación, de las cuales 80 corresponden a generadores de carga (GC) o empresas industriales y comerciales, y 22 a operadores logísticos (OL) de transporte terrestre en las principales ciudades del país: Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cali y Medellín.

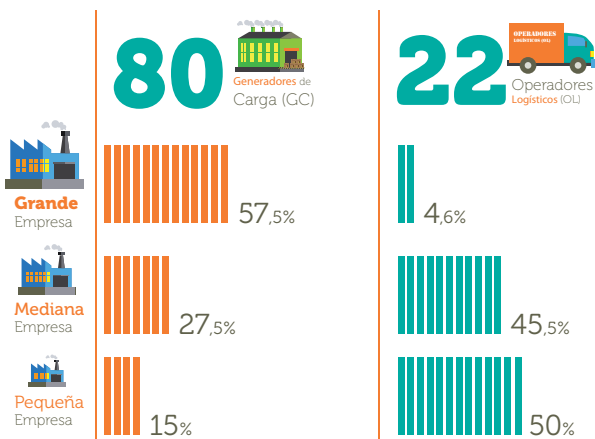
Las principales ciudades donde operan las empresas encuestadas respecto a su logística de transporte terrestre son Bogotá, Medellín y Barranquilla; las prin-

cipales cadenas/sectores productivos en que estas operan son: alimentos de consumo masivo (23,5%), cosméticos y aseo (15,7%), y aparatos electrodomésticos (13,7%). En las tres cadenas/sectores productivos, las principales regiones de operación de transporte terrestre involucran a Bogotá y Barranquilla.

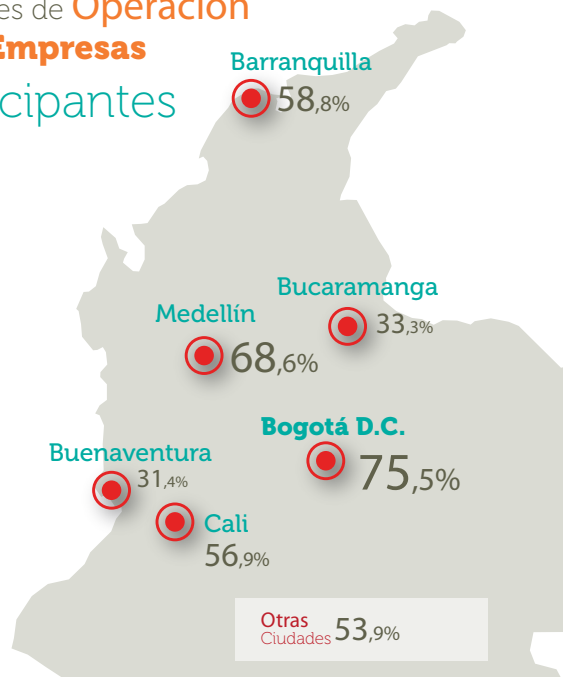
Dentro de las conclusiones que resultaron de esta encuesta, consideramos importante resaltar algunas relevantes a la hora de determinar la forma en la que se están gestionando los riesgos logísticos al transportar la carga por carretera en el país.

102 Empresas

Participación de las **empresas** por **tamaño** de **empresa**



Ciudades de Operación de las **Empresas** Participantes



Con relación a la operación de las empresas

- Las empresas tienen centros de distribución regionales donde la operación logística local es más relevante, frente al número de operaciones que se manejan a nivel nacional.
- Solo el 66% de la carga transportada utiliza embalaje o transporte unitarizado o paletizado, el restante 34% lo transporta suelto o sin embalaje.

Con relación a los riesgos logísticos

- En promedio, el 66% de los riesgos de transporte logístico a nivel nacional son de «baja urgencia» en términos de impacto en la pérdida de la mercancía, menor a 200 millones de pesos y hasta 10 eventos al año.
- A nivel internacional, Estados Unidos, China y España concentran los mayores riesgos logísticos relacionados con incumplimientos de acuerdos, robos, averías, contaminación, narcotráfico, demoras por inspección, condiciones sociopolíticas y otros relacionados con la operación de transporte.

Con relación a las prácticas logísticas el mercado colombiano

- Existe una gran oportunidad de incrementar las coberturas de riesgo logístico a través de mecanismos como el seguro, pues según lo revelado por la encuesta, este no es uno de los más utilizados para proteger el patrimonio que se transporta por las vías del país.

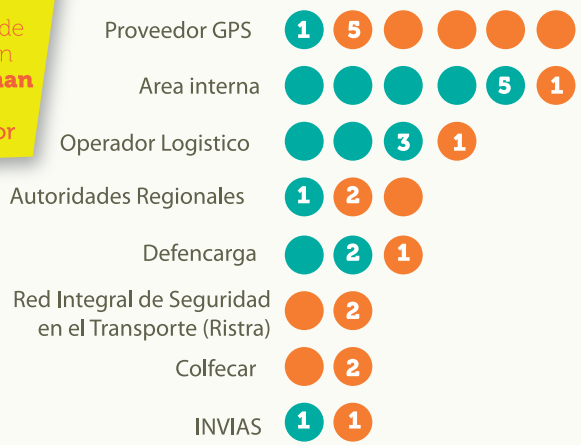
En general, **las empresas no conocen o no utilizan fuentes de información de riesgo logístico**, esto refleja el alto nivel de riesgo que generadores y transportadores asumen sobre su patrimonio al no contar con mecanismos de identificación y control; además, desconocen que el sector asegurador maneja un buen nivel de información sobre los mismos. Las empresas que utilizan o reconocen fuentes de información sobre riesgo logístico se basan en herramientas tecnológicas como el GPS, en las áreas internas de control de riesgo que algunas compañías deciden tener o en los datos que les proporcionan los operadores logísticos con los que interactúan.

84%

de las empresas encuestadas
NO conocen fuentes de Información sobre **Riesgo Logístico**

El **16%** restante menciona las siguientes fuentes de información

 Las fuentes de información **NO relacionan** al sector **Asegurador**



Generadores de Carga

Los Generadores de Carga centralizan su información de riesgo en áreas internas.



Operadores Logísticos

Existe un gran esfuerzo por contar con sistemas GPS por parte de los Operadores Logísticos, quienes a su vez son proveedores de información

Los operadores logísticos son los que se muestran más interesados en conocer información para la **gestión del riesgo**, su prioridad son datos sobre siniestros, conductores, vehículos, vías y empresas, así como las propuestas para mitigar los riesgos.



Generadores de Carga

Los Generadores de Carga consideran la información de **baja calidad (35%)** y **limitada (33%)**



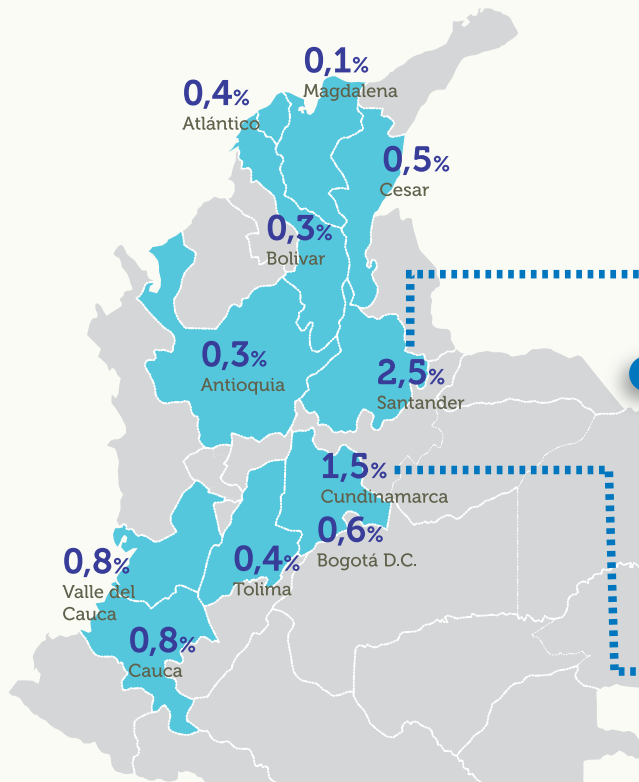
Operadores Logísticos

Los Operadores Logísticos consideran la información **limitada (54%)** y **privada/costosa (45%)**

La encuesta refleja que en los casos en que se realiza gestión de **indicadores de control de riesgos se prefieren entre ellos: la siniestralidad, las demoras, y los daños y faltantes de mercancía**, lo cual refleja que los actores de la cadena consideran este tipo de pérdidas como su principal foco de atención.

71%
de los participantes **NO manejan indicadores** para mitigar el Riesgo Logístico en transporte

Para el **29%** de los encuestados, los **principales indicadores gestionados** actualmente son:



Las zonas del país que mayores eventos de riesgo logístico presentaron durante el año analizado fueron **Santander y Cundinamarca**, debido a los paros y bloqueos, así como al cierre de carreteras por múltiples causas.

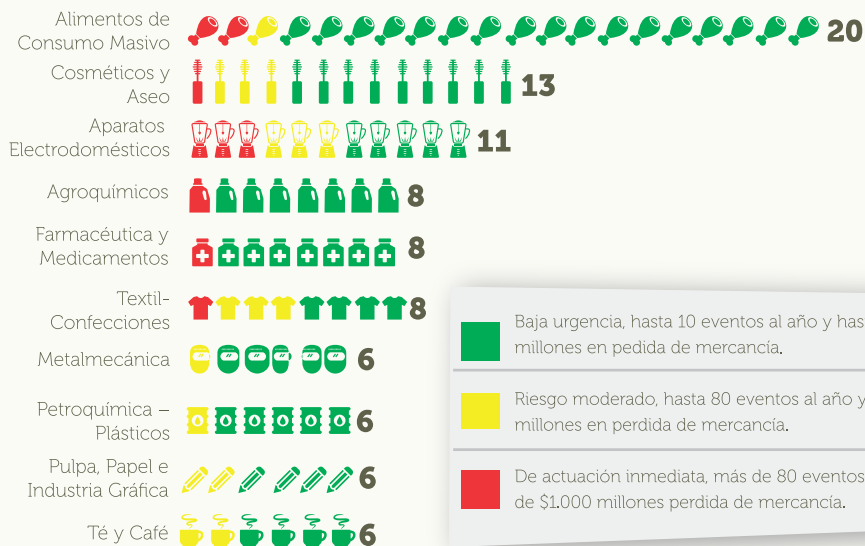
En Santander se debe a paros y/o bloqueos de carretera.
2 eventos por cada 80 viajes en promedio.

En Cundinamarca se debe a cierre de vías.
2 eventos por cada 137 viajes en promedio.

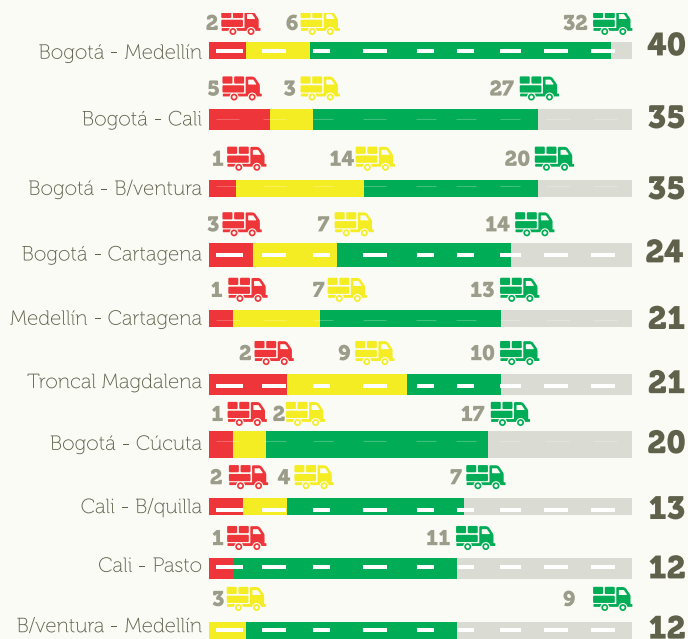
Las cadenas productivas que se han visto más afectadas por los diferentes eventos de riesgo logístico son: **alimentos de consumo masivo, cosméticos y aseo, y electrodomésticos**. Estas cadenas sufren mayor impacto en riesgo de hurto porque sus productos se venden fácilmente.

A continuación, relacionamos otras cadenas productivas que presentaron.

Mercancías de **fácil venta** son las de **mayor riesgo**.



- Baja urgencia, hasta 10 eventos al año y hasta \$200 millones en pérdida de mercancía.
- Riesgo moderado, hasta 80 eventos al año y hasta \$1.000 millones en pérdida de mercancía.
- De actuación inmediata, más de 80 eventos al año y más de \$1.000 millones pérdida de mercancía.

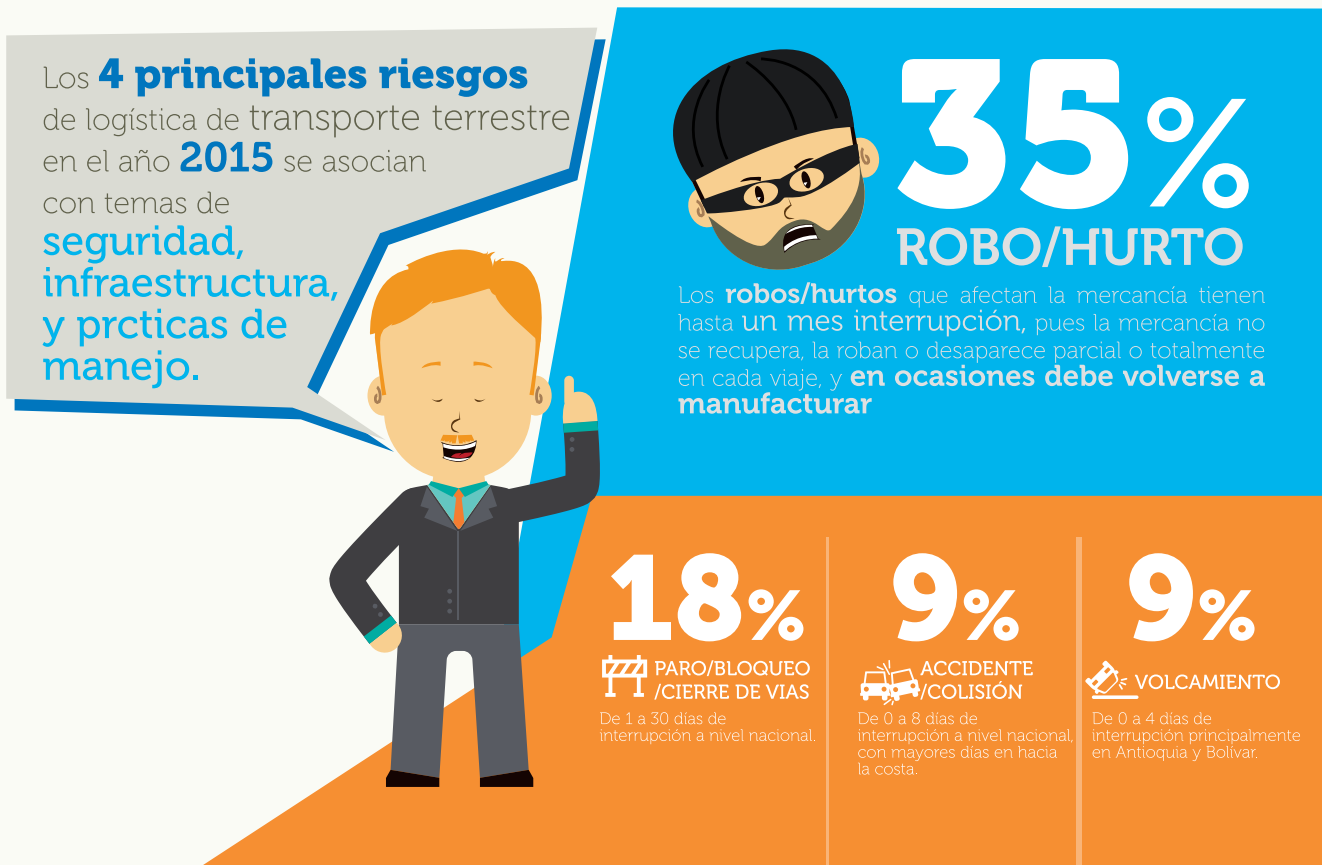


La encuesta identificó que los corredores viales que representan el mayor volumen de riesgo para las empresas, al realizar cualquier actividad de la cadena logística, **tienen como ciudad de origen Bogotá**, y como principales destinos Medellín, Cali y Buenaventura.

A continuación la lista de los corredores viales:

- Baja urgencia, hasta 10 eventos al año y hasta \$200 millones en pérdida de mercancía.
- Riesgo moderado, hasta 80 eventos al año y hasta \$1.000 millones en pérdida de mercancía.
- De actuación inmediata, más de 80 eventos al año y más de \$1.000 millones pérdida de mercancía.

El hurto continúa siendo el principal riesgo que enfrentan los transportadores de carga del país, con un 35% de participación, seguido por paros, bloqueos y volcamientos.



La encuesta **buscó conocer** las necesidades de información de las **empresas en riesgos logísticos** buscando brindar insumos para el diseño de una Plataforma en Riesgo Logístico.

➔ Consulte el resultado y el detalle de esta encuesta en: www.fasecolda.com/ramos/transporte

El sector de transporte de carga en el país enfrenta diversos retos para lograr niveles de competitividad que lo acerquen a estándares regionales que permitan a la economía un desarrollo acorde con el plan que el Gobierno tiene para los próximos 15 años. La gestión de riesgo logístico plantea múltiples oportunidades de evolución, en la cual se convierte en objetivo de alto valor el manejo de la información y el control de variables que inciden en la mitigación del mismo; con esta encuesta se identificaron las principales necesidades de información con el fin de establecer herramientas que favorezcan el logro de este objetivo.

Premio Fasecolda al Periodismo de Seguros 2016

Sheyla Rojas, profesional de Medios y Comunicaciones
Fasecolda

En la decimoséptima versión participaron 229 trabajos en siete categorías y se reconoció la trayectoria periodística de Ferney Arias, de El Colombiano.

El pasado 23 de noviembre, el Gran Salón del Club El Nogal fue el escenario para que comunicadores y estudiantes de especializaciones en seguros fueran galardonados por presentar al público los riesgos a los cuales están expuestos los colombianos y los mecanismos que tienen para proteger su vida, su familia y su patrimonio. El Premio Fasecolda al periodismo de seguros continúa galardonando la objetividad, la independencia, la calidad, la imparcialidad y la pasión que imprimen los comunicadores en su labor.

En esta ocasión para evaluar los trabajos de las categorías periodísticas Fasecolda invitó a un grupo de jurados compuesto por: Santiago Osorio, expresidente de compañía aseguradora y consultor; William R. Fadul, expre-

sidente de Fasecolda; John Jairo Ocampo, director de RTVC, Sistema de Medios Públicos; y Darío Fernando Patiño, asesor de la Facultad de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Externado de Colombia y director de programas en Radio Nacional de Colombia y Canal Institucional.

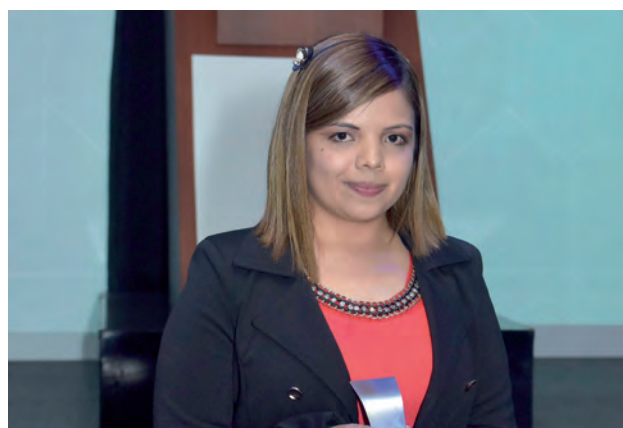
Y para otorgar los galardones en la categoría trabajo de grado los jurados invitados fueron Martha Elena Becerra, director jurídico de Entidades de Control, en Liberty Seguros; Gustavo SÁCHICA, gerente Legal de Metlife; Rolf Krahmer, gerente General - Munich Re Oficina de Representación en Colombia; Sonia Galvis, gerente de Markel Int; y Francisco Majos, gerente general - Swiss Re Colombia, Oficina de Representación.



+ | Los ganadores



⬆ En la categoría “Mejor Trabajo de Grado” dos estudiantes fueron los ganadores. El primer galardón lo recibió Daniel Sánchez Guerrero, de la Pontificia Universidad Javeriana. Su trabajo titulado “Medidas de protección al consumidor de seguros en contextos de liberalización de mercados” centra su investigación en la importancia de proteger a todos los consumidores que compran seguros en el exterior y que requieren un respaldo en el país. El jurado calificador valoró la utilización de un lenguaje sencillo, el análisis y la facilidad con la que logró concretar su hipótesis.



⬆ El segundo galardón en esta categoría fue entregado a Milena López, estudiante de la Universidad de la Sabana. De acuerdo con el jurado, su trabajo de investigación “Postura de la Corte Constitucional colombiana en relación con las pólizas vida grupo deudores suscritas por los portadores de VIH SIDA” es coherente y las conclusiones muy sólidas, enfatizando las consecuencias de la reticencia en la declaración de asegurable; es este un estudio concreto y de gran relevancia que cuenta con buen soporte técnico y legal, con base en sentencias y fallos.



⬆ En la categoría Fotografía el jurado destacó dos trabajos, el primero fue entregado a Abel Cárdenas, reportero gráfico de El Tiempo, quien participó con la imagen “Caos en el cielo de Bogotá”, la cual fue seleccionada por la oportunidad de las circunstancias, el momento único de captura y la exposición de todos los riesgos que se pueden materializar, como consecuencia de un posible accidente causado por las redes eléctricas.



⬆ Por otro lado, la mención de honor en esta categoría la recibió Yomaira Grandett, reportera gráfica de El Tiempo Cartagena. Según el jurado el trabajo Obras sin tapa, peligro mortal plasma de manera inminente el riesgo al que está expuesto cualquier ciudadano, como consecuencia de la irresponsabilidad y las malas administraciones.



⬆ El mejor trabajo de Internet fue otorgado a María Fernanda Lizcano, José Barrera y Yamil Lasso, periodistas de Semana.com. El trabajo titulado “Cuando accidentarse paga. Radiografía de la situación del SOAT” no solo plasma la problemática del fraude a este seguro obligatorio, sino que, de manera didáctica, a través de recursos visuales e información acertada, hace un recorrido sobre el panorama en Colombia, los beneficios, las cifras y la denuncia.



← En la categoría Revista tres trabajos fueron premiados. En primer lugar, el mejor trabajo fue el de Amílkar Hernández, periodista de la Revista Credencial. En el artículo “Seguro de desempleo con intereses de cesantías, ¿cómo funcionaría?” el comunicador hace un análisis sobre la importancia de la adopción de un seguro de desempleo. El jurado destacó la buena redacción, la profundidad y la diversidad de fuentes que reflejan las posiciones frente a este tema.

→ Una de las dos menciones de Honor fue entregada a Alfonso López, (Revista Gerente). Su trabajo “Con el seguro puesto” describe la importancia del seguro individual de automóviles y sus beneficios; además, plasma la necesidad de ajustar el precio del mismo, de acuerdo con las experiencia y comportamiento del conductor. El galardón fue recibido por su esposa, Sandra Bustamante.



← Así mismo, la segunda mención de esta categoría fue otorgada a Tomás Niño, periodista de la Revista Carga Pesada. El artículo titulado “Las aseguradoras, un factor importante en el sector de transporte” plasma la importancia del seguro de transporte en sus diferentes modalidades y presenta casos concretos e información relevante para un sector en particular.



← Por otra parte, el trabajo de Radio galardonado fue el elaborado por Ximena Aulestia y Gloria Morad de Radio Nacional de Colombia. La entrevista que realizaron estas periodistas conduce a una explicación amena y estructurada sobre los aspectos relevantes que debe tener en cuenta un colombiano al pensar en un seguro de vida. (Es importante indicar que al ponderar esta nota periodística John Jairo Ocampo, director de RTVC, se declaró impedido).



En la categoría Prensa dos trabajos recibieron galardones y uno obtuvo una mención de honor.

↑ Uno de los mejores trabajos fue el de Alexandra de la Hoz, periodista de El Heraldo. De su crónica “Lo más duro es la soledad allá arriba” los jurados destacaron la manera en la que la periodista, a través de un testimonio, analiza a profundidad los trabajos más riesgosos y la importancia de la afiliación a las Administradoras de Riesgos Laborales.

Resaltaron, además, el uso de ingredientes literarios y advirtieron que este artículo es una pieza periodística importante que cualquier colombiano debería consultar.



↑ En esta categoría también fueron ganadores Jhon Torres y Karen Bohórquez, periodistas del diario El Tiempo. Los comunicadores publicaron en cuatro entregas una investigación de varios meses que pone en evidencia las múltiples tipologías que utilizan los delincuentes para defraudar al SOAT.

Su análisis, según los jurados, expone casos concretos, testimonios y las investigaciones que adelantan las autoridades en este caso.



⬆ La Mención de Honor fue entregada al grupo conformado por Gerson Beltrán, David Chato Romero, Ximena González y Lina Orozco, del diario La República. Ellos, según el jurado, identificaron en la separata la pertinencia y la coyuntura de cada uno de los temas y los desarrollaron consultando variedad de fuentes de información.



⬅ En la categoría Televisión dos trabajos fueron catalogados como ganadores. El primero de ellos fue el realizado por Claudia Arango, Juliana Arias y Yamilé Loaiza del programa Infrarrojo, de Teleantioquia. De acuerdo con los jurados, el reportaje titulado “Historias de motocicletas” incluye diversidad de fuentes, testimonios y un componente gráfico interesante que permite al televidente entender el crecimiento exponencial de las motocicletas en Medellín, además de la nula capacitación de los conductores para manejar este tipo de vehículos e, incluso, la ilegalidad que existe en la expedición de pases.



← Así mismo, Juan Guillermo Mercado, periodista del programa Séptimo Día, del Canal Caracol, recibió el galardón a Mejor Trabajo de Televisión. Para los jurados “Desangre del SOAT; guerra de ambulancias” es un trabajo con alto rigor periodístico, profundidad y calidad, lo cual le permitió mostrar las diferentes modalidades de fraude al SOAT; evidenció, con testimonios reales, los pagos que algunas clínicas hacen a conductores y paramédicos de ambulancias para llevar a sus instalaciones a los heridos por accidentes de tránsito. Reveló, además, la existencia de mafias en algunas ciudades del país, las cuales le cobran a este seguro atenciones no existentes, y mostró, también, los intereses económicos que se esconden tras el servicio médico de urgencias en la atención a las víctimas.

Premio Fasecolda 40 años

En el marco de la celebración de sus 40 años, el gremio aprovechó la oportunidad para hacer un importante reconocimiento a Ferney Arias, periodista de la Universidad de Antioquia, quien cuenta con 20 años de experiencia en los medios nacionales. Desde hace seis años es redactor económico del diario El Colombiano; se ha desempeñado como periodista de Caracol Radio Medellín, Reportero CQN Noticias de Teleantioquia, y de Radionet; además, ha sido profesor de cátedra en la Universidad de Antioquia.

Este comunicador recibió el Premio Fasecolda al Periodismo de Seguros, en la categoría Prensa, en el 2015; y en tres ocasiones fue merecedor de la

Mención de Honor, en la misma modalidad, en los años 2011, 2013 y 2014.

En sus artículos, Ferney ha abarcado los tópicos de Sistema Pensional colombiano, los riesgos laborales, los seguros del hogar y ha hecho un seguimiento a la ley que protege a los compradores de vivienda como consecuencia del colapso del edificio Space.

Al final de la ceremonia, se recordó a estudiantes y comunicadores que la convocatoria para el Premio Fasecolda al periodismo de seguros 2017 ya se encuentra abierta, por lo tanto, quienes estén interesados pueden enviar sus trabajos, realizados entre el pasado primero de septiembre y el próximo primero de agosto del 2017 y hacer parte de este reconocimiento.



↑ Ferney Arias, periodista de El Colombiano, recibió el galardón Fasecolda 40 años, como un reconocimiento a su labor informativa durante más de 20 años.




Si desea consultar los trabajos ganadores, ingrese a www.fasecolda.com

Una nueva convocatoria

Próximamente se abrirá la convocatoria del Premio Fasecolda al periodismo de Seguros 2017.

Los trabajos pueden ser postulados por el autor, el medio de comunicación, la universidad en la que fueron publicados o por el comité organizador del premio.

El material: dos copias originales del trabajo, hoja de vida del autor y certificación del medio de comunicación o de la universidad, se debe enviar a la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo de la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, ubicada en la carrera 7 N° 26-20 piso 11. 

Conducta de negocios y su aplicación en un plan de seguros inclusivos

Patricia Guzmán, profesional de Inclusión Financiera
Fasecolda

Importantes aportes presenta la publicación de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) para ser tenidos en cuenta en el plan para dinamizar los seguros inclusivos en Colombia, acordado por la Banca de las Oportunidades y Fasecolda.

Con el objetivo promover acciones que fomenten integralmente el desarrollo de seguros inclusivos, Fasecolda y la Banca de las Oportunidades (BDO) crearon el Plan para Dinamizar los Seguros Inclusivos en Colombia. El acuerdo a tres años busca estimular la oferta de seguros incluyentes, así como su demanda, mejorar el conocimiento de las compañías de seguros sobre el mercado objetivo, y desarrollar iniciativas orientadas a garantizar la protección del consumidor y la educación financiera.

Para la formulación del Plan se tuvieron en cuenta los resultados del estudio realizado por la Access to Insurance Initiative para la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y la BDO sobre el estado de los

microseguros en el país, y el taller desarrollado por la industria aseguradora en alianza con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la SFC y la BDO.

Con los anteriores ejercicios, se identificaron algunas barreras desde el punto de vista de la oferta y la demanda, entre ellas se encuentran: los requisitos para el control del lavado de activos, la imposibilidad de hacer uso de los corresponsales para la comercialización de seguros y las zonas grises en la regulación del mercadeo masivo. Si bien los dos primeros ya han sido gestionados con éxito por la industria aseguradora, se prevé que las reglas del mercadeo masivo y otras posibles barreras que la industria llegue a identificar puedan ser gestionadas en el marco del Plan.

Por ello, resulta oportuno dar un vistazo a la reciente publicación de la IAIS sobre conducta de negocios en seguros inclusivos, que ofrece algunas observaciones sobre los retos que deben enfrentar los supervisores, reguladores y aseguradores para lograr las condiciones que favorezcan el desarrollo de un mercado de seguros inclusivos competitivo y sostenible.

A continuación, se reseñan algunas de estas recomendaciones y la manera como las actividades previstas en el Plan las atienden.

Una nueva convocatoria

Como en cualquier otro mercado, conocer a cabalidad los rasgos de la población objetivo es un paso fundamental para el desarrollo de los seguros inclusivos.

De acuerdo con la IAIS, la población objetivo de este tipo de seguros enfrenta bajos niveles de escolaridad, por lo que tiende a desconocer los riesgos que enfrenta y los mecanismos que podría utilizar para mitigarlos. Así mismo, sus estrategias de mitigación no suelen ser adecuadas; por ejemplo, se ha demostrado que ante un choque tienden a reducir su consumo de alimentos o a retirar a sus hijos del colegio. Dado lo anterior, tener acceso a seguros apropiados para sus necesidades ayudaría a esta población no solo a mantener su actual condición de vida, sino que les permitiría seguir acumulando el capital humano necesario para que en un futuro puedan superar su estado de vulnerabilidad. Adicionalmente, el conocimiento de esta población sobre los seguros puede ser limitado, razón por la cual tienden a desconocer sus derechos, obligaciones y los mecanismos disponibles para radicar quejas; por consiguiente, estas personas enfrentan un mayor grado de vulnerabilidad que debe ser tenido en cuenta a la hora de regular este mercado. Para esta característica y sus implicaciones, el Plan contempla un componente de protección al consumidor, que busca promover la adopción de buenas prácticas en la industria e incluye un programa de educación financiera.



Por último, la población objetivo, en general, habita en zonas apartadas de las áreas urbanas y se desenvuelve en el mercado informal, razón por la cual rara vez está cubierta por los canales de distribución tradicionales. Dada esta característica, para fortalecer el mercado de seguros inclusivos se dará inicio al uso de la figura del corresponsal, la cual, en la actualidad, ya cuenta con una cobertura del 100% de los municipios de Colombia ofreciendo otro tipo de productos financieros.

según la capacidad económica real de la población objetivo? Como se puede ver en las preguntas anteriores, tener una buena comprensión del entorno y los riesgos que enfrenta el cliente es fundamental a la hora de estructurar productos exitosos; por lo cual, estos elementos serán tratados en un componente del Plan: «creación de capacidades en la industria».

En la etapa de distribución, dado que los clientes pueden residir en zonas de difícil acceso, se hace ne-

➔ Se hace necesario diseñar canales de distribución innovadores que se acomoden a las necesidades y características reales de esta población.



El ciclo de vida de los seguros inclusivos:

Con base en las características identificadas anteriormente, se hace necesario repensar las distintas etapas de los seguros inclusivos a la luz de las condiciones particulares de la población objetivo. Por consiguiente, el documento de la IAIS estructura unas preguntas y observaciones base para la configuración de las distintas etapas del ciclo de vida de estos productos.

En cuanto a la etapa de diseño, el documento identifica tres preguntas claves a la hora de estructurar un seguro inclusivo, a saber: ¿los riesgos cubiertos son relevantes para el mercado objetivo?. ¿Los términos y condiciones son apropiados para el perfil del cliente? Y, ¿el producto tiene una tarifa adecuada y su pago está estructurado

cesario diseñar canales de distribución innovadores que se acomoden a las necesidades y características reales de esta población. Para ello, hacer alianzas estratégicas que incorporen agentes, dispositivos tecnológicos y canales diferentes a los tradicionales será vital. Sin embargo, esto impondrá nuevos retos en materia regulatoria y será esencial abrir nuevos espacios que permitan a la industria aseguradora y a sus supervisores mantener una adecuada comunicación con los actores externos a la industria.

Adicionalmente, según la IAIS, las medidas regulatorias para los seguros inclusivos deben estar guiadas por el principio de proporcionalidad. Es decir, la regulación debe velar por un punto medio que promueva la protección del consumidor, sin generar barreras para la profundización del mercado de seguros inclusivos. La anterior recomendación es especialmente relevan-

te para Colombia pues, cuando nuevos modelos de comercialización -como los corresponsales- permiten expandir la fuerza de ventas, la calidad de esta puede diferir de la de los agentes especializados en seguros. Sin embargo, las exigencias en materia de capacitación deben ser proporcionales a los montos y la complejidad de los productos transados para que los nuevos agentes involucrados en la cadena de distribución puedan ser incorporados eficientemente.


Ahora, en la etapa de aceptación del contrato, ambas partes deben tener información suficiente del perfil de riesgos, precios, términos y condiciones del mismo. Sin embargo, si bien el asegurador debe garantizar que el cliente reciba información adecuada y a tiempo, los costos de esta no deben elevar sustancialmente las primas, pues se dificulta el acceso de los clientes a los seguros.

En materia de canales, la IAIS destaca el papel de la banca en la comercialización de seguros y el recaudo de primas. Sin embargo, este canal presenta barreras a la inclusión asociadas a la escasa bancarización en algunos países y a los costos de utilización. Es por ello que otros canales como los minoristas y el uso de nuevas tecnologías han empezado a jugar un papel fundamental; pero, en la actualidad, la supervisión sobre estos canales no lo ejerce el supervisor financiero sino el de comercio o las comunicaciones. Por tanto, esta situación presenta el desafío de articular a los diferentes actores de la cadena de valor de los seguros inclusivos, para no generar dinámicas contrarias a la protección de la población objetivo y al fin de la inclusión.

En cuanto a la etapa de reclamación, se resalta la importancia de diseñar productos simples, estandarizados y con exclusiones limitadas, elementos que serán trabajados en los siguientes componentes del Plan: «Fortalecimiento de la Información» y «Creación de capacidades en la industria», a través del diseño de

➔ La regulación debe velar por un punto medio que promueva la protección del consumidor, sin generar barreras para la profundización del mercado de seguros inclusivos.

clausulados prototipo, seminarios y talleres dirigidos a profundizar el conocimiento de la demanda.

Por último, en la etapa de atención de quejas, la IAIS reconoce que los mecanismos de protección al consumidor pueden ser costosos de mantener. Si el manejo de las quejas se realiza vía internet, el acceso de la población objetivo a este recurso puede ser limitado; pero, si se exige presentarlas de manera presencial, el costo de oportunidad de desplazarse puede ser muy elevados. Para atacar el anterior problema, las compañías encontrarán herramientas valiosas en las actividades que se incluyen en los componentes del Plan denominados «Creación de capacidades en la industria» y la «Encuesta de Inclusión Financiera». A través de esta última y los talleres, seminarios y visitas de campo la industria podrá identificar las barreras de acceso y los mecanismos más adecuados para atender las necesidades de población objetivo. En conclusión, las diferentes barreras identificadas por la industria, junto con los retos descritos por la IAIS, ya están siendo gestionados por el sector asegurador y, en el marco del Plan, se espera superar las barreras persistentes para dinamizar el mercado de seguros inclusivos en Colombia. 

Bibliografía:

Asociación Internacional de Supervisores de Seguros. (2015). *Conducta de negocios en seguros inclusivos*.

Medidas de protección al consumidor de seguros en contextos de liberalización de mercados

Daniel Sánchez Guerrero

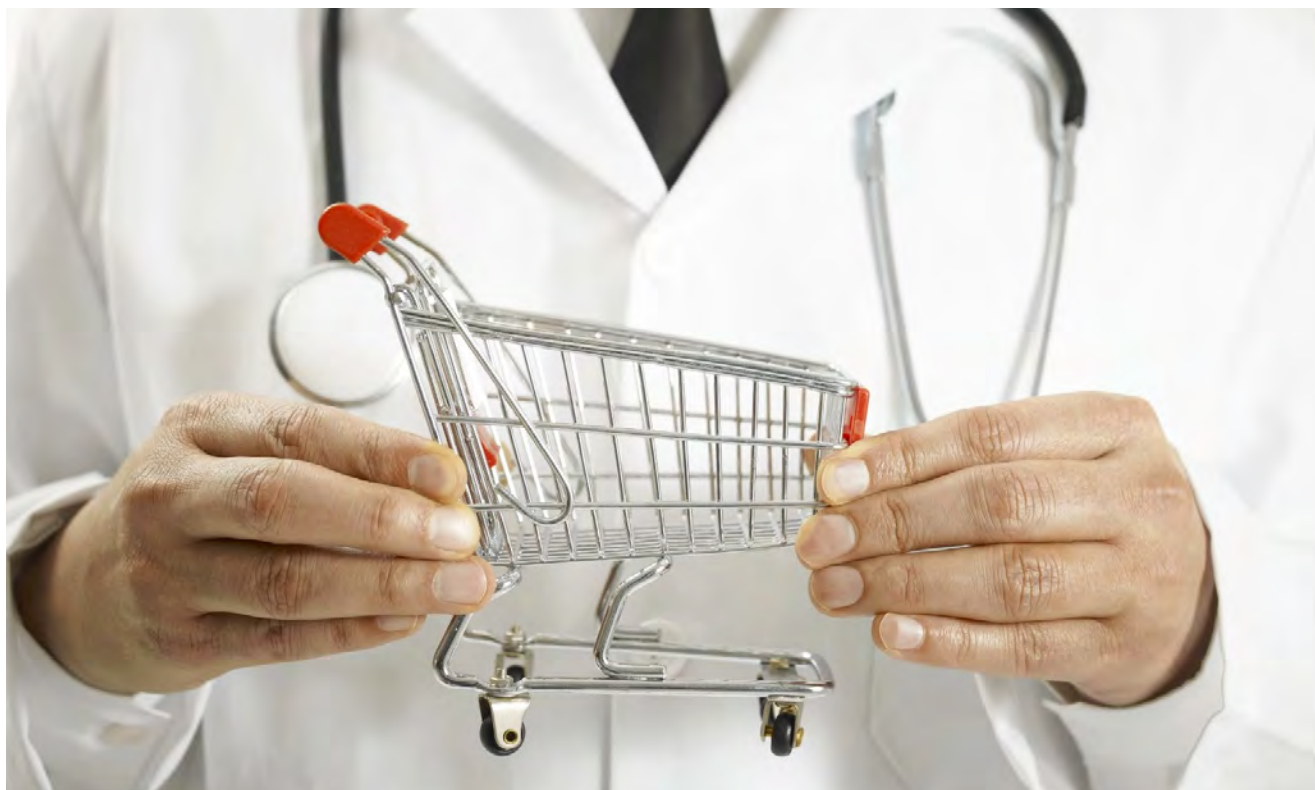
Este artículo presenta un resumen de los temas tratados en el estudio comparativo sobre algunas medidas de protección al consumidor de seguros en contextos de liberalización de mercados, con base en la normatividad e instituciones más relevantes del Reino Unido y Alemania. El estudio obtuvo el Premio Fasecolda al Periodismo de Seguros 2016, en la categoría 'Trabajo de grado'.¹

El análisis parte de la base de que la protección al consumidor de seguros en un contexto de liberalización de mercados aseguradores reviste especial importancia en la medida en que en muchas ocasiones no existe regulación suficiente ni medidas de supervisión local aplicables que protejan a los residentes que adquieran un seguro en el exterior.

Para ilustrar lo anterior, se plantea la problemática a la que se enfrenta un consumidor de seguros colombiano debido al hecho de que, tal y como lo ha establecido la Superintendencia Financiera de Colom-

bia, no se ejerce control ni vigilancia sobre aquellas aseguradoras extranjeras que están facultadas para ofrecer seguros en Colombia, en el contexto de la liberalización del mercado asegurador que introdujo la Ley 1328 de 2009.

El artículo inicia presentando las instituciones y el marco legal relevante que existe en Alemania, Colombia y el Reino Unido, con el objetivo de poder analizar el estado actual de la normatividad sobre protección al consumidor en cada uno de estos tres países. Se presentan el Reino Unido y Alemania, entre otras



razones, debido a que ambos países han tenido una profunda y arraigada cultura de seguros que ha influido poderosamente en la configuración normativa e institucional de muchos países del mundo. Partiendo de la base de que Alemania es una de las naciones más influyentes y representativas al interior de la Unión Europea, en el trabajo se muestra su desarrollo legal e institucional en materia de seguros, antagónico al de Europa continental, que se refleja en el Reino Unido. Así pues, se presentan algunas instituciones y normas de especial importancia en Alemania, tales como la *Ley de la Supervisión de Seguros* la *Ley de Supervisión de Actividades Financieras* la *Ley del Contrato de Seguro* y el *Decreto sobre la Intermediación de Seguros* (entre otros). Por su parte, en la sección del Reino Unido se muestran algunas normas, tales como

la *Ley del Seguro Marítimo* de 1906 la *ley de seguros de 2012 sobre inexactitud y reticencia* (Consumer Insurance -Disclosure and Representations- Act 2012), la *Ley de Seguros de 2015* y la *Ley de Servicios Financieros de 2012*, entre otros.

En cuanto al estado actual en Colombia, se plantea que la liberalización del mercado asegurador introducida por la Ley 1328 de 2009 hace parte de un proceso progresivo de apertura y liberalización de mercados en el mundo, en el cual ha participado activamente Colombia desde el año 1990. Como soporte del análisis, se incluye el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio y los distintos modos de suministro de servicios que incorporó el mismo.

1. El autor del trabajo es Daniel Sanchez Guerrero, abogado de la Universidad de Los Andes y Especialista en Derecho de Seguros de la Pontificia Universidad Javeriana. Ha trabajado como asociado del equipo de seguros y reaseguros de Brigard & Urrutia Abogados y actualmente se desempeña como abogado senior de Compliance en Allianz Colombia. Para conocer el artículo completo, puede solicitarlo al correo dansanchez89@gmail.com.o consultarlo en la Biblioteca de Fasecolda.

Con relación al estado actual de la liberalización del mercado asegurador en la Unión Europea, el artículo resalta la influencia que tuvo la liberalización del mercado financiero en la liberalización de servicios financieros a nivel mundial, más aún en la medida en que esta experiencia fue tomada como un importante modelo en la formulación del anexo de servicios financieros que incluye el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios.

materia de seguros. En este orden de ideas, se plantea que en Colombia la necesidad de organizar colegios de supervisores es aún muy incipiente y no ha tenido mayor desarrollo en relación con el sector asegurador.

Posteriormente, el estudio muestra la experiencia europea en cuanto a los organismos supranacionales de protección al consumidor, tales como los «centros europeos del consumidor» y FIN-NET, la red europea



Daniel Sánchez Guerrero

➔ En Colombia, se plantea que la liberalización del mercado asegurador introducida por la Ley 1328 de 2009 hace parte de un proceso progresivo de apertura y liberalización de mercados en el mundo.

Luego se presentan algunas medidas bilaterales y multilaterales que pueden llegar a garantizar mayores niveles de protección al consumidor de seguros en contextos de liberalización de mercados, tales como los denominados «colegios de supervisores». En la Unión Europea, estos colegios son grupos conformados por supervisores financieros de diferentes estados miembros, con el propósito colectivo de elevar la consistencia y eficacia de la supervisión de grupos aseguradores que operen de manera transfronteriza en el mercado único de seguros europeo.

Adicionalmente, se presentan las funciones de supervisión micro y macroprudencial que ejerce la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación la cual forma parte de cualquier colegio de supervisores que se establezca entre autoridades europeas de vigilancia en

de defensores del consumidor financiero y de organizaciones de quejas de consumidores, cuyo principal objetivo es sincronizar las comunicaciones en aquellos casos en los que un consumidor residente en un país del Espacio Económico Europeo tiene una queja contra una entidad financiera domiciliada en otro país diferente de este espacio.

También se plantea la importancia de los «memorandos de entendimiento» para garantizar un compromiso de cooperación en la asistencia que se brinda a los consumidores de seguros cuando estos tienen disputas relacionadas con el consumo de servicios transfronterizos.


Finalmente, con base en las experiencias mencionadas, se plantea que resultaría deseable una mayor intervención del Regulador colombiano, mediante

mecanismos bilaterales y multilaterales, teniendo en cuenta las evidentes limitaciones que presenta la protección al consumidor de seguros en el contexto de la liberalización del mercado asegurador colombiano.

En este sentido, se esboza que, por la estructura misma de las instituciones supranacionales, un consumidor de seguros en Europa tiene un alto grado de protección que trasciende las fronteras de los países cuyos mercados están liberalizados, mientras que esta protección es prácticamente inexistente en el caso del consumidor de seguros colombiano.

Por otra parte, si bien mediante el RAIMAT (Registro de aseguradoras del exterior que ofrezcan seguros asociados al transporte marítimo internacional, la

aviación internacional así como seguros sobre mercancías en tránsito internacional) se podría sostener que la Superintendencia Financiera protege hasta cierto punto al consumidor, en la medida en que estudia la calidad e idoneidad de aseguradoras previa aceptación de la inscripción en el RAIMAT, desde el momento de la inscripción en adelante, el consumidor de seguros está totalmente bajo cuenta y riesgo propio en su relación con las aseguradoras inscritas en este registro.

Por último, resultaría deseable que la Superintendencia Financiera busque suscribir memorandos de entendimiento con autoridades de supervisión de seguros de otras jurisdicciones en las que residentes colombianos adquieran seguros. 



“Mis compañeros son como mi familia, sientes el impulso — *de cuidarlos* — porque a todos nos esperan en casa”

Antonio Badillo

Conoce más formas de cuidarte en www.cuidatequeyotecuidare.com



ARL | **sura** 



"VIVIR Y CONVIVIR EN SANA COMPETENCIA"

Esta fue la consigna que motivó la realización del Encuentro cultural y deportivo FASECOLDA 2016.

Aquí podrá encontrar algunos datos interesantes sobre la participación de los diferentes deportistas en las 15 disciplinas deportivas y 2 culturales.



52
COMPAÑÍAS PARTICIPANTES

PARTICIPANTES POR DISCIPLINA

30			
Baloncesto masculino			Baloncesto femenino
72			61
Billar			Bolos
60			88
Danzas			Intérprete
81			25
Fútbol			Natación
335			40
Voleibol masculino			Voleibol mixto
51			141
Tejo			Minitejo Femenino
74			43
Fútbol 5 masculino			Fútbol 5 femenino
313			209
Squash			Tenis de campo
21			65
Tenis de mesa			Golf
81			88



1.988 PARTICIPANTES REGISTRADOS
SE INSCRIBIERON PARA DISPUTAR 2.502 COMPETENCIAS



1



2



3



4



5



6

1 - Seguros del Estado, Campeón Mini Tejo - 2 - Seguros del Estado, Campeón Tejo - 3 - Seguros del Estado, Campeón Ajedrez - 4 - Cardif, Campeón Billar tres bandas - 5 - Seguros del Estado, Campeón Baloncesto masculino - 6 - Liberty Seguros, Campeón Fútbol - 7 - Seguros del Estado, Campeón Fútbol 5 Femenino - 8 - Seguros del Estado, Campeón Fútbol 5 masculino

TOP 10 MEDALLERÍA

	Compañía	Medallas			Total
1°	Seguros del Estado	10	9	7	26
2°	Superintendencia Financiera	2	4	3	9
3°	Aseguradora Solidaria	2	4	2	8
4°	Seguros Bolivar	2	3	0	5
5°	Cardif	2	0	1	3
6°	Nacional de Seguros S.A.	2	0	0	2
7°	Previsora	2	0	0	2
8°	Liberty Seguros S.A.	1	2	1	4
9°	Allianz Seguros S.A.	1	1	2	4
10°	Suramericana	1	0	0	0

CAMPEÓN DE CAMPEONES

Seguros del Estado ha sido campeón consecutivo en las últimas cuatro versiones del encuentro.



- **A** - Positiva Compañía de Seguros, Campeón Danzas - **B** - Equidad Seguros, Subcampeón Danzas - **C** - SIS Vida, Tercer lugar danzas - **D** - Ganadores intérprete: Suramericana, Jose Gilber Tafur (tercer lugar); Suramericana, Karen Romero (segundo lugar); Axa Colpatría, Ricardo Ortíz (primer lugar) (de izq. a der.).

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

María Camila Valenzuela, bibliotecóloga Fasecolda



El Premio Fasecolda al Periodismo de Seguros tiene dentro de sus categorías la de Trabajo de Grado, la cual tiene como objetivo motivar el análisis de temas relacionados con la administración de riesgos y seguros y determinar si estos pueden aportar al desarrollo de la industria. Para la versión del 2016 se presentaron nueve trabajos los cuales ya se encuentran disponibles para ser consultadas en nuestra biblioteca, aquí los referenciamos.

La responsabilidad civil y los seguros en la construcción de inmuebles: una aproximación comparativa entre el derecho colombiano y el francés

Autor: Daniel Ossa Gómez **Año:** 2016

Este trabajo de grado enriquece desde la academia el debate sobre el rumbo que debe tomar la legislación patria sobre la responsabilidad de los constructores en Colombia y su aseguramiento.

Medidas de protección al consumidor de seguros en contextos de liberalización de mercados

Autor: Daniel Sánchez Guerrero **Año:** 2016

A partir de las normas jurídicas y las instituciones en Colombia, Alemania, y el Reino Unido, se presentan criterios comparativos de medidas normativas bilaterales y multilaterales de protección al consumidor.

Postura de la Corte Constitucional Colombiana en relación con las pólizas de vida-grupo deudores suscritas por portadores de VIH-SIDA

Autor: Sandra Milena López Moreno **Año:** 2016

Presenta un estudio minucioso sobre la postura de la Corte Constitucional frente a las pólizas vida grupo deudores suscritos por portadores de VIH y SIDA, con el fin de determinar si en efecto sus fallos de revisión resultaron siendo ajustados y razonables para el sector asegurador.

El seguro de cumplimiento del contrato estatal y el riesgo previsible contenido en la matriz de riesgos

Autor: Santiago Pérez Buitrago **Año:** 2015

El trabajo aborda el contrato de seguro de cumplimiento del contrato estatal, en desarrollo del cual se identifican y analizan los antecedentes normativos y su relación con el Código de Comercio y el seguro de cumplimiento a partir de la ley 80 de 1993.

Seguros y daño ambiental

Autor: Juan Camilo Triana Amado **Año:** 2016

Expone el desarrollo que ha tenido la responsabilidad civil en relación con el medio ambiente y los aportes que se pueden realizar a la discusión que tanto valor tiene en nuestros días.

Propuesta para una regulación para el seguro de cumplimiento en Colombia

Autor: Germán Gama Chirolla **Año:** 2015

Presenta una propuesta de regulación e incorporación en el Código de Comercio de los artículos que componen el trabajo siendo concebida como una nueva sección (sería la VI) dentro del capítulo II (seguro de daños) del Título V del Código de Comercio.

Análisis de las estadísticas del sistema general de riesgos laborales en Colombia periodo 2006-2014

Autor: Mayra Alejandra Riveros Vega **Año:** 2015

Hace un análisis de las estadísticas en materia de riesgos laborales, de las tasas de siniestralidad, y las enfermedades. Además, analiza una serie de artículos y boletines informativos acerca de la interpretación de dichas cifras.

Regulación de la garantía de cumplimiento de obligaciones en el derecho comparado

Autor: Mónica Andrea Orjuela Cortés **Año:** 2015

Busca centrar las bases de una regulación normativa en Colombia del seguro de cumplimiento a través de una visión general de las experiencias y los principios del derecho que algunos países han desarrollado dentro del régimen de garantías, en un intento por llenar el vacío existente en la doctrina nacional y, por ende, constituirse como una fuente de referencia que recopile la normativa, y que resulte de utilidad en Colombia.

Póliza fitness: seguro para retomar entrenamiento en Bodytech

Autor: Juliet Stephany Jaramillo Martínez **Año:** 2015

Cuando un usuario debe congelar su afiliación al Bodytech se lo permite en dos congelaciones de 7 a máximo 30 días cada una, pero si el usuario debe hacerlo por un tiempo superior, pierde el dinero del tiempo restante de la afiliación. Dado lo anterior, este trabajo propone crear la Póliza Fitness, para que el cliente no pierda este dinero.



Las publicaciones recomendadas en esta sección puede consultarlas en la **biblioteca de Fasecolda**. Para mayor información, comuníquese al teléfono 344 30 80 Ext.1006 o al correo biblioteca@fasecolda.com

fasecolda

Federación de Aseguradores Colombianos

INCLUYA DENTRO DE SU PLAN ESTRATÉGICO LA REVISTA FASECOLDA 2017.

EL MEDIO DE COMUNICACIÓN MÁS IMPORTANTE DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA EN COLOMBIA.

PAUTAS INTERNAS

Tipo de pauta	Valor por aviso	Valor anual 4 ediciones (Descuento del 15%)
1 Página Par	\$ 2.800.000	\$ 9.520.000
1 página Impar	\$ 3.200.000	\$ 10.880.000
1/2 Página Horizontal Par	\$ 2.000.000	\$ 6.800.000
1/2 Página Horizontal impar	\$ 2.200.000	\$ 7.480.000
1/4 de página Horizontal par	\$ 1.700.000	\$ 5.780.000
1/4 de página Horizontal impar	\$ 1.900.000	\$ 6.460.000
Inserto especial 4 caras mitad de la Revista	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000
Doble Página Policromía	\$ 4.600.000	\$ 15.640.000
Patas inferiores en toda la revista	\$ 3.600.000	\$ 12.240.000

OTROS PAQUETES*

Tipo de pauta	Valor por aviso	Valor anual 4 ediciones (Descuento del 15%)
Edición No 01 Portada No 02	\$ 4.700.000	\$ 7.470.000
Edición No 02 Medía página horizontal impar	\$ 2.200.000	
Edición No 03 1/4 de página horizontal impar	\$ 1.900.000	
Edición No 04 Portada No 02	\$ 4.200.000	
Edición No 01 Portada No 02	\$ 4.700.000	\$ 16.020.000
Edición No 02 Portada No 01	\$ 4.200.000	
Edición No 03 Portada No 02	\$ 4.700.000	
Edición No 04 Portada No 01	\$ 4.200.000	

PORTADAS

Portada (Tapa No 01)	\$ 4.200.000	\$ 14.000.000
Contraportada Interior (Tapa No 02)	\$ 4.700.000	\$ 15.500.000
Contraportada Exterior (Tapa No 03)	\$ 5.000.000	\$ 17.000.000
Falsa Portada (2 caras)	\$ 6.000.000	\$ 20.000.000

Nota: Los descuentos solo aplican para pago por anticipado, antes de publicarse el primer aviso
En caso de tomar la pauta anual, usted puede cambiar el aviso para cada edición, guardando las especificaciones del aviso contratado.
Oferta válida hasta el 15 de abril
Las tarifas son netas. No incluyen IVA ni comisión de agencia. Estas tarifas pueden ser cambiadas sin previo aviso.

* Consultar previa disponibilidad de los espacios aquí sugeridos.

MÁS INFORMACIÓN:

Ana Felisa Pérez

Teléfono: 3443080 Ext. 1803 E-mail: fperez@fasecolda.com

PREMIOS VÍA
2016

Carros más seguros
Pasajeros más seguros
Marcas más responsables

Entrega de galardones
Bogotá marzo de 2017

Espere más información en
www.premiosvia.com



MAPFRE | RE



Bogotá [Colombia]
Bruselas [Bélgica]
Buenos Aires [Argentina]
Caracas [Venezuela]
Labuan [Malasia]
Lisboa [Portugal]
Londres [Reino Unido]
Madrid [España]
Manila [Filipinas]
México D.F. [México]

Milán [Italia]
Múnich [Alemania]
Nueva Jersey [EEUU]
París [Francia]
Pekín [China]
Santiago de Chile [Chile]
São Paulo [Brasil]
Singapur
Toronto [Canadá]

www.mapfre.com

Oficina de Representación en Colombia
Calle 72 No. 10-07 Of.:502 PBX: 326 46 26 Fax: 326 46 16 / 36 Bogotá